

***AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
(antes Seguros de Vida Colpatria S.A.)***

***Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2016 y el
31 de Diciembre de 2015 e informe de
Revisor Fiscal***

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y SU ACTIVIDAD

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. (antes Seguros de Vida Colpatria S.A.) es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la realización de operaciones de seguros sobre la vida y las que tengan carácter complementario de éstas. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguros en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de su objeto social, La compañía podrá, además de todo aquello para lo cual esté legalmente facultada, celebrar y ejecutar cualquier otra clase de contratos civiles o mercantiles que guarden relación con su objeto social.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública No. 121 de enero 30 de 1959 otorgada en la Notaría Novena de Bogotá D.C. y tiene un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre del año 3000. Las principales reformas a los estatutos de la sociedad durante los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

- Escritura 4604 del 13 de noviembre de 2015, mediante la cual se incrementa el capital autorizado de la Sociedad quedando en \$23.802.000.378 dividido en 16.060.729 acciones nominativas ordinarias de valor de \$1.482 cada una.

La Compañía tiene su domicilio principal en Bogotá D.C. y cuenta con treinta y un (31) sucursales a nivel nacional, en las ciudades de: Armenia, Barranquilla (2), Bogotá (3), Bucaramanga (2), Buga, Cali (3), Cartagena (2), Cúcuta, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín (3), Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira (2), Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio. Cuenta además con catorce (14) agencias ubicadas en las siguientes ciudades: seis (6) en Bogotá, una (1) en Montería, una (1) en Barrancabermeja, una (1) en Cartago, una (1) en Valledupar, una (1) en Tunja, una (1) en Ibagué, una (1) en Villavicencio y una (1) en Neiva.

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835377 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S.A.”. En ese sentido, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. es subsidiaria de AXA S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.

Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Acuerdo AXA

El accionista Mercantil Colpatria S.A. logró un acuerdo con la aseguradora Francesa AXA, para la adquisición del 51% de las acciones de Seguros de Vida Colpatria S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-063-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de marzo de 2014, adquiriendo 2.976.026 acciones por valor de \$342.745.739.718.

AXA es una compañía de seguros con presencia en 59 países, operaciones concentradas en Europa, Norte América y Asia, operaciones menores en Medio Oriente, África y Latinoamérica. AXA tiene 161.000 empleados y alrededor de 103 millones de clientes en los países en los que tiene operación. AXA es la marca número 1 en materia de seguros a nivel mundial, y ocupa el primer lugar en el mundo por emisión de primas netas, cuenta con excelencia y experiencia técnica y gran habilidad para transmitir Know How.

Número de empleados

La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. tenía, al 31 de diciembre de 2016 1598 funcionarios y para el año 2015 1605 funcionarios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros individuales que se acompañan de la Compañía han sido preparados parcialmente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” vigentes al 31 de diciembre de 2013 establecidas por el Gobierno Nacional en varios Decretos compilados por el Gobierno Nacional en el Decreto 2420 de 2014, con las siguientes excepciones:

- La no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro, la clasificación y valoración de inversiones, cuentas para las cuales se continuaran aplicando las normas establecidas por la Superintendencia Financiera.
- La no aplicación de la NIIF 4 en relación con el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales también se continuaran calculando con normas de la Superintendencia Financiera.
- La no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de la NIIF 4, para cuyo

propósito se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013.

- El Congreso Nacional expidió la Ley 1739 de 2014 que impuso a las Compañías el gravamen al impuesto a la riqueza y estableció la causación opcional de dicho impuesto con cargo al patrimonio o con cargo al estado de resultados.

La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014. Los últimos Estados Financieros individuales de la Compañía de Seguros que fueron emitidos bajo los principios colombianos anteriores de acuerdo con el marco normativo de la Superintendencia Financiera para compañías aseguradoras fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2014.

2.2. Bases de preparación

2.2.1 Consolidación y registro de inversiones en subsidiarias en Estados Financieros separados.

De acuerdo con la legislación Colombiana la Compañía debe preparar estados financieros consolidados y separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas. Los estados financieros consolidados se presentan a la Asamblea de Accionistas sólo con carácter informativo, sin embargo, la Compañía para este propósito, ha decidido acogerse a las excepciones previstas en la NIIF 10 para la no presentación de estados financieros consolidados en razón a que no tiene títulos inscritos en el mercado de valores ni piensa inscribirlos en un futuro cercano, los accionistas han aprobado no requerir dichos estados financieros y la Compañía es consolidada por su matriz la cual presenta estados financieros consolidados bajo NIIF.

Los estados financieros que se acompañan son los estados financieros separados en los cuales las inversiones en subsidiarias y las inversiones en asociadas, se registran de la siguiente manera:

a. Inversiones en subsidiarias:

Las inversiones en subsidiarias se registran por el método de participación patrimonial de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995. Bajo el método de participación, las inversiones en compañías subsidiarias se registran por su valor en libros al 1 de enero de 2014, incluida sus valorizaciones, y posteriormente son ajustadas periódicamente por los cambios en la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria, menos los dividendos recibidos en efectivo. El resultado del periodo de la Compañía de seguros incluye su participación en el resultado del periodo de las subsidiarias y en otro resultado integral en el patrimonio se incluye su participación en la cuenta de otros resultados integrales de las subsidiarias.

b. Inversiones en asociadas:

Las inversiones en asociadas se registran al costo más las valorizaciones o desvalorizaciones acumuladas al 1 de enero de 2013. Los dividendos recibidos en efectivo o en acciones de dichas inversiones se registran en los resultados del período cuando se causen.

2.2.2 Presentación de Estados Financieros

- Estado de situación financiera

El estado de situación financiera que se acompaña presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- Estado de resultados

El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la Compañía, el cual describe el resultado de las operaciones técnicas de seguros y luego las operaciones administrativas y financieras.

- Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual describe la ganancia o pérdida en términos netos, cuya partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado y clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, se incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se plasman en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

- Estado de Cambios en el Patrimonio de los accionistas

El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas presenta el resultado del período sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en patrimonio

2.3 Moneda funcional y de presentación

La actividad primaria de la Compañía es la expedición de pólizas de seguros en diferentes ramos generalmente en pesos Colombianos, los recursos obtenidos de la venta de seguros son colocados principalmente en títulos valores emitidos por la República de Colombia o por entidades nacionales, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE - en pesos colombianos y en menor medida en inversiones en moneda extranjera y utilizados en el pago de los siniestros e indemnizaciones de seguros también en pesos Colombianos. El desempeño de la Compañía se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, las administraciones de la Compañía considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Operaciones y saldos en moneda extranjera deben ser convertidos a la moneda funcional de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. al final de cada ejercicio con las siguientes tasas:

PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TIPO DE CAMBIO
Las partidas monetarias (por ejemplo, dinero en efectivo, préstamos, depósitos)	Tasa spot al cierre del periodo
Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico (por ejemplo, los Activos Materiales, el crédito mercantil, otros activos intangibles)	Tasa histórica Si el activo está deteriorado, el tipo de cambio en la fecha de deterioro.
Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable (ej. Metales preciosos, materias primas, títulos de capital clasificados como disponibles para la venta (dpv) y la cartera de negociación (mpn)).	Tasa a la fecha de la valoración razonable (este será generalmente el tipo de cambio spot al cierre del período a menos que el artículo ha sido valorado razonablemente en una fecha anterior).

PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TIPO DE CAMBIO
Los ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (por ejemplo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo).	Tasa histórica
Otro ingresos y gastos	Tasa de la fecha de la transacción. (AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

2.6 Activos y Pasivos Financieros en Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Compañía adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su “contraparte”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado. Si la Compañía adquiere en operaciones reporte, los valores se registran como activos financieros y si los transfiere se registran como pasivos financieros.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

2.7 Activos financieros de inversión

2.7.1. Clasificación de Inversiones

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014,

razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

2.7.1.1 Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.7.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias

suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

2.7.1.3 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

2.7.2 RECLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.7.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.7.2.2. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

2.7.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u

operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- (i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - (ii) El monto negociado;
 - (iii) Impacto en los estados financieros.
- e. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- f. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- g. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- h. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.7.3. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN Y DEL REGISTRO CONTABLE DE LA MISMA

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo,

los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

2.7.4. Valoración

2.7.4.1 Valores de deuda

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la Compañía obtiene precios del proveedor de precios Infovalmer, el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.7.4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$(iv) \quad VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar

la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

2. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.

* Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

* Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

* Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = VN * [(1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA}) - 1]$$

Donde:

VN: Valor nominal del título

Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.

PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

3. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

(ii) Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

2.7.4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

2.7.4.1.2.1 Casos especiales

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

(i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.

(ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.

(iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

- b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

IC: Interés causado.

$$IC = C * \left[\frac{D}{B} \right] * VN$$

C: Tasa del cupón de interés

D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días

B: Número de días al año según la base de cálculo del título.

VN: Valor nominal.

PL: Precio limpio *bid* del valor.

PS: Precio sucio del valor

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso

anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

2.7.4.2 Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

2.7.4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

2.7.4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1., se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

2.7.4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.1 (casos especiales).

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotea el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- ii) En caso que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral, deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 4.2.4. Siguiendo.

2.7.4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral (i) del presente capítulo, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3.

2.7.4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1., se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

- VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

2.7.5. Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la SFC podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

I. El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

II. Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_t}{D}$$

IDA_t = Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t
 A_t = Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.
 D = Número de días del mes correspondiente.

2.7.6.CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se

realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.7.6.1. Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

2.7.6.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

2.7.6.3. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

2.7.6.3.1. Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo

dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

2.7.6.3.2. Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

2.7.6.4. Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

2.7.6.5. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deben cumplir lo establecido por la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

2.7.7 DETERIORO (PROVISIONES) O PÉRDIDAS POR CALIFICACIÓN DE RIESGO DE EMISOR

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2.7.7.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

2.7.7.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral

a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

2.7.7.3. Disponibilidad de las evaluaciones.

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

2.7.8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

Todas las operaciones de derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso. La Compañía no usa contabilidad de cobertura.

2.8 Deterioro para primas por recaudar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por póliza), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de las primas emitidas ya devengadas y los gastos de expedición pendientes de cobro que cuenten con una antigüedad superior a 2.5 meses.

Para las primas por recaudar del ramo Riesgos Laborales, las provisiones de cotizaciones por recaudar se constituyen en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las Circulares Externas 100 de 1995 y 036 de 2004, con cargo al estado de resultados se realiza una provisión equivalente al cien por cien (100%) de la cotización a partir del primer mes en que el empleador presente mora en el pago.

2.9 Deterioro otras cuentas por cobrar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro para:

Cuentas por cobrar de Coaseguros: El cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 180 días.

Cuentas por cobrar: El cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial.

2.10 Propiedades y equipo

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por la Compañía hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, entre otros) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que deja de reconocerse el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de Propiedades, planta y equipo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA DE S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

Materiales y equipos

3 a 10

Mejoras a propiedades
arrendadas
Vehículos

la vigencia del contrato

5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

En cada cierre contable, la Compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Compañía analiza si efectivamente existe tal deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros excede al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros por depreciación, de acuerdo con su nuevo valor recuperable y la vida útil remanente.

2.11 Propiedad de Inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la Compañía las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las Propiedades de Inversión de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

2.12 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía que corresponden principalmente a comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras y licencias de programas de computador.

Las comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras se registran por el valor pagado al intermediario y se amortizan durante el tiempo de vigencia de la póliza que origina la comisión. Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado

2.13 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Compañía no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

2.14 Beneficios a empleados

De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales Colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de 12 meses siguientes al

final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la Compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo, diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales Colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la Compañía,

El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la Compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta “Otros resultados integrales”.

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración por una subsidiaria o negocio de la Compañía.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post- empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tienen que realizar la Compañía o procedentes de una decisión unilateral de las entidades de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de una compañía de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que las Entidades unilateralmente deciden otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

2.15 Impuesto sobre la renta y Diferido

2.15.1 Impuesto sobre la renta:

El impuesto corriente sobre la renta se liquida sobre las ganancias fiscales del periodo, las cuales se obtienen luego de la depuración de las ganancias contables según lo dispuesto en el decreto 624 de 1989 y otras normas que lo modifican y/o complementan. El cargo por impuesto corriente del periodo se compone por los impuestos de la renta y complementarios, y el impuesto CREE (Ley 1607 de 2012), los cuales comparten los mismos elementos sustanciales del tributo y características fiscales.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre la renta para la equidad CREE por el sistema de Renta Líquida Ordinaria y realizando una compensación de las pérdidas fiscales de la Renta del año 2015 y Exceso de Renta Presuntiva del 2015. La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2016 es del 25% y del CREE al 9% teniendo presente aquellas partidas que no hacen parte de la depuración del CREE. La Ley 1739 de 2014 creó la Sobretasa al Impuesto, esta será la resultante de aplicar la correspondiente tabla según cada periodo gravable, a la base determinada de conformidad con el artículo 22 y siguientes de la Ley 1607 de 2012 o la que lo modifique o sustituya:

a) Para el periodo gravable 2015:

TABLA DE SOBRETASA DEL CREE - PERSONAS JURIDICAS AÑO 2015			
RANGOS DE BASE GRAVABLE \$		TARIFA MARGINAL	SOBRETASA
Límite Inferior	Limite Superior		
>0	<800.000.000	0.0%	(Base gravable) *0.0%
>=800.000.000	En adelante	5.0%	(Base gravable - \$800.000.000)*5.0%

El símbolo de asterisco (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>-) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que

b) Para el periodo gravable 2016:

TABLA DE SOBRETASA DEL CREE - PERSONAS JURIDICAS AÑO 2016			
RANGOS DE BASE GRAVABLE \$		TARIFA MARGINAL	SOBRETASA
Límite Inferior	Limite Superior		
>0	<800.000.000	0.0%	(Base gravable) *0.0%
>=800.000.00 0	En adelante	6.0%	(Base gravable - \$800.000.000)*6.0%
El símbolo de asterisco (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que			

La sobretasa en este artículo está sujeta, para los periodos gravables 2015, 2016, a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

La tarifa de la renta presuntiva es del tres por ciento (3%) sobre el patrimonio líquido.

Sin embargo, la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria Estructural, efectuó diferentes modificaciones a los impuestos en Colombia, destacándose la eliminación del impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicara siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800.000.000, los cuales se restaran para determinar la sobretasa correspondiente. Para los períodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Del mismo modo, esta Ley modifico la tarifa de renta presuntiva al tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido.

De igual forma, la Ley 1819 de 2016 elimino el impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios. Lo anterior, rige a partir del año gravable 2017.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias. Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

2.15.2 Impuesto sobre la renta diferido:

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos, y los montos reconocidos en los estados financieros separados, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos sobre diferencias temporarias deducibles de inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos únicamente en la extensión en que es probable que la diferencia temporal se reversara en el futuro y hay suficiente utilidad fiscal contra la cual la diferencia temporal puede ser utilizada.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma

autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

2.16 Reservas Técnicas de Seguros

2.16.1 Reserva de riesgo en curso por primas no devengadas.

En el desarrollo de sus negocios, la Compañía emite pólizas en diferentes ramos que son contratos de seguros, mediante los cuales los clientes le transfieren riesgos significativos de seguros a la Compañía.

Los contratos de seguros son clasificados en dos categorías dependiendo de la duración y la cobertura del riesgo en contratos de seguros de corto y largo plazo. Los contratos de seguros de corto plazo se emiten generalmente en los ramos de accidentes personales y daños a la propiedad. La Compañía no emite pólizas de larga duración en los ramos inherentes a las personas.

Para los contratos de corto plazo, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera los ingresos por concepto de primas de seguros se registran en su totalidad con abono a resultados en el momento en el que se emiten y simultáneamente se constituye un pasivo de seguros denominado reserva técnica de riesgo en curso, calculado póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la Compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

Según decreto 2973 de 2013 artículo 2.31.4.2.2 para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición

2.16.2 Reserva de siniestros avisados

Los reclamos de los clientes por los siniestros incurridos en los riesgos cubiertos por las pólizas emitidas por la Compañía y cualquier otro gasto del seguro, son registrados como pasivos de seguros en la cuenta de reserva de siniestros avisados con cargo a los resultados del período en la parte proporcional de los riesgos retenidos por la Compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguro en la parte proporcional cedida en reaseguro, en el momento que son incurridos.

El valor de los reclamos por siniestros incurridos incluye los costos directos que surgen del evento del siniestro. La Compañía no descuenta dichos costos por el valor de dinero en el tiempo transcurrido entre la fecha de su conocimiento y la fecha de pago para el registro del pasivo correspondiente, teniendo en cuenta que generalmente su pago es de corto plazo. Los pasivos por siniestros no pagados al corte del ejercicio son determinados con base en estimados realizados para casos individuales reportados a la Compañía

utilizando para ello asesores técnicos y legales internos y externos para los casos más complejos.

La compañía registro un saldo de reservas de siniestros avisados parte compañía de \$247.774 millones a 2016 y \$225.489 millones para el 2015.

2.16.3 Reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR)

Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados, para la estimación de esta reserva, se deberán utilizar metodologías que tengan en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Para el cálculo de esta reserva se tienen en cuenta como mínimo cinco (5) años de información siniestral propia y con diez (10) años para los ramos de seguro de riesgos laborales, previsionales de invalidez y sobrevivencia y los amparos de responsabilidad civil y cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013 la Compañía efectuó el cálculo del IBNR usando estudios actuariales que involucran el desarrollo de siniestros en el tiempo, en diciembre de 2015 el saldo inicial de IBNR total fue de \$298.389 y el registrado en la contabilidad local fue de \$135.263 para un porcentaje inicial del 45.33%, el saldo total de IBNR se ajustara en un plan a un plazo de 5 años de acuerdo a lo presentado y aprobado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al 31 de diciembre de 2016 el IBNR es de \$320.249 millones y registrado en la contabilidad local un valor de \$189.748 millones; es decir 59,25% del total, el primer ajuste del plan se realizó en el mes de septiembre de 2016 por una valor de \$32.625 millones, en lo corrido del 2016 se ajustaron un 13.92% en adición al porcentaje inicial del 45.33% a diciembre de 2015.

2.16.4 Contratos de largo plazo y reserva matemática

Al igual que en los contratos de corto plazo las primas emitidas en contratos de largo plazo son registradas con abono a resultados cuando se emiten y simultáneamente se constituye una reserva matemática que se calcula como se indica a continuación:

La reserva matemática se constituirá para los seguros de vida individual y para los amparos cuya prima se calcule en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se pague en forma de renta.

Esta reserva se debe constituir póliza a póliza y amparo por amparo y su cálculo corresponderá a la diferencia entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras

a cargo de la aseguradora y el valor presente actuarial de los pagos futuros a cargo del asegurado a la fecha de cálculo.

En la estimación de las obligaciones a cargo del asegurador se deben incluir los gastos de liquidación y administración no causados a la fecha de cálculo, así como la participación de utilidades y cualquier otro gasto asociado directamente a los compromisos asumidos en la póliza.

El monto mínimo de esta reserva para cada póliza o amparo debe ser, en cualquier tiempo, igual al valor de rescate garantizado y en ningún momento podrá ser negativo.

Esta reserva debe calcularse de acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, utilizando tablas de mortalidad o supervivencia según el caso establecidas por la Superintendencia Financiera y tasas de interés de acuerdo con las notas técnicas respectivas de cada ramo. Durante el año 2010 la Superintendencia Financiera estableció una nueva tabla de mortalidad para los cálculos actuariales lo que generó un incremento sustancial en la reserva correspondiente. El saldo de la reserva matemática a 1 de Octubre del 2010 correspondía al 92.38% de la reserva con las tablas de mortalidad al 100%. El déficit correspondiente al 7.62% se ajustará gradualmente hasta Octubre del año 2020. El valor de la reserva Matemática de Rentas vitalicias con las tablas de Mortalidad RV08 a diciembre de 2016 es de \$579.856 millones y el registrado en la contabilidad local de acuerdo al plan de amortización de tablas de mortalidad a 20 años es de \$556.069 millones, el factor de ajuste correspondiente a Diciembre de 2016 es del 95.90%, lo que equivale a un ajuste de 0.61% hasta diciembre de 2016 con respecto al porcentaje del 95.29% a diciembre de 2015.

2.16.5 Reserva para Insuficiencia de activos

El Decreto 2973 incluye dentro del capítulo 3 Régimen de Reserva Matemática, la reserva por insuficiencia de activos. Esta reserva es de aplicación obligatoria para los ramos de seguros de Vida individual, amparos adicionales para los cuales la prima haya sido calculada en forma nivelada o se les calcule reserva matemática, y fondos de ahorro, Pensiones Ley 100, Pensiones con conmutación pensional, Pensiones voluntarias, Seguro educativo, Rentas voluntarias y Riesgos laborales.

Esta reserva se deberá constituir y ajustar en forma trimestral. Se calculará como el valor presente de las insuficiencias de activos por tramos. La insuficiencia se calculará en cada tramo como la diferencia entre el flujo de los pasivos y los activos. La Superintendencia Financiera de Colombia al cierre de 2016 no ha establecido el procedimiento de cálculo de esta reserva.

2.16.6 Pasivo por desviación de siniestralidad

Se constituye para cubrir riesgos cuya experiencia de siniestralidad puede causar amplias desviaciones con respecto a lo esperado.

Se determinan reservas de desviación de siniestralidad para todos los productos excepto para Rentas Vitalicias.

Se calcula utilizando el promedio de los últimos 3 años de los siniestros pagados fuera de la vigencia del producto con un ajuste de IPC. Para Seguros Previsionales, se establece en base a una siniestralidad teórica establecida por la Compañía de seguros.

- a. Reserva especial para accidentes de trabajo: Se determina para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)”. Fondo para enfermedad profesional, se determina como el 2.0% de las primas.
- b. Reserva de desviación de siniestralidad: Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4.0% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

La reserva se constituye con cargo a resultados y abono a un pasivo correspondiente.

2.16.7 Pago de Siniestros

Los siniestros pagados por la Compañía en virtud de la materialización de los riesgos cubiertos en la pólizas de seguros se registran cuando se pagan con cargo a resultados. Simultáneamente, se carga a la cuenta corriente de los reaseguradores el valor que le corresponde de acuerdo con los contratos de reaseguro con abono a la cuenta de resultados.

2.17 Contratos de reaseguros

En el desarrollo de sus negocios la Compañía cede parte de los riesgos recibidos de los clientes en contratos de reaseguros obligatorios proporcionales y no proporcionales y en contratos de reaseguros facultativos.

Las primas cedidas en contratos de reaseguros obligatorios, proporcionales y facultativos son registradas con cargo a resultados simultáneamente con el registro del ingreso por primas con abono a la cuenta corriente del reasegurador, menos las comisiones causadas a favor de la Compañía en la cesión. Dichas comisiones son registradas como ingresos diferidos y amortizadas con abono a resultados durante la vigencia de las pólizas que originaron la cesión.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos y se amortizan con cargo a resultados por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La Compañía no compensa: a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

Según el modelo de negocio de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., la compañía ha realizado una precisión y complemento de la política de evaluación del deterioro en las cuentas de reaseguros para lo cual antes de realizar una provisión del 100% cumplidos los 180 días, se realizará para el cierre de estados financieros 2016 una evaluación individual de la cartera de contratos de reaseguros, para identificar la evidencia objetiva de deterioro para cada reasegurador y negocio, proponiendo indicadores donde se pueda estimar el deterioro de manera precisa y se realizarán las provisiones acorde con su modelo de negocio, tomando como base el estado de la cartera caso a caso, la posición del deudor frente al caso, la información contable relativa a su liquidez, las tendencias de los activos financieros similares así como las condiciones y tendencias de la economía local. Este cambio fue aprobado mediante acta No 683 de Junta Directiva celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

2.18 Provisiones

Las provisiones son obligaciones presentes, legales o asumidas por la empresa, que se reconocen sólo si:

- a) Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- c) El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. Cuando aplique y en algunos casos relacionados con el portafolio de inversión se podría utilizar las valoraciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

Pasivos contingentes - Obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias correspondientes a litigios están clasificadas como probables, eventuales, remotas y remotas nulas. Con base en la calificación de la contingencia se

estima el valor de la provisión. Si la contingencia es remota nula, no se constituye provisión.

2.19 Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 creó el Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016, 2017 y 2018, el cual se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$ 1.000 millones de pesos.

Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha.

Impuesto Complementario de Normalización Tributaria - Se creó el Impuesto de Normalización Tributaria como un Impuesto Complementario a la Riqueza, por los años 2015, 2016 y 2017, el cual estará a cargo de los contribuyentes del Impuesto a la Riqueza y los declarantes voluntarios de dicho impuesto a los que se refiere el artículo 298-7 del Estatuto Tributario que tengan activos omitidos.

La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor de patrimonio bruto de las personas jurídicas y sociedades de hecho poseído a 1 de enero de 2015, 2016 Y 2017 menos las deudas a cargo de las mismas vigentes en esas mismas fechas.

La tarifa del Impuesto a la Riqueza se determina con base en las siguientes tablas:

TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2015			
Rangos Base Gravable en \$		Tarifa Margin al	Impuesto
Límite inferior	Limite Superior		
> 0	< 2.000.000.000	0.20%	Base gravable *0.20%
>= 2.000.000.000	< 3.000.000.000	0.35%	$((\text{Base gravable} - \$ 2.000.000.000) * 0.35\%) + \$ 4.000.000$
>= 3.000.000.000	< 5.000.000.000	0.75%	$((\text{Base gravable} - \$ 3.000.000.000) * 0.75\%) + \$ 7.500.000$
>= 5.000.000.000	En adelante	1.15%	$((\text{Base gravable} - \$ 5.000.000.000) * 1.15\%) + \$ 22.500.000$

TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2016			
Rangos Base Gravable en \$		Tarifa Margin al	Impuesto
Límite inferior	Limite Superior		
> 0	< 2.000.000.000	0.15%	Base gravable *0.15%
>= 2.000.000.000	< 3.000.000.000	0.25%	$((\text{Base gravable} - \$ 2.000.000.000) * 0.25\%) + \$ 3.000.000$
>= 3.000.000.000	< 5.000.000.000	0.50%	$((\text{Base gravable} - \$ 3.000.000.000) * 0.50\%) + \$ 5.500.000$
>= 5.000.000.000	En adelante	1.00%	$((\text{Base gravable} - \$ 5.000.000.000) * 1.00\%) + \$ 15.500.000$

En ningún caso, el valor cancelado por concepto del Impuesto a la Riqueza ni su complementario de normalización tributaria será deducibles o descontables en el impuesto

sobre la renta y complementarios, ni en el Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, ni podrán ser compensados con éstos ni con otros impuestos.

Los contribuyentes del impuesto a la riqueza podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

2.20 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de seguros se registran por el sistema de causación.

2.21 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

2.22 Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción del año se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo. La compañía cuenta con una estructura de capital simple en la cual solamente se cuenta con acciones comunes y por consiguiente no se calcula la utilidad neta por acción diluida.

2.23 Bienes recibidos en arrendamiento

Los bienes recibidos en arrendamiento en su reconocimiento inicial son clasificados en arrendamientos financieros u operativos de la misma forma que los bienes entregados en arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el balance como propiedades planta y equipo de uso propio o como propiedades de inversión según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, o de no contar con ella se usa una tasa de interés promedio de préstamos en el mercado financiero. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo.

Posterior a su reconocimiento inicial son tratados contablemente de la misma forma que la cuenta de propiedades y equipos propios o propiedades de inversión donde fueron registradas inicialmente. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

Los pagos realizados bajo contratos de arrendamientos clasificados como operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

2.24 Segmentos de Operación

Desde el punto de vista financiero y operativo la Compañía funciona como un solo segmento de operación por lo tanto, no requiere efectuar revelación de segmentos de operación.

2.25 Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el IASB a nivel internacional

Los Decretos 2496 del 24 de diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2015 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen más adelante del 1 de enero de 2017, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada:

a) NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de esta NIIF se publicó en julio 2015. Sustituye la guía recogida en la NIC 39 sobre la clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, si bien simplifica, el modelo de valoración variado y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global y valor razonable con cambios en resultados. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable. Ahora hay un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39. Para pasivos financieros no hubo cambios en la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global, para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados.

La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo

necesaria pero es distinta de la se venía preparando bajo la NIC 39. La norma entra en vigor para ejercicios contables que comiencen a partir de 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada. La Compañía se encuentra evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma.

La contabilidad de coberturas definida en la NIIF 9, añade requisitos que alinean la contabilidad de cobertura con la gestión de riesgos, establecen un enfoque basado en los principios de la contabilidad de cobertura y atienden las inconsistencias y debilidades en el modelo de contabilidad de coberturas de la NIC 39.

AXA COLPATRIA está evaluando los requerimientos de esta norma a nivel internacional, que también modifica la NIIF 9 vigente en Colombia, para determinar su impacto en su posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

b) Modificaciones a la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

Modificación emitida en junio de 2013, en la que se indica que no es necesario suspender la contabilidad de coberturas si un derivado de cobertura ha sido sustituido por uno nuevo, siempre que se cumplan ciertos criterios. Los cambios de la NIC 39 son de aplicación retrospectiva y fueron efectivos para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto de la adopción de estas modificaciones a la norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados del período y la posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

c) Modificaciones a la NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”

Se incluyen nuevas guías para el reconocimiento contable de la adquisición de una participación en una operación conjunta, en la que se indica que el inversor debe aplicar los principios de contabilidad para combinaciones de negocios de acuerdo con la NIIF 3, siempre que esa participación constituya un “negocio”. Las modificaciones serán efectivas para los períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016 y es efectiva para los períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Su aplicación anticipada es permitida. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto de las modificaciones a la norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados del período y la posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

d) Modificaciones a la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”

Modificación emitida en mayo de 2013. Como consecuencia de la emisión de la NIIF 13, el IASB decidió modificar la NIC 36 requiriendo revelaciones adicionales para aquellos activos deteriorados, cuyo valor recuperable sea su valor razonable, menos los costos

de venta. Con base en lo expuesto, AXA COLPATRIA deberá revelar el nivel de jerarquía de valor razonable, las técnicas de valoración utilizadas y las hipótesis utilizadas por la administración para la determinación de los valores razonables, menos los costos de venta. Los cambios a la NIC 36 son de aplicación retrospectiva y fueron efectivos para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto de la adopción de estas modificaciones a la norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados del período y la posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

e) CINIIF 21 “Gravámenes”

Emitida en mayo de 2013. Esta es una interpretación de la NIC 37, “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”. La NIC 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito por el que la entidad tiene la obligación presente como resultado de un evento pasado (conocido como un hecho generador de obligaciones). La interpretación aclara que el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la continuidad de la actividad que produce el pago del gravamen en el período siguiente a la generación del ingreso de la mencionada actividad. Lo que significa en este caso que la generación de ingresos en el período anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente. Esta interpretación fue efectiva para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto de la adopción de estas modificaciones a la norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados del período y la posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

f) NIIF 14 “Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas”

NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas, emitida en enero de 2015, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento de ingresos (momento y monto) de la entidad. Esta norma permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF seguir reconociendo los montos relacionados con la regulación de precios según los requerimientos de PCGA anteriores, sin embargo, mostrándolos en forma separada. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo NIIF no debe aplicar esta norma. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2016 y se permite la aplicación anticipada. La Compañía ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

g) NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”

NIIF 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2015, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre NIIF y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2018 y se permite la aplicación anticipada. La Compañía se encuentra evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma, más aún ahora que se espera iniciar en el corto plazo la generación de ingresos ordinarios.

h) NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”, NIC 38 - “Activos intangibles”

NIC 16 y NIC 38 establecen el principio de la base de depreciación y amortización siendo el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 publicadas en mayo de 2015, el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas. Las modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía ha realizado la evaluación de la norma y esta no tiene impactos.

I) Modificación a la NIC 27 “Estados Financieros Separados”

Emitida en agosto de 2014, esta modificación permite a las entidades controladoras usar el método de participación para el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en sus estados financieros separados. Esta modificación entra en vigencia a nivel internacional para períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016 y en Colombia cuando lo defina el Gobierno nacional, su adopción anticipada es permitida y son de aplicación retrospectiva. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto en la adopción de esta modificación para determinar su impacto en su posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

J) Modificaciones a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”

Emitida en septiembre 2014, resuelve las inconsistencias actuales entre la NIIF 10 y la NIC 28 en cuanto al reconocimiento de ventas o contribuciones en activos no monetarios que hace un inversor a sus asociadas o negocios conjuntos. La ganancia o pérdida de la transacción será reconocida por el inversor si los activos no monetarios transferidos constituyen un “negocio” tal como es definido en la NIIF 3 - Combinación de negocios. Estas modificaciones entran en vigencia para períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016, su adopción anticipada es permitida y son de aplicación prospectiva. AXA COLPATRIA se encuentra en proceso de análisis del posible impacto en la adopción de estas modificaciones; sin embargo, no se espera que tengan un impacto significativo sobre los resultados de operaciones y la posición financiera cuando dicho pronunciamiento sea requerido obligatoriamente o permitido en Colombia.

K) Modificación a la NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”

Se emitieron enmiendas a la NIC 32 (Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros) que proporcionan aclaraciones sobre los requerimientos para compensar Instrumentos Financieros. Este proyecto conjunto entre IASB y FASB tenía por objeto abordar las diferencias en sus respectivas normas de contabilidad en relación con la compensación de instrumentos financieros.

El proyecto de modificación de la NIC 32 se centró en cuatro áreas principales:

- El significado de "actualmente tiene un derecho legal de compensación".
- La aplicación y liquidación de la realización simultánea.
- La compensación de los montos de garantías.
- La unidad de cuenta para la aplicación de los requisitos de compensación.

Las modificaciones a la NIC 32 son efectivas desde los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Sin embargo, los nuevos requisitos de revelación de compensación son efectivos para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero del 2013 y los períodos intermedios dentro de esos períodos anuales.

L) NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"

La enmienda requiere la divulgación de: Cambios en los flujos de efectivo de financiamiento, cambios derivados de la obtención o pérdida de control, cambios en los tipos de cambio, cambios en los valores justos, y otros cambios

M) NIC 12 " Impuesto a las ganancias"

Cuando una entidad evalúa si los beneficios imponibles estarán disponibles contra los cuales puede utilizar una diferencia temporal deducible, considera si la ley fiscal restringe las fuentes de los beneficios imponibles contra los que puede efectuar deducciones. Si la legislación fiscal no impone restricciones, una entidad evalúa una diferencia temporal deducible en combinación con todas sus otras diferencias temporarias deducibles.

Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2015

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición.
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.
NIC 19 Beneficios a los Empleados	Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

Durante el año 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros se ha emitido una nueva norma y se han incluido modificaciones a las NIIF, que podrían llegar a ser incorporadas al marco normativo colombiano, a saber:

La NIIF 16 Arrendamientos fue emitida en enero de 2016. Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por el arrendamiento. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos. Por consiguiente, un arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará esos dos tipos de arrendamientos de forma diferente. La NIIF 16 se aplica a periodos de presentación anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada para entidades que apliquen la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes antes de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16. La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, SIC-15

Arrendamientos Operativos—Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

Cambios en la Fecha de Vigencia de las Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 para diferir de forma indefinida la fecha de vigencia de Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto que se emitió en septiembre de 2015, pendiente del resultado del proyecto de investigación del Consejo sobre contabilización del patrimonio. El diferimiento está vigente desde el momento de su publicación.

2.26 Nuevos requerimientos contables a nivel de Colombia

En diciembre de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2420, con el cual compiló todas las normas contables emitidas hasta la fecha por el Gobierno en el proceso de adopción parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Decreto 2496, el cual actualizó el anterior Decreto y estableció, entre otras cosas, lo siguiente:

Incorporó en la Legislación Colombiana las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2014 con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada, salvo para la NIIF 15 “Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual se aplicará a partir del 1 de enero de 2018 y señalando que el marco conceptual para la información financiera tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016. Este nuevo marco técnico normativo incluye, entre otras normas, la nueva NIIF 9 que modifica sustancialmente el régimen de inversiones, las modificaciones a la opción de aplicación en los estados financieros separados del método de participación patrimonial para el registro de las inversiones en subsidiarias y el registro de los gravámenes distintos de impuesto sobre la renta.

Determina como parámetros para medir los beneficios post empleo de que trata la NIC 19 los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, los cuales serán revisados cada 3 años por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho Decreto establece para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera utilizar en cálculos actuariales de pensiones de jubilación una tasa de inflación y de interés DTF promedio de los últimos 10 años en lugar de tasas de interés actuales y de inflación proyectadas como establece la NIC 19. Esta modificación entró en vigencia a partir del año 2015, pero teniendo en cuenta que los efectos en los cálculos actuariales de la Compañía no se consideran representativos, la Compañía solo hará la implementación de esta norma a partir de 2017.

Requiere la utilización del método de participación patrimonial en el registro de las inversiones en subsidiarias de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995, de acuerdo con la NIC 28. Este requerimiento no tiene impacto en la Compañía por no tener Compañías controladas en sus inversiones.

2.27 Información financiera por segmentos

La información que se suministra a la Junta Directiva para la toma de decisiones no se presenta discriminada por segmentos de operación. Las decisiones y los análisis se

realizan con base en los estados financieros de la compañía por ramo y/o línea de negocio.

3 JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La administración de la Compañía hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

3.1 Negocio en marcha: La Administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Administración considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía. Durante el año 2016 la compañía presentó utilidades; en donde evidencia que tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2017.

3.2 Clasificación de inversiones: La administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda pueden ser categorizados como negociables, disponibles para la venta y hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría. El modelo de negocios de la Compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables, buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de seguros y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

a) Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio

estructural en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.

b) Otra parte bajo la clasificación de Disponibles para la Venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los Estados de Resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.

c) Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada que permita atender los compromisos con los asegurados, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha estructurado los siguientes portafolios:

3.3 Portafolio que respalda las reservas matemáticas (Rentas Vitalicias y ARL)

Es un portafolio de inversión conformado por instrumentos de renta fija y renta variable cuyo principal objetivo es respaldar las reservas que sean necesarias constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para las compañías aseguradoras.

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de Rentas Vitalicias, y ARL y corresponden a las reservas matemáticas que deben ser constituidas, una vez realizados los cálculos actuariales, que permiten definir el capital necesario para atender una pensión. Son fondos principalmente de largo plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permite generar una rentabilidad suficiente para cubrir el costo técnico de dichas reservas.

Vale mencionar que el costo técnico de dichas reservas entre otras está directamente relacionado con la tasa técnica con la que se hizo el cálculo actuarial, el cual está en función de las tablas de mortalidad y el incremento del salario mínimo a nivel nacional; variables que se mueven dinámicamente en función de los cambios en la longevidad y las decisiones políticas relacionadas con el incremento del salario mínimo, que en Colombia, históricamente, ha superado los crecimientos del IPC.

En razón a lo anterior, se convierte en un riesgo financiero, la posibilidad de que los títulos que se consiguen en el mercado no tengan una tasa de rentabilidad suficiente para cubrir el costo de los pasivos antes mencionados al igual que el riesgo de reinversión,

considerando que los títulos más largos que se consiguen en el mercado, no alcanzan a calzar los plazos de una renta vitalicia, rentas que se pueden extender hasta 50 años. Cuando se presenta esta situación, la compañía cubre la diferencia con cargo a su Estado de Resultados.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalidar las exigencias del ente normativo referente a la constitución actuarial de las reservas matemáticas de Rentas Vitalicias y ARL.
- Gestionar un portafolio, cuyos plazos y tasas de interés permitan el calce con la duración del pasivo (reserva matemática), atendiendo el flujo de caja requerido.
- Cubrir el costo técnico de las reservas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

3.4 Portafolio de reservas (Reservas Técnicas)

Es un portafolio de inversión en renta fija, renta variable y/o derivados cuyo principal objetivo es respaldar las reservas técnicas que sea necesario constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para compañías aseguradoras.

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de los ramos de seguros tales como Previsionales, Deudores, ARL, Vida grupo, Salud, y accidentes personales entre otros, y la respectiva constitución de reservas de riesgo en curso, IBNR, siniestros avisados, desviación de siniestralidad y siniestros no avisados entre otras. Son fondos principalmente de corto y mediano plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permiten generar una rentabilidad suficiente para cubrir las obligaciones adquiridas por las compañías y derivadas de los productos que comercializa, en especial de los siniestros.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalidar las exigencias del ente normativo referente a Reservas Técnicas.
- Cubrir el costo técnico.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

3.5 Portafolio de los recursos propios

Es un portafolio de inversión en renta fija y renta variable, cuyo principal objetivo es la administración de los recursos de libre inversión, que no respaldan las reservas técnicas, y que por lo tanto no están sujetos al régimen de inversiones.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Generar valor para los accionistas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

3.6 Deterioro de activos financieros: La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año la Administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera por esta razón no se incluyen análisis de sensibilidad.

3.7 Valor razonable de instrumentos financieros: Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivativos que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la nota N° 5 “Estimación del Valor Razonable”.

3.8 Pasivos por contratos de seguros: La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la Compañía bajo contratos de seguros es el estimado contable más crítico. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la Compañía pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia dichos pasivos están divididos en pasivos por siniestros avisados por liquidar de siniestros incurridos pero no reportados todavía al corte de los estados financieros a la Compañía “IBNR” y reserva matemática.

Como carácter general las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de los mismos de los últimos ejercicios. Asimismo, se tienen en cuenta en las estimaciones, hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones. Las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

a) Siniestros avisados por liquidar

Corresponde al monto de recursos que debe destinar la Compañía para atender los pagos de los siniestros ocurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a estos, a la fecha de cálculo de este pasivo.

Para la constitución del pasivo, la Compañía tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero.

El pasivo para gastos legales es determinado por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la Compañía, en caso de ser necesario, y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los Reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

Para el caso de los siniestros de ARL por accidentes de trabajo para la prestación asistencia la compañía ha desarrollado unas tablas de reservas paramétricas de acuerdo con el código de diagnóstico, la parte afectada y tipo de lesión, estas tablas son actualizadas anualmente conforme al historico del costo de los siniestros.

b) Siniestros no avisados IBNR

La estimación de esta reserva se rige al Decreto 2973 de 2013 del ministerio de Hacienda, el cual establece un nuevo régimen de reservas para la Industria Aseguradora. La Metodología utilizada es Chain Ladder, la cual se encuentra detallada en el Documento Técnico “METODOLOGÍA CÁLCULO DE RESERVA DE SINIESTROS NO AVISADOS_VF”, compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia.

c) Reserva matemática

- Reserva matemática

Se constituye para atender el pago de las obligaciones asumidas en los seguros de Rentas Vitalicias, ARL y vida individual en los amparos cuya prima se ha calculado en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se paga en forma de renta.

Esta reserva se calcula de acuerdo con lo establecido en la nota técnica de cada seguro desarrollada por la Compañía teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

La tasa de interés técnico

De acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la tasa de interés técnico utilizada para la estimación actuarial de la reserva matemática de Rentas Vitalicias de ARL y Pensiones Ley 100 es menor o igual que 4%.

- Las tablas de mortalidad de rentistas válidos

De acuerdo con lo indicado en la Resolución 1555 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 1 de octubre de 2010 se reemplazaron las tablas de mortalidad de Rentistas Válidos adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 199, RV89, por las tablas RV08.

Por lo anterior, la Compañía optó por realizar un ajuste gradual de la reserva matemática por 20 años, así, la reserva matemática correspondiente a emisiones realizadas a partir del 1 de octubre de 2010 se estima utilizando las tablas RV08 en su totalidad, mientras que para aquellos casos para los que se había constituido reserva al 30 de septiembre 2010, se realiza un ajuste gradual de la totalidad de la reserva mediante un factor de ajuste que se actualiza mensualmente durante 20 años.

El valor de la reserva Matemática de Rentas vitalicias con las tablas de Mortalidad RV08 a diciembre de 2016 es de \$579.856 millones y el registrado en la contabilidad local de acuerdo al plan de amortización de tablas de mortalidad a 20 años es de \$416.233 millones para ARL y M\$139.835 de Pensiones Obligatorias, el factor de ajuste correspondiente a Diciembre de 2016 es del 95.90%, lo que equivale a un ajuste de 0.61% hasta diciembre de 2016 con respecto al porcentaje del 95.29% a diciembre de 2015.

Cada mes, se calcula la reserva aplicando la tabla RV08 en su totalidad y la reserva calculada mediante el factor de ajuste gradual correspondiente.

- Las tablas de mortalidad de rentistas inválidos.

Tablas adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 1994.

Las tasas de inflación y de crecimiento de los beneficios pensionales.

Para calcular la reserva matemática de rentas vitalicias emitidas antes de abril de 2015 se supone un ajuste en las mesadas igual al Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

El cálculo la reserva matemática de las rentas vitalicias emitidas a partir de abril de 2015, cuya mesada es igual al salario mínimo legal mensual vigente supone un reajuste igual al

Índice de Precios al Consumidor proyectado a largo plazo más un parámetro de deslizamiento de salario mínimo.

Se entiende por deslizamiento de salario mínimo la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE.

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP) informa en los últimos cinco (5) días hábiles de cada año el valor del parámetro de deslizamiento.

Participación de utilidades

A partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla la cuadragésima vigencia de la póliza, la Compañía distribuirá anualmente utilidades al beneficiario de la misma con el siguiente procedimiento:

Se calcula la rentabilidad neta real obtenida de las inversiones, de la reserva matemática de las rentas vitalicias de los últimos 10 años calendario a partir del cuadragésimo año de la póliza:

$$RN_x$$

A 31 de diciembre del año en que se cumpla la cuadragésima vigencia de la póliza se calcula el promedio de la rentabilidad real neta de los 10 años mencionados:

$$PRN = \sum_{x=1}^{10} \frac{RN_x}{10}$$

Si dicha rentabilidad promedio es superior al 175% de la tasa de interés real técnico implícito en el cálculo de las reservas matemáticas de rentas vitalicias, se distribuirá el 65% del exceso aplicando ese porcentaje al monto de la reserva matemática a 31 de diciembre del año en que incurre el cuadragésimo aniversario de la póliza descontando el factor de gastos.

Porcentaje a distribuir:

$$\text{Sí } PD \leq 0 \quad PD = \{0.65 \cdot (PRN - 1.75)\}$$

d) Reserva Técnica de Prima No Devengada

Se constituye con el fin de ser utilizada para el cumplimiento de obligaciones futuras por reclamaciones derivadas de las pólizas emitidas por la compañía. Se calcula póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la Compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

e) Reserva de Desviación de Siniestralidad

Reserva de desviación de siniestralidad: Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4.0% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

3.9 Estimación para contingencias diferentes de seguros

La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

4 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio asegurador expone a las compañías que en él participan a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales la Compañía ha dispuesto los recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera, entre la que se incluye el SARO, el SARM, y el SARLAFT entre otras.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión, al respecto vale la pena resaltar que la compañía se ha preocupado por establecer un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas de Administración de riesgos, que le permitan identificar, medir, controlar y

monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta y gestionarlos de las maneras más eficientes y efectivas, que le permitan cumplir con los límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Por otra parte, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos en la compañía.

Políticas de Gestión de Riesgos

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la Compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control interno sean parte integral de la cultura de los funcionarios de la compañía, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa contra los riesgos se encuentra a cargo de cada uno de los funcionarios que llevan a cabo la operación de la Compañía (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en las evaluaciones independientes llevadas a cabo de manera periódica, por la Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior, le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación de la Compañía.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente a los estados financieros.

- Revelar los aspectos que impacten los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus Directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La Compañía cuenta con una Administración de Riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente de Presidencia), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en la diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgos, coordinando y monitoreando los diferentes riesgos con el fin de procurar que los mismos se encuentren dentro del apetito de riesgo definido por la Compañía.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas de la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité Ejecutivo y Comité de Riesgos
- Comité de SARO, SARLAFT y SEARS
- Comité de Eventos de riesgo Operativo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)

4.7 Riesgos Financieros

4.1.1 Riesgo de Mercado de los activos de inversión

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la Compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios. Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Compañía para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

SARM - Infomación cuantitativa

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Infovalmer como proveedor oficial de precios de mercado.

Para la evaluación del riesgo de mercado, utiliza la metodologías estándar señalada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del Valor en Riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario, evoluciona, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, así:

Mes	Valor Portafolio	Tasa de Interés - Agregado	Tasa de Cambio - TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras Colectivas	Total VeR
dic-15	1,416,564	44,134	2,389	3,601	1,468	16	38,659
dic-16	1,634,221	34,221	1,802	1,483	823	6	26,953

Cifras en millones de pesos

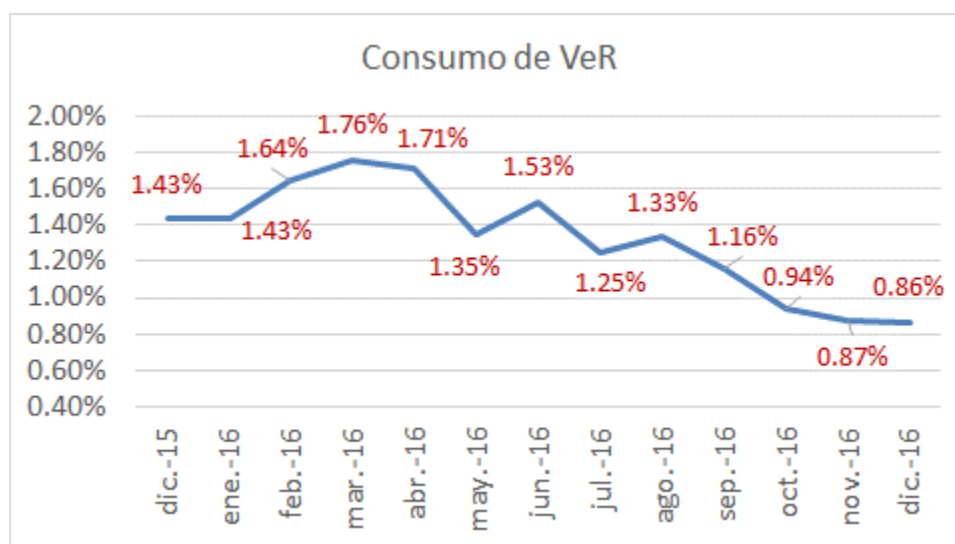
Es importante tener en cuenta que el modelo del anexo 2 señalado emplea correlaciones y factores de estrés, que son actualizados mensualmente por el Supervisor.

La estrategia de inversión del año 2016 se caracterizó por mantener un apetito hacia los títulos en renta fija de largo plazo, en donde predomina la inversión indexada a IPC. A

diciembre de 2016, la participación de los títulos indexados a IPC alcanzó un 63.4%% del total portafolio. Consecuentemente, la disminución observada en el valor en riesgo calculado con el modelo de la Superintendencia Financiera está directamente ligada a la disminución del factor IPC en los dos cortes comparados:

Superintendencia Financiera	
Matriz para el reporte oficial de mercado	
Factor de Riesgo: Tasas de interés variables - IPC	
31/12/2015	31/12/2016
1.31%	0.71%

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 2% para el cálculo del Ver de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. Esta pérdida se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones netas de cada factor, versus la exposición neta sin agregar, a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A diciembre 31 de 2016 el consumo de Ver sobre el valor de portafolio de libre inversión equivale a 0.86%%. La evolución mensual de este consumo fue, durante 2016:



4.1.1.1. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera.

La Compañía mantiene inversiones de portafolio en el exterior que se encuentran expuestas a variaciones en el tipo de cambio con respecto a las divisas Dólar, de Estados Unidos de América, y Euro, de la Comunidad Europea.

Las posiciones de inversión y su importancia frente al total del portafolio, evolucionaron así:

Inversiones Moneda Extranjera	Valor libros 2016	% Respecto del total Portafolio	Valor libros 2015	% Respecto del total Portafolio
<i>Cash</i>	1,834			
<i>Fondos mutuos de inversión</i>	10,713		13,057	
Total Euro	12,546	0.8%	13,057	0.9%
<i>Cash</i>	174		299	
<i>Acciones</i>	67,368		71,435	
<i>Fondos mutuos de inversión</i>	9,017		38,493	
Total Dólar	76,385	4.7%	110,227	7.8%
Total Inversiones Moneda Extranjera	82,922	5.1%	123,285	8.7%
Total portafolio	1,634,221	100.0%	1,416,564	100.0%

Los fondos mutuos de inversión son de carácter internacional, permitiendo una inversión diversificada en cuanto a riesgo de concentracion, en activos tales como acciones, renta fija y real state.

Las acciones en divisa corresponden a inversiones de la Compañía en Sequoia Investment Group, entidad relacionada con los accionistas, y que en todo caso no forma parte de las inversiones que respaldan las reservas.

Para entender el posible impacto de este factor, conviene primero recordar como fué la variación anual de las dos tasas de cambio del peso frente a estas divisas:

	2016	2015	Variación
Pesos por Dólar \$	3.000,71	\$ 3.149,47	(4.72%)
Pesos por Euro \$	3.136,64	\$ 3.441,11	(8.85%)

Frente a este riesgo, la Compañía tiene como política el cubrir en un 100% la posición a riesgo cambiario, con el uso de forwards con propósito de cobertura. De esta forma el retorno devengado corresponde solo al generado por la inversión, sin efectos de devaluación. Por tanto, a pesar de tener activos denominados en divisa, la exposición a riesgo de tipo de cambio es minima gracias al uso de forward de cobertura.

4.1.1.2. Riesgo estructural de tasas de interés

De acuerdo con el modelo de negocio los instrumentos de renta fija expuestos a riesgo de tasa de interés, podrán ser clasificados como Negociables, Disponibles para la Venta o al Vencimiento. De este modo y de acuerdo al análisis del comportamiento del riesgo de tasa de Interés, llevado a cabo por los Comités de inversiones y de riesgos, se toman decisiones sobre clasificación, reclasificación y/o recomposición del Portafolio, conduciendo al incremento o disminución de la duración del mismo.

El riesgo de mercado asociado a tasa de interés surge para la Compañía como consecuencia de tener inversiones negociables y disponibles para la venta en títulos de deuda a tasa fija o variable, denominados en pesos o en UVR. La exposición a este riesgo es directamente proporcional a la Duración de Macaulay de la inversión: a mayor plazo, mayor exposición. La evolución y participación de estas inversiones entre 2016 y 2015, fue:

Clasificación Contable	Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés	Valor Libros 2016	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio	Valor Libros 2015	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio
Total A Precios de Mercado		211,484	5.2	12.9%	230,854	5.5	16.3%
Total Disponible a al Venta		740,375	8.5	45.3%	507,207	8.9	35.8%
Total Exposición Riesgo Tasa de Interés		951,860	7.8	58.2%	738,061	7.8	52.1%
Total Portafolio		1,634,221		100.0%	1,416,564		100.0%

El plazo de las inversiones realizadas es consecuente con el plazo de las reservas de seguros que respaldan.

Es pertinente señalar que la contabilización al vencimiento esta asociada con la valoración por TIR de los instrumentos de deuda, con lo cual no están expuestos al riesgo de tasa de interés. Dos factores adicionales que deben mencionarse como fuente de exposición a riesgo de tasa de interés, son las coberturas de divisa, las cuales transforman el riesgo de tipo de cambio, por riesgo de tasa de interés. Sobre este aspecto, se informa que el plazo de las coberturas pactadas habitualmente es de un mes, con lo cual la exposición por este factor es menor. El segundo factor adicional es la existencia de operaciones simultáneas, que por política interna se realizan a 30 días máximo.

A diciembre de 2016, se informa que, en AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al aplicar un choque instantaneo de 100 p.b. como alza de tasa de interés, se registraría una pérdida neta de \$ 41.217 Mm, lo cual significaría una disminución del margen de solvencia desde un 240.6% hasta un nivel de 209.1%, con lo cual aún será posible cumplir con el margen de solvencia mínimo legal del 100% sin inconveniente alguno.

4.1.1.3. Riesgo de precio

La Compañía tiene exposición a riesgo de precio de activos financieros representado en instrumentos tales como acciones y fondos de inversión, tanto a nivel local como internacional. La evolución de este factor entre 2016 y 2015 fue:

Exposición Riesgo de Precio por Inversión	Valor Libros 2016	% Respecto del total Portafolio	Valor Libros 2015	% Respecto del total Portafolio
<i>Acciones</i>	148,472		180,306	
<i>Fondos mutuos de inversión</i>	8,597		55,910	
Total Exposición Riesgo Precio por Inversión	157,068	9.6%	236,216	16.7%
Total Portafolio	1,634,221	100.0%	1,416,564	100.0%

4.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la Compañía sufra pérdidas por el deterioro de la calidad crediticia del deudor. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito principalmente por colocaciones de inversiones en títulos de deuda, en pólizas emitidas no recaudadas en la parte devengada a la fecha de corte de los estados financieros y en saldos a favor por concepto de transacciones con coaseguradores y reaseguradores de la Compañía. A continuación se indican los controles establecidos por la Compañía para mitigar este riesgo:

Subcategoría de riesgo	Mecanismos de Control: Procedimientos, Políticas o documentos formales de las compañías
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Primas por recaudar	• Instructivo para la Generación de informes de cartera • Procedimiento de Cobro Jurídico • Procedimiento de Castigo de Cartera • Procedimiento de Gestión de Cartera de ARL • Procedimiento de Recaudo de cartera
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Reaseguros	• Procedimiento de colocación y administración de contratos • Procedimiento de Colocación de Contratos Facultativos • Procedimiento de conciliación de cuenta corriente • Procedimiento de Reaseguros de Bancaseguros • Procedimiento de Conciliación de saldos de Reaseguros • Procedimiento de control de Cúmulos de Terremoto y cumplimiento • Procedimiento de elaboración de Cierres de Reaseguros

Riesgo de Crédito y/o contraparte en Coaseguros	• Condiciones de Negocios en coaseguros • Procedimiento de Gestión de Remesa de Coaseguro Cedido • Procedimiento de Gestión de Remesa de Coaseguro Aceptado
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Intermediarios	• Procedimiento de Liquidación y pago de comisiones a intermediarios • Política de pago a intermediarios de ARL • Procedimiento de vinculación de Intermediarios

4.1.2.1 Inversiones

Para realizar el control de este riesgo se han establecido cupos por emisor y contraparte, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería. Dicha evaluación se realiza semestralmente.

Riesgo de Emisor: Corresponde al riesgo que asume la Compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado. Los cupos por emisor se establecen de la definición de cuatro subcategorías:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Emisores locales de valores no Vigilados por la Superintendencia Financiera.
- Emisores del exterior.
- Carteras Colectivas o Fondos de Inversión.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Desempeño.
- Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

Los cupos son propuestos por el comité de riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo de Contraparte: Corresponde al riesgo que asume la Compañía en una operación de tesorería cuando se liquida una transacción, liberando el pago o título sin haber confirmado el pago o sin haber recibido el título por parte de la entidad con la cual se realizó la operación. Los cupos por contraparte se establecen a partir de los siguientes factores:

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Tipo de Contraparte ("Bancarizada o no Bancarizada").

Los cupos son propuestos por el Comité de ALM y Riesgo de Mercado, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente sobre las exposiciones existentes. Estos cupos se establecen para el total de inversiones respecto de un mismo emisor, con independencia de si la inversión es asignada a reserva, o se considera como recurso propio.

Respecto de la calificación por riesgo de solvencia, informamos que la totalidad de las inversiones están catalogadas en A. En el siguiente cuadro podemos observar la composición del portafolio, según el rating otorgado por las firmas calificadoras locales, al corte de diciembre de 2016, y su comparación con 2015:

	2016	2015
Nación	393,166	281,950
AAA	738,069	664,509
AA+	336,975	213,200
AA	7,133	20,387
A+	4,039	
Acciones	148,472	180,306
Fondos Mutuos Inversion	4,356	55,910
Cash	2,011	302
	<u>1,634,221</u>	<u>1,416,564</u>

Se aclara que ni las acciones, ni el cash, ni los fondos mutuos de inversión, requieren rating para inversión.

4.1.2.2. Recaudos de primas y monitoreo de la cartera

La Compañía tiene en cuenta los lineamientos estipulados en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera y en el Código de Comercio, como también las políticas internas en materia de aceptación de garantías adecuadas para respaldar los saldos adeudados y convenios de pago, de manera que le garanticen la liquidez necesaria para atender los egresos por suscripción y recuperación de la cartera. En ese sentido la cartera con una vigencia superior a 75 días es provisionada, y la cartera con una vigencia inferior es considerada en el cálculo de Activos ponderados por nivel de Riesgo.

Concepto	Diciembre de 2016	Diciembre de 2015
Primas por recaudar	13.287.377.650	14.338.559.621

La Dirección de Operaciones es el área responsable del seguimiento y gestión de cobro de la cartera pendiente, para lo cual se apoya en las sucursales y en el Comité de Cartera para el monitoreo permanente.

4.1.2.3. Obligaciones a cargo de coaseguradores

El saldo con coaseguradores se incluye dentro del cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado, depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de coaseguros en donde no se permite la compensación de saldos. Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las coaseguradoras, reflejan los conceptos con cada coasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

4.1.2.4. Obligaciones a cargo de los reaseguradores

La Compañía opera con Reaseguradores y Corredores de Reaseguros autorizados por la Superintendencia Financiera e inscritos en el REACOEX, y que cuente con una calificación de grado de inversión; durante el primer semestre del año 2016 no se ha presentado ningún incumplimiento de sus obligaciones dinerarias. El área Técnica se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas en materia de riesgos de seguros y del seguimiento de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de reaseguro en donde no se permite la compensación de saldos. Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las reaseguradoras, reflejan los conceptos con cada reasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

	2016	2015
Para siniestros pendientes parte reaseguradora	9.652.496.822	8.299.594.241
Reasegurador del exterior cta corriente	(6.330.308.907)	(9.168.758.391)
Total	3.322.187.915	(869.164.150)

El saldo con reaseguradores se considera en cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de Patrimonio adecuado depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

Calificación de Reasegurador	Saldo diciembre de 2016	Saldo diciembre de 2015	Ponderador aplicado APNR
A	1.864.987.562	(165.228.398)	1.50%
A-	663.488.128	(43.742.552)	1.50%

A+	(495.184.772)	301.556.053	1.50%
A1	60.345.930	(230.385.946)	1.50%
AA-	(196.165.173)	(1.492.547.464)	1.50%
AA+	1.404.298.022	956.900.390	1.50%
BBB+	28.531.591	(151.205.909)	1.50%
Sin calificación	(8.113.373)	(44.510.324)	8.50%
Total	3.322.187.915	(869.164.150)	

4.1.2.5. Intermediarios y compañías con operación de coaseguros.

La Compañía sólo trabaja con intermediarios de reconocida trayectoria y no ha presentado problemas en el desarrollo de su negocio, en sus operaciones de Coaseguro.

4.1.2.6 Préstamos a terceros

La compañía no ha otorgado ni a recibido créditos a terceros durante el año 2016 exceptuando las cuentas por cobrar a empleados de las cuales no se obtiene algún beneficio económico.

4.1.2.7 Inversiones

Para realizar el control de este riesgo se han establecido cupos por emisor y contraparte, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería. Dicha evaluación se realiza semestralmente.

Riesgo de Emisor: Corresponde al riesgo que asume la Compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado. Los cupos por emisor se establecen de la definición de cuatro subcategorías:

- e) Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- f) Emisores locales de valores no Vigilados por la Superintendencia Financiera.
- g) Emisores del exterior.
- h) Carteras Colectivas o Fondos de Inversión.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- e) Indicadores financieros.
- f) Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- g) Desempeño.
- h) Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

Los cupos son propuestos por el comité de riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo de Contraparte: Corresponde al riesgo que asume la Compañía en una operación de tesorería cuando se liquida una transacción, liberando el pago o título sin haber

confirmado el pago o sin haber recibido el título por parte de la entidad con la cual se realizó la operación. Los cupos por contraparte se establecen a partir de los siguientes factores:

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- d) Indicadores financieros.
- e) Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- f) Tipo de Contraparte ("Bancarizada o no Bancarizada").

Los cupos son propuestos por el Comité de ALM y Riesgo de Mercado, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente sobre las exposiciones existentes. Estos cupos se establecen para el total de inversiones respecto de un mismo emisor, con independencia de si la inversión es asignada a reserva, o se considera como recurso propio.

Respecto de la calificación por riesgo de solvencia, informamos que la totalidad de las inversiones están catalogadas en A. En el siguiente cuadro podemos observar la composición del portafolio, según el rating otorgado por las firmas calificadoras locales, al corte de diciembre de 2016, y su comparación con 2015:

	2016	2015
Nación	393,166	281,950
AAA	738,069	664,509
AA+	336,975	213,200
AA	7,133	20,387
A+	4,039	
Acciones	148,472	180,306
Fondos Mutuos Inversion	4,356	55,910
Cash	2,011	302
	<u>1,634,221</u>	<u>1,416,564</u>

Se aclara que ni las acciones, ni el cash, ni los fondos mutuos de inversión requieren rating para inversión.

4.1.2.8 Sistema de Administración del Riesgo Crediticio

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Las inversiones en títulos de **deuda** y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se encuentran clasificadas de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la CBCF, como categoría "A" Riesgo Normal y "B" Riesgo Aceptable.

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2016 y 2015, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor.

4.1.3 Riesgo de liquidez

La Compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de las compañías. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por la administración.

Fuentes de Fondeo

La Compañía tiene establecido en su Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como Repos y Simultáneas que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Finalmente debe mencionarse que se mantiene con los recursos propios un portafolio de accionistas con el objeto de que funcione como una primera barrera de defensa contra dicho riesgo; liquidez que podrá ser utilizada por un cupo hasta del 100% de dichos fondos.

Se observa que termina el año con un nivel importante de liquidez que permite tanto cumplir con los compromisos del mes siguiente, como proyectar un nivel de rentabilidad adecuado al finalizar el año.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Compañía mide la volatilidad de sus inversiones, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, y la disponibilidad de líneas de financiamiento; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para poder enfrentar sus necesidades. Considerando que garantizar el adecuado respaldo de las Reservas técnicas es un objetivo prioritario, se calcula un indicador de liquidez en función de los recursos propios para un eventual encaje de las reservas, tal como se detalla a continuación:

Encaje de las reservas

Cifras a 31 de diciembre de 2016

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO / DEFECTO
Riesgos Profesionales	789.236.655.700	827.263.697.094	38.027.041.394
Pensiones Ley 100	140.132.461.744	152.242.208.679	12.109.746.935
Previsionales De Invalidez Y Sobrevivencia	50.655.921.299	50.688.039.715	32.118.416
Pensiones Voluntarias	1.439.951.109	3.464.706.926	2.024.755.817
Seguro Educativo	235.013.829.706	244.075.114.445	9.061.284.739
Accidentes Personales	151.842.411	526.663.736	374.821.325
Vida Grupo	16.994.715.642	17.006.487.044	11.771.402
Vida Individual	80.834.550.297	85.035.617.959	4.201.067.662
Salud	986.355.757	1.021.995.000	35.639.243
TOTAL	<u>1.315.446.283.665</u>	<u>1.381.324.530.598</u>	<u>65.878.246.933</u>

Cifras a 31 de diciembre de 2015

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO / DEFECTO
Riesgos Profesionales	621.887.480.529	632.094.712.877	10.207.232.348
Pensiones Ley 100	135.156.251.791	141.874.554.642	6.718.302.851
Previsionales De Invalidez Y Sobrevivencia	44.524.723.560	44.630.938.418	106.214.858
Pensiones Voluntarias	1.831.711.439	3.417.324.314	1.585.612.875
Seguro Educativo	209.177.215.887	210.940.638.625	1.763.422.738
Accidentes Personales	207.376.273	512.660.000	305.283.727
Vida Grupo	16.194.823.155	16.594.080.672	399.257.517
Vida Individual	79.836.342.230	83.269.572.502	3.433.230.272
Salud	823.815.625	995.445.000	171.629.375
Demás Ramos De Seguros De Vida	13.291.825.919	18.287.802.859	4.995.976.940
TOTAL	<u>1.122.931.566.408</u>	<u>1.152.617.729.909</u>	<u>29.686.163.501</u>

4.2 Riesgos Operativos y Legales

4.2.1 Riesgo Operativo (SARO)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. reconoce la administración de riesgos de una forma sistemática e integral, como una herramienta de apoyo Administraciól esencial para la toma de decisiones, que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como los estándares del Grupo AXA dentro de las mejores prácticas establecidas. Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos.

La compañía desarrolla su administración de riesgo operativo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante las circulares 048 de 2006 y 041 de 2007, así como también de acuerdo con lo documentado en su Manual de Políticas y Procedimientos SARO para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, el seguimiento a los planes de acción para la mitigación de riesgos, la administración de la continuidad del negocio, el registro de eventos de riesgo operativo, y la comunicación a los dueños de los procesos y alta Administración de los riesgos a que se encuentra expuesta en sus operaciones propias.

También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la compañía cuyo objetivo es minimizar la pérdida financiera, continuar con el servicio a los clientes y mitigar los efectos que pueden producirse en los planes estratégicos, la reputación, las operaciones y el mercado donde está situada la Compañía en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La compañía mantiene un registro de los eventos de riesgo operativo y se han realizado las reclasificaciones contables de los eventos que presentaron una pérdida para la compañía. Los eventos de riesgo más representativos son llevados para su análisis al Comité de Auditoría, y se consideran como tal aquellos que implique un fraude interno, los que generen pérdidas económicas directas cuantificables, los que impliquen o llegasen a implicar ajustes a períodos contables diferentes, y/o que afecten información transmitida a entes de control.

Durante el 2016, los principales logros alcanzados por el área de Riesgo Operativo en la administración del riesgo operativo, de acuerdo con la Circular Externa 041 de 2007, son los siguientes:

- Integración del SARO a los estándares y metodologías del grupo AXA.
- Se dio continuidad a las metodologías de identificación de riesgos potenciales y ocurridos en las etapas: pre operativa (antes de la implementación o modificación del proceso), operativa (durante la ejecución del proceso pero antes de que se presenten eventos) y post operativa (cuando ya se han presentado eventos de riesgo).
- Se alinearon los Riesgos con el nuevo Inventario de Procesos del área de Productividad.

- Conciliación de eventos en conjunto con el área de Contabilidad de todos aquellos que generen un impacto económico para la Compañía;
- Capacitaciones virtuales y presenciales a los funcionarios de la compañía y a terceros.
- Atención a las visitas de los entes de control, Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.

Control interno

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite las circulares externas 014 y 038 de 2009, ya que estima necesario que las entidades vigiladas por ésta, deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándolas con principios de seguridad, transparencia y eficiencia

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad, Código de conducta, Idoneidad de los empleados, Estructura organizacional de soporte al SCI, Objetivos alineados con la Misión, Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** – Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM.
- **Actividades de control** – Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** – Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control Interno en la Gestión Contable** – Validaciones en los controles referente a la Gestión Contable.
- **Control Interno en la Gestión Tecnológica** – Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

- **Monitoreo** – Validación de que los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma computarizada, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Seguridad de la información y protección de datos personales

Frente a la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, la compañía continua realizando mejoras continuas, estableciendo cronogramas de trabajo los cuales se han venido cumpliendo e implementando en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de Control Interno, acciones que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos y fortalecen la apropiada administración de los riesgos, preservando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información.

En el 2016, se fortaleció la herramienta de correlación de eventos, logrando mayor integración con las herramientas de seguridad lo cual nos permite tener un monitoreo continuo y poder tomar acciones correctivas a tiempo. Se afinaron las reglas del DLP (Data Loss Prevention) permitiéndonos incrementar la seguridad de la Información de nuestros Clientes y de la Organización. De igual forma se crearon y/o actualizaron las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información, Actualizamos nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales, creamos procedimientos específicos para protección de datos personales, realizamos campañas de concientización y creación de cultura de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales a todos los funcionarios y terceros, ejecutamos evaluación de nuestros sistemas de información para detectar y mitigar las posibles brechas o riesgos de seguridad.

4.2.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. En cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la circular externa 034 de 2015 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del Terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de las Franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con Compañía.

Se considera a los PEP como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT, adicionalmente se han dispuesto en el Manual Sarlaft los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de Cumplimiento, monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que ejecutaron durante el 2016 se encuentran:

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Fue actualizado el Manual SARLAFT buscando dar mayor claridad en los procesos y adoptando mejores prácticas descritas en las políticas internas y estándares AXA.
- Se adoptó el nuevo modelo de segmentación estadística luego de un trabajo realizado en conjunto con el proveedor Experian, donde se incluyeron los cuatro factores de riesgo y se implementó la generación de señales de alerta a partir de la segmentación.
- Se desarrolló un programa de capacitación SARLAFT virtual para los funcionarios nuevos y antiguos, soportado en una plataforma de capacitación virtual, en adición a la inducción presencial para funcionarios nuevos.
- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA, dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Fue implementada la plataforma global para cruce contra listas restrictivas en el sistema NORKOM y soportado con listas de WorldCheck, para escaneo mensual en batch de todas las bases de datos.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año, con el apoyo del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento, con los temas relevantes sobre el sistema.

4.2.3 Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía aseguradora. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría General hace la revisión de los condicionados generales de las pólizas de seguros para ser radicadas ante la Superintendencia Financiera, en particular para dar cumplimiento a la Circular 018 y 048 de 2016 de la Superintendencia Financiera.

Analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales ha sido vinculada la compañía como demandada, llamada en garantía o como litis consorte, se coadyuva a los abogados externos en las estrategias de defensa, se representa judicialmente a la compañía en las distintas diligencias y se establecen las provisiones según el tipo de contingencia. Los litigios se derivan de la expedición de pólizas de seguros y la inconformidad surgida por los argumentos expuestos en las objeciones al pago de reclamaciones formuladas por la Compañía.

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

4.2.4 Contingencias legales

Los procesos judiciales están reservados de acuerdo con la contingencia, la cual es revisada de manera permanente de acuerdo con los movimientos de los procesos, el desarrollo de los mismos de acuerdo con las etapas procesales. Asimismo, se revisan los informes de los abogados externos, posiciones jurisprudenciales, reformas legales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, climáticos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio o en el evento constitutivo de siniestro, tomando en consideración el informe del apoderado judicial y ajustadores, contratos de coaseguro y reaseguro.

Para la representación judicial de los litigios se nombran abogados externos expertos en el manejo de los asuntos relacionados con la materia del proceso que se instauran contra la Aseguradora. La Compañía ha asignado los recursos necesarios para atender el resultado de las providencias judiciales que se lleguen a proferir en contra de sus intereses, a través de las reservas.

Se estima que no se presentarán fallos adversos de monto considerable que impacte los estados financieros de la Compañía.

4.3 Riesgo de seguros

El riesgo bajo cualquier contrato de seguros existe dada la posibilidad que el evento asegurado ocurra o no, de cuándo ocurra y del costo final del reclamo resultante. La naturaleza misma del contrato de seguros es que al menos uno de estos factores sea

aleatorio (ej. el monto puede ser fijo como en un contrato de vida o donde se asegure la pérdida total de un bien, siendo aún aleatorio que el evento en cuestión, muerte o destrucción del bien, ocurra o no). Para un portafolio de contratos de seguros, donde se aplica la teoría de probabilidad para tarifar y provisionar, el principal riesgo que la Compañía enfrenta es que los reclamos reales excedan la esperanza matemática de estos, premisa sobre la cual se basan ambos procesos (de tarificación y provisionamiento). Las desviaciones de frecuencia o severidad del evento asegurado respecto a la media estadística pueden afectar de manera negativa el negocio, sean estas tanto a la alza (seguros en caso de muerte) como a la baja (seguros en caso de vida, pensiones). También existe el riesgo que la media estadística sobre la cual se basan los procesos de la compañía de seguros no corresponda con la media real, bien sea por problemas de estimación (tamaño de muestra o errores operativos) o por la evolución del riesgo en el tiempo.

La teoría de probabilidad (ley de los grandes números) demuestra que entre más contratos de características similares tenga un portafolio de seguros, mayor va a ser la convergencia a la media estadística. Por otro lado, tener una diversidad de portafolios reduce el riesgo de desviación a la media, esto dado que los diversos riesgos que están siendo cubiertos tienen siempre una correlación inferior a uno, siendo el efecto mayor en tanto que la correlación entre ellos sea débil o negativa.

La aleatoriedad del evento asegurado implica sin embargo que la siniestralidad anual de cada portafolio de seguros es un proceso aleatorio, y por tanto la siniestralidad va a exhibir una variación natural respecto a la media estadística. El margen de solvencia de la compañía se constituye justamente para entrar en juego en caso que la variación venga a ser demasiado importante, evento que estadísticamente debe suceder con una frecuencia muy baja.

La gestión de riesgos de seguros se fundamenta en el establecimiento de las políticas, procesos, procedimientos, y demás mecanismos que facilitan gestionar con éxito los riesgos particulares a los que expone la Compañía en el ejercicio de la actividad aseguradora, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera y las demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.

Considerando que la Compañía requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión de su negocio, y particularmente la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, así como la indemnización o prestación de servicio en caso de siniestro, se han establecido para el fin de la medida y mitigación del riesgo de seguros procedimientos apoyados por el área de Actuaría, el área de Riesgos, las áreas de gestión de siniestros y reaseguros, la centralización por línea de negocio y organización técnica. De igual modo se gestiona la suficiencia de reservas y la gestión de reaseguros, en este último caso con énfasis en ceder negocios únicamente a reaseguradoras de probada capacidad financiera.

A continuación se detallan los procedimientos y políticas específicos para la mitigación de los diferentes tipos de Riesgos de Seguros.

4.4 Riesgo de Suscripción

El apetito al riesgo de la Compañía determina cuál es la máxima pérdida que esta está dispuesta a asumir por eventos ligados a un riesgo único bien sea por exposición a un único riesgo (tomando como medida la suma asegurada del riesgo) o por concentración o cúmulo (en riesgos que pueden concretizarse simultáneamente por un único evento de tipo catastrófico). También determina a qué tipo de riesgos la compañía no tiene apetito.

Es así que, para una adecuada selección de los riesgos en desarrollo del gobierno técnico aprobado por el Comité Directivo, se han establecido límites de suscripción por línea de negocio, en nivel ascendente así:

- Farmers: según condiciones estipuladas
- Suscriptor técnico de línea, hasta el siguiente límite de delegación
- Líder de cada línea de negocio
- Director de líneas
- Comité de Suscripción, del cual hacen parte el Líder de Línea, Líder de Riesgos, Director de Línea, Director Financiero y Director General. El Líder de Reaseguros y otros líderes son invitados según el negocio a estudiar.

Así mismo, la Compañía celebra contratos para la cobertura de sus riesgos con reaseguradores de alto nivel inscritos en el registro de Reaseguradores de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la mitigación del riesgo de suscripción ligado al diseño de productos de distribución masiva, la compañía ha establecido el Proceso de Aprobación de Productos (PAP), alineado por un documento marco que debe realizar el dueño de la línea de negocios y debe ser aprobado por el Director de Líneas Personales, Comerciales o Capital Humano según el caso, el Director Financiero y el Líder de Riesgos de la compañía.

4.4.1 Sensibilidad al Riesgo de Seguros

El proceso de apetito al riesgo evalúa periódicamente la resiliencia del resultado, el capital y el margen de solvencia de la compañía a las siguientes sensibilidades consideradas como percentiles 95% de los siguientes riesgos de seguros:

- Riesgo de Tarifa: considerado como el riesgo de mala estimación de la siniestralidad en la tarifa de los productos actualmente en venta en la compañía. Se evalúa un choque donde el ratio de siniestralidad real es 5% mayor al estimado.
- Riesgo de Reservas: considerado como el riesgo de desviación adversa de la siniestralidad del negocio ya en vigor en la compañía antes del inicio del periodo

contable. Se puede interpretar como el riesgo de asumir un mali contable sobre este negocio en vigor. Se evalúa un choque donde el monto de reservas por siniestros avisados + IBNR es mayor del actual en 7%.

- Riesgo Catastrófico: considerado como el riesgo que impactaría la compañía al concretizarse un evento catastrófico con periodo de recurrencia 20 años (cuantil 95%). Este riesgo se evalúa sobre el pasivo de la ARL según lo descrito en el capítulo "Concentración de Riesgos".

Los tres riesgos anteriores se evalúan bruto y neto de reaseguro, usando para tal efecto: el porcentaje de reserva cedida como mitigación de los riesgos de suscripción y reservas (ramo a ramo), y la configuración del contrato de reaseguro catastrófico para el riesgo catastrófico (encuadramiento del impacto estimado en la retención y prioridad de dicho contrato).

4.4.2 Concentración de Riesgo

En su gestión la compañía reconoce que la operatividad de ciertos ramos implica que aún siguiendo procedimientos de mitigación de riesgo en la suscripción, ellos conllevan la exposición a cúmulo o concentración de riesgos de tipo catastrófico. Lo anterior se reconoce en particular para el ramo de Riesgos Laborales donde ciertos eventos pueden conllevar la exposición simultánea a accidentes de un número considerable de empleados cubiertos por este seguro.

Para la mitigación de estos riesgos se verifica la capacidad de los contratos de reaseguro catastróficos mediante los siguientes procesos.

4.4.3 Evaluación del riesgo de acumulación del ramo de Riesgos Laborales

El ramo de Riesgos Laborales está expuesto a riesgos que pueden afectar un número importante de empleados de manera simultánea. Para medir este riesgo, la compañía ha determinado el siguiente peor escenario: Terremoto de recurrencia 200 años en horas laborales en la ciudad de Bogotá. Si bien jurisprudencia es favorable a las compañías de seguros dado que en el último caso de sismo importante en el país (terremoto de Armenia de 1998) se determinó que un empleado hubiera sido afectado por el sismo independientemente de localizarse en su lugar de trabajo o su hogar, y dado que la causa del sismo no está ligada al desarrollo de su oficio, consideramos que la evolución legislativa puede dar lugar a que las Administradoras de Riesgos Laborales se hagan cargo de esta tipología de siniestro dado caso que se repita.

Para lo anterior, se dispone de los siguientes datos:

- Dirección del inmueble de declaración de la empresa afiliada
- Datos de los empleados afiliados: número de empleados, sexo, edad promedio por sexo, salario promedio por sexo

Se supone que los inmuebles de labor toman características físicas iguales al promedio de los inmuebles de la ciudad de Bogotá (tipo de estructura, número de pisos).

Se modeliza la tasa de destrucción promedio de estos inmuebles bajo un sismo de recurrencia 200 años, y luego mediante un estudio se hace el vínculo entre esta tasa de destrucción y el porcentaje de empleados afectados por: muerte, invalidez, discapacidad parcial, gasto médico. El monto obtenido es la capacidad mínima que debe ser contratada en la renovación N+1 del contrato de reaseguro catastrófico de ARL.

4.4.4 Riesgo de Insuficiencia de Reservas

La Compañía cuenta con un procedimiento de verificación interna de estas, de manera que los cálculos hechos por el área de Actuaría son evaluados y contrastados por el área de Riesgos. Esta última depende directamente del Presidente de la Compañía, siendo así independiente jerárquicamente tanto frente al área de Actuaría como frente a las demás áreas técnicas de la aseguradora. Así mismo, se siguen estándares actuariales internacionales para el cálculo de las reservas de vida.

La circular externa 045 de noviembre 9 de 2016 determino instrucciones relacionadas con la certificación de suficiencia de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras. El decreto 2973 de 2013 modifico el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y estableció la obligatoriedad de remitir junto con los estados financieros la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas. En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera De Colombia, mediante la circular externa 022 de 2015, estableció en cabeza del Actuario responsable la función de certificar las suficiencia de las reservas técnicas reportadas y emitir los soportes técnicos actuariales que sustenten dicha suficiencia.

4.4.5 Suposiciones con efecto en los estados financieros que procedan de los contratos de seguros

Las siguientes hipótesis son usadas en el cálculo de reservas:

- Reservas de siniestralidad calculadas por triángulos actuariales o "IBNR" (Ramos de Seguros Generales y ARL)

- Estimación actuarial de la evolución de los montos finales de pago de siniestros ocurridos, reportados y no reportados aún.
- Estimación del porcentaje total de siniestros crónicos del ramo de riesgos laborales, por causa de Accidente o Enfermedad laboral

- Reservas matemáticas

- Mortalidad de rentistas, beneficiarios de seguro educativo o asegurados de seguros de vida individual: según las tablas reglamentarias vigentes de mortalidad de rentistas válidos RV08 e inválidos MI2006, según sexo (M o F)
- Evolución de las mesadas de rentas: según nota técnica con un IPC anual de 8%
- Evolución del coste medio de pagos de matrículas de seguro educativo: según nota técnica con un IPC anual de 3%
- Tasa de descuento de los pasivos de seguro educativo: según la rentabilidad real de los activos del portafolio segregado asignado a este pasivo, actualizado por nota técnica de manera anual.

4.4.6 Resultado Técnico

El siguiente es el detalle de resultado técnico durante los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los ramos más importantes de seguros que maneja la Compañía:

2016

CONCEPTO	27 ACCIDENTES PERSONALES	29 EDUCATIVO	30 VIDA GRUPO	31 SALUD
PRIMAS RETENIDAS				
Primas emitidas directas	898.375.311	129.064.823	89.328.589.360	3.260.200.670
Cancelaciones y/o anulaciones primas emitidas directas y coaseguro (resta)	81.004.470	-	22.840.277.528	394.929.693
Cedidas Reaseguro exterior (resta)	-	-	18.977.418	-
	817.370.841	129.064.823	66.469.334.414	2.865.270.977
RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS				
Liberación Reserva Técnica de prima no devengada	104.240.083	-	17.589.009.526	141.010.394
Liberación Reserva Matemática	-	152.582.451.641	-	-
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales (resta)	-	-	-	-
Liberación Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.	-	-	-	-
Constitución Reserva Técnica de prima no devengada (resta)	68.569.473	-	19.465.048.650	146.397.864
Constitución Reserva matemática (resta)	-	149.552.831.766	-	-
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales	-	-	-	-
Constitución Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.(resta)	-	-	-	-
Variación Reserva Tecnica y Matematica	35.670.610	3.029.619.875	- 1.876.039.124	- 5.387.470
PRIMAS DEVENGADAS	853.041.451	3.158.684.698	64.593.295.290	2.859.883.507
LIBERACIÓN Y CONSTITUCION DE RESERVAS SINIESTROS				
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales	-	-	-	-
Liberación Reserva para Siniestros Avisados	85.974.911	22.577.910.589	22.897.628.657	505.736.971
Liberación Reserva para Siniestros No Avisados	-	-	-	-
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales (resta)	-	-	-	-
Constitución Reserva Siniestros Avisados (resta)	79.745.893	26.580.856.158	21.653.156.720	701.143.508
Constitución Reserva Siniestros No Avisados (resta)	-	-	-	-
Constitución Reservas especiales (resta)	-	-	-	-
Variación Reserva de Siniestros	6.229.018	- 4.002.945.569	1.244.471.937	- 195.406.537
SINIESTROS LIQUIDADOS	51.210.686	26.472.385.184	15.485.109.646	1.615.975.420
REEMBOLSO DE SINIESTROS	-	-	1.262.991.586	-
SALVAMENTOS Y RECOBROS	-	-	-	-
SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	- 44.981.668	- 30.475.330.753	- 12.977.646.123	- 1.811.381.957
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	-	-	732.904.361	-
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	- 605.568	- 178.480	994.867.321	- 45.030.129
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	358.519.648	1.267.347.313	9.730.588.140	652.767.534
GASTOS POR COMISIONES	42.476.493	129.467.923	248.843.802	398.532.094
RESULTADO TECNICO	406.458.074	- 28.713.639.771	41.898.180.184	- 47.828.207
INDICE DE SINIESTRALIDAD BRUTA	6,27%	20510,92%	23,30%	56,40%
INDICE DE SINIESTRALIDAD RETENIDA	-5,50%	-23612,42%	-19,52%	-63,22%

CONCEPTO	33 VIDA INDIVIDUAL	34 PREVISIONAL DE INVALIDEZ.Y SOBREVIVENCIA	35 RIESGOS PROFESIONALES	36 PENSIONES LEY 100	37 SEGURO PRIVADO DE PENSIONES
PRIMAS RETENIDAS					
Primas emitidas directas	15.493.641.975	67.323.450	461.263.656.105	0	15.615.831
Cancelaciones y/o anulaciones primas emitidas directas y coaseguro (resta)	2.791.970.812	0	1.098.601.587	0	5.670.760
Cedidas Reaseguro exterior (resta)	2.304.848.971	0	0	0	0
	10.396.822.192	67.323.450	460.165.054.518	0	9.945.071
RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS					
Liberación Reserva Técnica de prima no devengada	0	0	0	0	0
Liberación Reserva Matemática	58.546.784.144	0	362.846.946.922	134.837.332.340	2.361.661
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales (resta)	0	0	362.846.946.922	0	0
Liberación Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.	16.437.023.442	0	0	0	0
Constitución Reserva Técnica de prima no devengada (resta)	0	0	0	0	0
Constitución Reserva matemática (resta)	56.910.776.942	0	416.233.888.271	139.834.673.764	0
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales	0	0	416.233.888.271	0	0
Constitución Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.(resta)	17.686.970.508	0	0	0	0
Variación Reserva Técnica y Matemática	386.060.136	0	0	(4.997.341.424)	2.361.661
PRIMAS DEVENGADAS	10.782.882.328	67.323.450	460.165.054.518	(4.997.341.424)	12.306.732
LIBERACIÓN Y CONSTITUCION DE RESERVAS SINIESTROS					
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales	0	0	362.846.946.922	0	0
Liberación Reserva para Siniestros Avisados	4.848.066.937	5.223.031.729	177.728.445.882	0	0
Liberación Reserva para Siniestros No Avisados	0	0	4.790.379.450	0	0
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales (resta)	0	0	416.233.888.271	0	0
Constitución Reserva Siniestros Avisados (resta)	5.348.317.874	3.998.144.431	194.943.300.474	0	0
Constitución Reserva Siniestros No Avisados (resta)	0	0	59.275.430.796	0	0
Constitución Reservas especiales (resta)	0	0	9.203.301.091	0	0
Variación Reserva de Siniestros	(500.250.937)	1.224.887.298	(134.290.148.378)	0	0
SINIESTROS LIQUIDADOS	4.999.554.933	4.573.941.281	165.014.847.740	8.956.368.082	0
REEMBOLSO DE SINIESTROS	1.479.438.162	1.385.698.314	3.321.417.490	0	0
SALVAMENTOS Y RECOBROS	0	0	134.933.446	0	0
SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	(4.020.367.708)	(1.963.355.669)	(295.848.645.182)	(8.956.368.082)	0
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	231.990.822	0	(2.404.912.602)	0	0
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	(1.613.881)	0	(114.983.991.685)	0	(67.337)
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	8.080.201.330	120.112.858	71.251.338.848	1.376.651.633	0
GASTOS POR COMISIONES	2.829.961.699	0	29.937.818.548	0	0
RESULTADO TECNICO	(3.917.271.468)	(2.016.145.077)	(54.261.652.347)	(15.330.361.139)	12.239.395
INDICE DE SINIESTRALIDAD BRUTA	48,09%	6793,98%	35,86%	0,00%	0,00%
INDICE DE SINIESTRALIDAD RETENIDA	-38,67%	-2916,30%	-64,29%	0,00%	0,00%

2015

CONCEPTO	31 ACCIDENTES PERSONALES	32 COLECTIVO VIDA	33 EDUCATIVO	34 VIDA GRUPO	35 SALUD
Primas emitidas directas	1.239.152.934	0	414.806.127	84.664.390.016	2.778.906.362
Primas aceptadas en coaseguro					
Cancelaciones y/o anulaciones primas emitidas directas y coaseguro (resta)	80.264.227		0	24.721.614.158	306.353.794
Cedidas Reaseguro exterior (resta)				9.222.826	
Cancelaciones y/o anulaciones primas de reaseguro cedido					
	1.158.888.707	0	414.806.127	59.933.553.032	2.472.552.568
RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS					
Liberación Reserva Técnica de riesgo en curso	275.273.520	0		19.751.885.652	263.575.217
Liberación Reserva Matemática			149.982.535.881		
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales (resta)					
Liberación Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.					
Constitución Reserva Técnica de riesgo en curso (resta)	200.256.025			6.216.336.057	239.491.139
Constitución Reserva matemática (resta)			152.582.451.641		
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales					
Constitución Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.(resta)					
Variación de reserva tecnicas y matematicas	75.017.495	0	(2.599.915.760)	13.535.549.595	24.084.078
PRIMAS DEVENGADAS	1.233.906.202	0	(2.185.109.633)	73.469.102.627	2.496.636.646
Variación de Reservas de Siniestros	64.053.977	0	(5.734.476.030)	(1.107.740.343)	(461.760.018)
SINIESTROS LIQUIDADOS	61.623.581	0	24.240.761.231	15.616.516.467	1.040.988.198
REEMBOLSO DE SINIESTROS	0	0	0	1.903.645.327	0
SALVAMENTOS Y RECOBROS	0	0	26.288.000	0	0
SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	2.430.396	0	(29.948.949.261)	(14.820.611.483)	(1.502.748.216)
UTILIDAD TÉCNICA BRUTA					
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	0	0	0	(909.696.721)	0
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	6.311.969	0	(18.113.287)	647.731.569	248.171.067
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	120.799.878	98.553	2.992.143.891	30.635.749.855	110.612.395
GASTOS POR COMISIONES	72.836.298	0	89.717.316	13.383.064.159	322.368.816
RESULTADO TECNICO	1.049.012.391	(98.553)	(35.234.033.388)	14.367.711.978	809.078.286
INDICE DE SINIESTRALIDAD BRUTA	5,32%	0,00%	5850,21%	29,23%	42,10%
INDICE DE SINIESTRALIDAD RETENIDA	-0,21%	0,00%	7219,99%	24,73%	60,78%

CONCEPTO	37 VIDA INDIVIDUAL	38 PREVISIONAL DE INVALIDEZ.Y SOBREVIVENCIA	39 RIESGOS PROFESIONALES	40 PENSIONES LEY 100	41 SEGURO PRIVADO DE PENSIONES
Primas emitidas directas	16.330.187.460	344.339.886	451.529.783.857	0	21.052.146
Primas aceptadas en coaseguro					
Cancelaciones y/o anulaciones primas emitidas directas y coaseguro (resta)	2.794.722.972		1.347.167.230		3.799.559
Cedidas Reaseguro exterior (resta)	2.266.683.748				
Cancelaciones y/o anulaciones primas de reaseguro cedido					
	11.268.780.740	344.339.886	450.182.616.627	0	17.252.587
RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS					
Liberación Reserva Técnica de riesgo en curso					
Liberación Reserva Matemática	55.035.036.553		327.899.497.497	131.641.123.720	2.747.646
Liberación Reserva Matemática Riesgos Profesionales (resta)			327.899.497.497		
Liberación Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.	16.450.880.991				
Constitución Reserva Técnica de riesgo en curso (resta)					
Constitución Reserva matemática (resta)	58.553.496.632		362.846.946.922	134.837.332.340	998.164
Constitución Reserva matemática Riesgos Profesionales			362.846.946.922		
Constitución Reserva Seguro de Vida Ahorro con Participa.(resta)	18.148.645.128				
Variación de reserva tecnicas y matematicas	(5.216.224.216)	0	0	(3.196.208.620)	1.749.482
PRIMAS DEVENGADAS	6.052.556.524	344.339.886	450.182.616.627	(3.196.208.620)	19.002.069
Variación de Reservas de Siniestros	(74.298.355)	(2.176.364.982)	(143.644.354.317)	0	0
SINIESTROS LIQUIDADOS	4.734.733.230	3.778.242.339	140.601.891.201	8.493.535.807	0
REEMBOLSO DE SINIESTROS	1.195.557.407	812.198.345	1.918.652.703	0	0
SALVAMENTOS Y RECOBROS	0	15.888.757	5.589.015	0	0
SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	(3.613.474.178)	(5.126.520.219)	(282.322.003.800)	(8.493.535.807)	0
UTILIDAD TÉCNICA BRUTA					
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	227.759.661	0	(3.286.503.707)	0	0
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	21.787.239	0	(134.704.138.535)	0	(761.202)
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	5.355.662.498	1.002.712.204	69.968.815.579	1.256.965.528	21.463.957
GASTOS POR COMISIONES	2.978.068.523	0	27.962.477.036	0	0
RESULTADO TECNICO	(5.645.101.775)	(5.784.892.537)	(68.061.322.030)	(12.946.709.955)	(3.223.090)
INDICE DE SINIESTRALIDAD BRUTA	43,81%	1337,73%	31,66%	0,00%	0,00%
INDICE DE SINIESTRALIDAD RETENIDA	32,07%	1488,80%	62,71%	0,00%	0,00%

Análisis de sensibilidad

Variación de la utilidad técnica con un incremento o disminución de la siniestralidad en 100 puntos básicos:

Primas Emitidas – A diciembre de 2016 la compañía registra primas emitidas por \$543.244 millones, con un crecimiento de 2.87% con relación al año anterior influenciado por el negocio de ARL que participa en más del 85% de las primas de la compañía.

Siniestros incurridos – El indicador de siniestros pagados sobre primas emitidas se encuentra en 41%, situación que es favorable para la aseguradora.

Otros productos de seguros – Aumentaron \$545 millones en donde la variación corresponde a la comisión por administración de Coaseuro.

Otros costos de seguros – Decrecio \$22.343 millones, y las variaciones más significativas corresponden a la Administradora de Riesgos Laborales originado en proveedor salud ocupacional y liberación de la cámara de compensación por \$8.102 millones.

5 ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Infovalmer, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

a) Renta variable

Valores de alta liquidez

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

b) Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen transado.

c) Carteras colectivas

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinado dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

d) Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio sucio o precio total calculado por Infovalmer. El precio sucio es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compra venta.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia, tales como Banco de Bogotá, Preferencial Bancolombia y AXA COLPATRIA.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía. La Compañía considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Compañía medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".

- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

		2016	2015
NIVEL 1	Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	6.221.345.940	32.554.660.430
	Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.	227.585.714.472	442.754.633.461
	Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	416.243.501.440	454.122.277.018
	Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".	4.355.662.596	9.125.697.308
	Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.	2.007.687.078	42.723.621.674
	Contratos Forward de Cobertura	0	1.368.810.711
	Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	806.333.748.975	281.950.411.651
NIVEL 2	Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.	4.244.431.715	5.580.703.097
	Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, con títulos y/o valores participativos.	24.978.258.915	0
NIVEL 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	142.250.250.662	147.751.741.851
TOTAL		1.634.220.601.793	1.417.932.557.201

Desglose nivel 3:

De acuerdo con la circular básica y financiera, Capítulo 1 CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES

Para la valoración de las inversiones en subordinadas deben valorarse por su valoración patrimonial por actualización de estados financieros y la participación que le corresponda al inversionista se contabiliza de la siguiente manera:

- En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.
- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Para la contabilización de las inversiones por el método de participación patrimonial se tienen en cuenta los siguientes artículos de la ley 222 de 1995

Artículo 27 presunciones de subordinación: Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas.

Artículo 35 de la Ley 222 de 1995: las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial.

- Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por bancos del exterior.

- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, con títulos y/o valores participativos.

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 corresponden a acciones y valores que no cotizan en bolsa y las cuales de acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia se registran valorizaciones o desvalorizaciones en el patrimonio con base en la participación de la Compañía en las variaciones patrimoniales de las entidades emisoras de las acciones. El siguiente es el detalle del movimiento de las acciones valoradas en categoría de Nivel 3:

	2016	2015
Saldo al comienzo del año	147.751.741.881	130.296.311.750
Ventas del periodo	(115.666.692)	(2.612.931.464)
Ajustes del valor patrimonial con cargo a ORI	(9.229.910.998)	14.473.665.311
Ajuste del valor patrimonial con cargo a resultados	3.844.086.471	5.594.696.284
Saldo al final del año	142.250.250.662	147.751.741.881

La información de la valoración de las acciones del Nivel 3, es revisada mensualmente por el Comité de Riesgos de la Compañía.

Mediciones de valores sobre bases no recurrentes

La Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no efectuó adiciones de valor razonable sobre las bases no recurrentes.

Valores razonables de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para efecto de revelación

El siguiente es el detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para propósitos de revelación.

	2016		2015	
	Valor Libros	Valor Razonable	Valor Libros	Valor Razonable
Inversiones hasta el vencimiento	523.281.642.343	523.281.642.343	441.985.192.807	441.985.192.807

6 EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016	2015
Caja	17.467.259	20.553.496
Bancos nacionales (1)	13.817.067.369	12.472.872.129
Bancos exterior (2)	14.890.243	43.096.560
Efectivo (Incluyendo descubiertos bancarios)	13.849.424.871	12.536.522.185

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes del efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	2016	2015
Efectivo	13.831.957.612	12.515.968.689
Descubiertos bancarios	(4.918.335.960)	(5.359.384.486)
Bancos Neto (3)	8.913.621.652	7.156.584.203

(1) El valor lo conforman los siguientes saldos por banco a 31 de diciembre de 2016: \$12.429.767 Banco de la Republica, \$176.331.266 Banco de Bogotá, \$40.586.482 Bancolombia, \$99.419.304 BBVA, \$6.481.418.526 Red Multibanca Colpatría, \$66.493.554 Banco Occidente, \$873.648.561 Banco BCSC, \$915.312.859 Avvillas, \$247.981.333 Davivienda y reclasificación de los saldos por sobregiro contable Bancario \$4.918.335.960.

(2) El saldo que posee la compañía en cuentas del exterior a 31 de diciembre de 2016 corresponde a la cuenta de la sucursal de Davivienda en Miami, la cual presenta saldo de US\$4.962,24 que en pesos colombianos representa \$14.890.243 con una TRM de \$3.000,70; esta cuenta empezó movimiento para el año 2016.

Para el año 2015 posee la compañía en cuentas del exterior correspondiente a la sucursal de Multibanca Colpatría en panamá, la cual presenta un saldo de US\$13.673,75 que en pesos colombianos representa \$334.041.127, con TRM de \$2.392,46.

(3) El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras:

Entidad Financiera	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Calificación
Banco de la República	12.429.767	21.771.163	AAA
Banco de Bogotá	176.331.266	50.380.950	AAA
Banco de Colombia	40.586.482	321.444.497	AAA
Banco BBVA	99.419.304	32.096.384	AAA
Multibanca Colpatría	6.481.418.526	4.396.142.820	AAA
Banco Occidente	66.493.554	45.701.649	AAA
Banco BCSC	873.648.561	782.029.309	AAA
Banco AVvillas	915.312.859	1.349.022.794	AAA
Banco Davivienda	233.091.090	114.898.077	AAA
Multibanca Colpatría Panamá	0	43.096.560	AAA
Banco Davivienda Miami	14.890.243	0	AAA
Total	8.913.621.652	7.156.584.203	

El efectivo y los valores que posee la Compañía en los Bancos tienen restricción al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es por valor de \$890.831.054 y \$1.352.608.958 respectivamente y corresponden a embargos del saldo en extracto bancario del Banco AV Villas.

Al 31 de diciembre de 2016 existían partidas conciliatorias de naturaleza crédito con una antigüedad superior a 30 días por un total de \$67.137.829 pendientes por regularizar, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta Código único de información financiera Número 2590. Este valor se compone de consignaciones no contabilizadas (cuarenta y ocho partidas) por valor de \$42.297.389, otros cargos en libros (veinticinco partidas) por valor de \$24.840.440. Existían partidas conciliatorias de naturaleza débito con una antigüedad superior a 30 días por un total de \$9.334.465 correspondiente a veintitrés notas débito no contabilizadas por valor de \$3.518.049, doce consignaciones no abonadas por \$3.277.204 y cinco cheques pagados no contabilizados por \$2.539.212, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta Código único de información financiera Número 1690 y provisionadas al 100%.

7. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de los Activos Financieros de Inversión:

Corriente

Activos financieros de inversión	2.016	2.015
Medidos a valor razonable		

1. Negociables		
Inversiones en títulos de deuda	211.484.299.931	230.853.515.443
Inversiones en instrumentos de patrimonio	8.229.033.018	80.413.068.662
Participaciones en carteras colectivas	8.600.094.311	8.352.903.847
Total Negociables	<u>228.313.427.260</u>	<u>319.619.487.952</u>
2. Disponibles para la venta		
Inversiones en títulos de deuda	740.375.281.528	507.207.323.887
Total Disponibles para la venta	<u>740.375.281.528</u>	<u>507.207.323.887</u>
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable	<u>968.688.708.788</u>	<u>826.826.811.839</u>
3. Instrumentos financieros medidos a costo amortizado		
	24.542.653.969	26.808.421.912
Total instrumentos financieros medidos a costo amortizado	<u>24.542.653.969</u>	<u>26.808.421.912</u>
4. Contratos forward de cobertura	0	1.368.810.711
Total Contratos forward (1)	<u>0</u>	<u>1.368.810.711</u>
Total activos financieros de inversión corriente	<u>993.231.362.757</u>	<u>855.004.044.462</u>
No Corriente		
Activos financieros de inversión Medidos a valor razonable	2.016	2.015
a. Inversiones en títulos de deuda	498.738.988.374	415.176.770.895
Total instrumentos financieros medidos a costo amortizado	<u>498.738.988.374</u>	<u>415.176.770.895</u>
Disponibles para la venta		
Inversiones en instrumentos de patrimonio	0	219.812.588
Total Disponibles para la venta	<u>0</u>	<u>219.812.588</u>

Total activos financieros de inversión No corriente	<u>498.738.988.374</u>	<u>415.396.583.483</u>
--	-------------------------------	-------------------------------

Total activos financieros de inversión Corriente y No corriente	<u>1.491.970.351.131</u>	<u>1.270.400.627.945</u>
--	---------------------------------	---------------------------------

Portafolio Tipo de inversión

El detalle a diciembre de 2016 y 2015 por tipo de inversión de la compañía negociable, disponible para la venta, hasta el vencimiento y derivados.

Tipo de inversión	2016	2015
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda		
Inversiones deuda pública	75.715.628.111	82.524.394.503
Inversiones sistema financiero	110.072.987.040	117.516.542.300
Inversiones sector real	24.423.178.780	29.593.868.640
Titularizaciones	1.272.506.000	1.218.710.000
Derechos de recompra en títulos de deuda	0	0
Total	211.484.299.931	230.853.515.443

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio		
Acciones de alta liquidez bursátil	6.221.345.940	32.554.660.430
Fondos mutuos de inversión internacionales	2.007.687.078	9.125.697.308
Fondos mutuos de inversión internacionales que inviertan exclusivamente en renta variable	0	38.732.710.924
Total	8.229.033.018	80.413.068.662

Participaciones en Carteras Colectivas	8.600.094.311	8.352.903.847
Total	8.600.094.311	8.352.903.847

Total negociables	<u>228.313.427.260</u>	<u>319.619.487.952</u>
--------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Tipo de inversión	2.016	2.015
Derechos de recompra en títulos de deuda representativos de deuda	44.996.250.000	83.266.400.000
Títulos emitidos por instituciones financieras	272.264.819.797	132.772.323.200

Títulos emitidos por entidades del sector real	102.309.020.000	96.540.830.000
Otros títulos emitidos por la Nación	240.548.956.731	135.591.785.687
Otros títulos de deuda pública	80.256.235.000	59.035.985.000
Total	740.375.281.528	507.207.323.887

Inversiones a costo amortizado		
Títulos emitidos por instituciones financieras	171.238.807.785	171.409.103.990
Títulos emitidos por entidades del sector real	108.892.438.018	63.823.660.259
Títulos de Contenido Crediticio	0	2.411.823.969
Títulos contenido crediticio derivados de procesos de titularización de subyacentes	6.387.388.005	13.250.663.445
Otros títulos emitidos por la Nación	91.601.729.208	49.776.201.461
Otros títulos de deuda pública	145.161.279.327	141.313.739.683
Provisión	0	0
Total	<u>523.281.642.343</u>	<u>441.985.192.807</u>

Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores	0	219.812.588
Total	0	219.812.588

Total para mantener hasta el vencimiento **523.281.642.343** **442.205.005.395**

Contratos forward de cobertura	0	1.368.810.711
Total Contratos forward	<u>0</u>	<u>1.368.810.711</u>

Total activos financieros de inversión **1.491.970.351.131** **1.270.400.627.945**

Consideraciones especiales

1. Durante el año 2016 hubo reclasificaciones de disponible para la venta a negocio:
Cifras en millones de pesos

Fecha Reclasificación	Emisor	Título	Emisión	F. Vcto	F. Compra	VALOR MERCADO	VALOR VENTA	Valor acumulada en cuenta Patrimonio	Utilidad / Pérdida en venta
13/04/2016	Ministerio de H	697669	20130325	20330325	20150417	10.346	10.404	53	5
14/04/2016	Ministerio de H	697553	20130325	20330325	20150409	1.043	1.041	-1	-1

14/04/2016	Ministerio de H	698631	20130325	20330325	20150409	2.086	2.082	4	-8
14/04/2016	Ministerio de H	698632	20130325	20330325	20150409	7.301	7.286	14	-29
14/04/2016	Ministerio de H	698789	20130325	20330325	20150616	10.430	10.396	-40	6
15/04/2016	Ministerio de H	697064	20130325	20330325	20150309	10.390	10.428	34	4
15/04/2016	Ministerio de H	699965	20130325	20330325	20150410	3.117	3.120	-49	52
15/04/2016	Ministerio de H	699966	20130325	20330325	20150410	3.117	3.120	-49	52
15/04/2016	Ministerio de H	701740	20130325	20330325	20150617	9.351	9.361	-215	224
15/04/2016	Ministerio de H	701741	20130325	20330325	20150617	1.039	1.040	-24	25
26/05/2016	CFC Leasing Bancolombia	705730	20140723	20240723	20140724	2.019	2.031	8	20
26/05/2016	CFC Leasing Bancolombia	705731	20140723	20240723	20140724	3.029	3.046	13	30
26/05/2016	Bancolombia	693862	20120815	20240815	20140731	1.014	1.016	3	5
08/06/2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	693069	20111020	20231020	20140708	3.178	3.168	15	6
28/11/2016	Isagen	695249	20090915	20240915	20141111	2.409	2.398	22	11
28/11/2016	Isagen	695175	20090915	20240915	20141104	1.204	1.199	12	6

En 2015 no hubo reclasificaciones de inversiones, que por normatividad con la Superintendencia Financiera de Colombia debieran informarse.

2. De acuerdo con la circular 033 del 2013, en caso de existir beneficio económico como resultado de la reclasificación, se podrá distribuir previa autorización de la superintendencia.

Maduración de inversiones - Clasificación del portafolio de títulos de deuda incluyendo participación en fondos de valores, Money market (Renta Fija) y excluyendo los derechos de recompra (Renta Variable) al 31 de diciembre de 2015 (Expresado en millones de pesos) es:

Portafolio por plazos (en millones de pesos)

Portafolio por plazos	2016	2015
De 0 - 90 días	20.727	70.546
De 90 - 180 días	1.347	2.799
De 180 - 360 días	23.876	11.096
De 1 - 2 años	16.378	36.091
De 2 - 3 años	48.759	13.646
De 3 - 5 años	8.153	46.070
De 5 - 7 años	145.143	62.157

De 7 - 10 años	325.134	248.422
Más de 10 años	<u>896.532</u>	<u>658.204</u>

Total	<u>1.486.049</u>	<u>1.149.031</u>
Portafolio por tasas (en millones de pesos)		

Portafolio por tasas	2016	2015
IPC	1.039.664	878.593
Moneda Extranjera	15.548	51.849
Fija	151.966	30.999
UVR	<u>278.871</u>	<u>187.589</u>
Total	<u>1.486.049</u>	<u>1.149.030</u>

Portafolio por papeles (en millones de pesos)

Portafolio por papeles	2016	2015
Deuda pública interna de la Nación	377.791	185.367
Bonos deuda pública	286.351	295.348
Títulos emitidos sector financiero	553.938	454.471
Inversión extranjera	15.548	51.849
Bonos emitidos sector real	246.034	160.776
Titularizaciones	<u>6.387</u>	<u>1.219</u>
Total	<u>1.486.049</u>	<u>1.149.030</u>

Portafolio por clasificación contable (en millones de pesos)

Portafolio por clasificación contable	2016	2015
Negociables	222.392	319.619
Disponibles para la venta	740.375	654.959
Hasta el vencimiento	<u>523.282</u>	<u>443.354</u>
Total	<u>1.486.049</u>	<u>1.417.932</u>

Calificación portafolio moneda legal renta fija (en millones de pesos)

Calificación de riesgo	Valor mercado	Participación
AA	7.133	0,50%
AA+	336.975	22,70%
AAA	744.562	50,10%
A+	4.039	0,30%
Riesgo Soberano	377.792	25,40%
No calificación	15.548	1,0%
Total	<u>1.486.049</u>	<u>100%</u>

Calificación portafolio moneda extranjera (en millones de pesos)

Calificación del Riesgo	Valor Mercado	Participación
Nación	15.373,9	99%
No calificación	174,0	1%
Total general	15.547,9	100%

Clasificación por vencimientos (en millones de pesos)

Para el Año 2016

Activos financieros	2017	2018	2019	2020	Resto de años	Total
Valores representativos de deuda	194.122	16.642	48.496	2.463	1.372.498	1.634.221
Derivados	0	0	0	0	0	0
Total activos financieros	194.122	16.642	48.496	2.463	1.372.498	1.634.221
Pasivos financieros						
Derivados	7	0	0	0	0	7
Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
Total pasivos financieros	7	0	0	0	0	7

Para el Año 2015

Activos financieros	2016	2017	2018	2019	Resto de años	Total
Valores representativos de deuda	84.440	36.091	13.646	46.070	972.744	1.152.991
Derivados	1.369	0	0	0	0	1.369
Total activos financieros	85.809	36.091	13.646	46.070	972.744	1.154.360
Pasivos financieros						

Derivados	49	0	0	0	0	49
Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
Total pasivos financieros	49	0	0	0	0	49

Inversiones disponibles para la venta:

Los títulos de Sociedad Operadora de Activos Inmobiliarios fueron vendidos en marzo de 2016 a la Constructora Colpatria S.A.

Riesgo de solvencia - Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran clasificadas de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, como categoría “A” Riesgo Normal, y “B” Riesgo Aceptable.

Las inversiones a diciembre de 2016 y 2015 no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor.

Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran los siguientes títulos embargados por procesos jurídicos en contra de la Compañía:

EMISOR	TITULO	NOMINAL INICIAL	SALDO EMBARGADO
Banco Popular	702775	318.000.000	159,165,000
Banco Pichincha	703082	5.000.000.000	60,000,000

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran los siguientes títulos embargados por procesos jurídicos en contra de la Compañía:

EMISOR	TITULO	NOMINAL INICIAL	SALDO EMBARGADO
Banco Popular	702775	318.000.000	10,000,000
Banco Pichincha	703082	5.000.000.000	60,000,000

ACTIVOS FINANCIEROS EN CONTRATOS DERIVATIVOS

Según la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo XVIII, la Junta Directiva de la Compañía tendrá a cargo el establecimiento y aprobación de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados y comité de riesgos, entre otros.

Revelación de la evaluación de los derivados - De acuerdo a las instrucciones impartidas en el Capítulo XVIII de la CBCF indicamos que las operaciones realizadas por la compañía están clasificadas dentro de la categoría de derivados básicos.

Consideramos que los instrumentos derivados negociados forward producen un nivel significativo de exposición al riesgo financiero (tipo de cambio); por ello y de acuerdo a lo mencionado en el numeral 7.4 del Capítulo XVIII de la CBCF realizamos las siguientes precisiones:

- a) Tipo de Instrumento: Forward peso moneda
- b) Tipo de riesgo financiero y su respectiva justificación: El riesgo financiero es el causado por la volatilidad propia de la tasa de cambio peso dólar; la compañía posee inversiones en activos en el exterior con los cuales se busca una sana diversificación de los riesgos de solvencia y crédito, sin embargo no quiere especular con la moneda.
- c) Garantías: Las garantías de los Forward son cartas que respaldan el convenio, debidamente firmadas por las personas autorizadas, donde se indican las condiciones particulares del negocio.
- d) Los flujos de efectivo de los forward son en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 7.4.2 del Capítulo XVIII de la CBCF los forward poseen las siguientes características:

Característica	Descripción
Tipo de instrumento:	Forward non delivery
Descripción de la posición primaria	Activos en moneda extranjera
Descripción de los instrumentos financieros	Operaciones de forwards non
Derivados de cobertura	Delivery en monedas
Naturaleza de los riesgos cubiertos	Tasa de cambio.

De conformidad con el numeral 7.4.3 del Capítulo XVIII de la CBCF indicamos que durante el año no hubo incumplimiento en las condiciones y pago de las operaciones derivadas que realizó la compañía (Forward).

La Compañía realiza operaciones de derivados con el sector financiero y el sector real de la economía, dentro de lo estipulado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 29 de 2014) de la Superintendencia Financiera, cumpliendo con los principios comerciales de negociación, niveles de responsabilidad, procedimientos operativos y procedimientos contables exigidos por la misma. La valoración se realiza de acuerdo a la regulación citada.

La Junta Directiva de la Compañía, a través del Comité de Inversiones, ha establecido los cupos de contraparte, los cuales comprenden la realización de operaciones Forward sobre títulos, simultáneas - Spot – títulos, divisas, forward de divisas, entre otras; así mismo, ha establecido las siguientes políticas:

- La composición de los cupos de contraparte por producto podrá variar previa autorización del Gerente de Tesorería, mientras que el Gerente de Riesgos de Mercado realizará la recolocación en software de tesorería.
- Las operaciones simultáneas no deben tener un plazo mayor a 30 días, excepto para comisionistas de bolsa cuyo plazo es de 2 días, y para comisionistas de bolsa con composición accionaría de establecimientos de crédito que es de 8 días.
- Las operaciones Forward con comisionistas de bolsa deben ser compensadas, y no se recibe carta como aval.
- Las operaciones Forward se convierten a pesos utilizando la tasa strike o tasa del Forward, adicionalmente el plazo máximo de estas operaciones será de (1) año.
- Las operaciones de divisas se convierten a pesos utilizando la TRM vigente para el día.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 004 de 2010 en la cual la Superintendencia Financiera de Colombia precisó lo establecido en el Capítulo XVIII de la CBCF y realizó modificaciones a la Proforma F.0000-146 “Valoración de instrumentos financieros derivados básicos (‘Plain Vanilla’)

La Compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 035 de 2010 donde la Superintendencia Financiera modificó el Plan Único de Cuentas para el Sector Asegurador y a las Declaraciones de Controles de Ley.

La Compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 011 de 2011 donde la Superintendencia Financiera creó y modificó las proformas relacionadas con la base gravable del impuesto de industria y comercio de las entidades vigiladas, y se crearon y modificaron cuentas y subcuentas en los Planes Únicos de Cuentas (PUC) del Sistema Financiero, del Sector Asegurador.

La Compañía está implementando y realizando los cambios indicados en la Circular Externa 050 de 2012 emitida por la Superintendencia Financiera, la cual modificó las Circulares Externas 006, 033 y 039 de 2012, al Capítulo Décimo Sexto del Título Primero de la Circular Básica Jurídica y a los Capítulos XI y XVIII de la CBCF, relacionadas con los proveedores de precios para valoración.

A finales de 2012, la Compañía tuvo vencimientos de operaciones de cobertura forward, los cuales venía contabilizando como “derivados con fines de especulación”. Sin

embargo, a partir de la renovación de los instrumentos derivados (forward) en mención y basados en un análisis de los activos que mantenía la Compañía en moneda extranjera y sobre los cuales se efectuaron los derivados del portafolio, se cambia la clasificación de los mismos a “derivados con fines de cobertura”, teniendo en cuenta que la Compañía busca cubrir su portafolio en moneda extranjera del riesgo cambiario al que se encuentra expuesto. La propuesta fue evaluada y aprobada por la Junta Directiva.

La Compañía aplicó en el 2013 los cambios indicados en la Circular Externa 002 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera, en la que se establece el nuevo esquema de valoración, utilizando la información suministrada por los proveedores de precios para valoración.

El siguiente es el detalle de los contratos derivativos vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(1) Contratos forward Al 31 de diciembre de 2016 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros eran las siguientes:

Contratos forward en moneda extranjera diciembre 2016

Valor neto de los contratos forward para el año 2016 es de - \$ 7.089.019

Contraparte	Papel	F.Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación
BBVA Colombia	Venta	30/06/2017	2.976.663.959	2.983.752.978
		TOTAL	<u>2.976.663.959</u>	<u>2.983.752.978</u>

Estas operaciones se vienen realizando para cubrir el mayor valor de los activos adquiridos en moneda extranjera durante el 2016, que se encuentran registrados en la cuenta de Inversiones, esto con el ánimo de proteger el portafolio contra la reevaluación de la moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2015 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros eran las siguientes:

Contratos forward en moneda extranjera diciembre 2015

Valor neto de los contratos forward para el año 2015 es de \$ 1.368.810.711.

Contraparte	Papel	F.Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación
Banco de Bogota	Venta	09/02/2016	9.431.378.773	9.130.122.812

BBVA Colombia	Venta	10/02/2016	726.774.248	722.979.861
Bancolombia	Venta	11/02/2016	4.246.969.193	4.092.758.558
Banco Corpbanca Colombia S.A.	Venta	16/02/2016	7.988.672.568	7.555.553.652
Banco Corpbanca Colombia S.A.	Venta	16/02/2016	4.460.342.184	4.218.517.456
Banco Corpbanca Colombia S.A.	Venta	16/02/2016	4.327.197.646	4.092.591.562
TOTAL			<u>31.181.334.612</u>	<u>29.812.523.901</u>

8. CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA, NETO

Al 31 de diciembre de 2016 el detalle era:

	2016	2.015
Coaseguros:		
Coaseguradores Cuenta Corriente cedidos	454.891.864	1.486.133.175
Primas pendientes de recaudo		
Vida Individual	3.681.995.106	3.963.963.879
Vida Individual Proyeccion	0	763.477
Vida Individual Hipotecario	144.819	105.619.054
Colectivo Previsionales y sobrevivencia	0	94.210.518
Grupo	860.269.525	1.207.354.550
Grupo deudor	1.981.340.651	1.776.604.651
Accidentes Personales Individual	41.279.797	57.294.701
Accidentes Personales Colectivo	85.726.735	21.806.644
Accidentes Personales Escolar	3.400.305	8.767.161
Educativo	254.725	254.725
Banca seguros-grupo	6.230.472.913	6.655.840.077
Primas por recaudar H y C elite	210.878.000	239.101.705
Colectivo hospitalizac.y cirugia	7.218.493	3.944.246

Hospit.y cirugía x cancer individual	1	385
Familiar Hospitalizacion y cirugía	1.890.735	2.977.003
Plan Educativo Universitario	182.505.845	200.056.845
Provisión primas pendientes por recaudar	(145.431.614)	(353.463.647)
Subtotal negocios directos	<u>13.141.946.036</u>	<u>13.985.095.974</u>
Sistema general riesgos laborales – ARL	53.629.289.368	50.351.111.553
Provisión sistema general de riesgos laborales (1)	(3.945.945.580)	(4.604.459.095)
Subtotal riesgos laborales	<u>49.683.343.788</u>	<u>45.746.652.458</u>
Total	<u>63.280.181.688</u>	<u>61.217.881.607</u>

(1) El valor del deterioro del Sistema General de Riesgos Laborales está compuesto por la cartera mayor a 30 días, los intereses por mora, cartera por elusión, exámenes médicos salud ocupacional, saldos a favor y otros riesgos, menos el situado fiscal que corresponde a la cartera con entidades sujetas por aprobación y ejecución de presupuesto las cuales deben acreditar el respectivo registro presupuestal mediante certificación emitida por la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2016 las cuentas por cobrar de la Compañía por su actividad de seguros representan el 3.50% y en el año 2015 las cuentas por cobrar de la Compañía por su actividad de seguros representan en los estados financieros de la compañía el 3.77% del total de los activos.

Al 31 de diciembre de 2016 el deterioro total de cuentas por cobrar de cartera de ARL \$3.945.945.580 y para el año 2015 la provision es de \$4.604.459.095 la cual corresponde a la aplicación del método de primas devengadas para aquellas pólizas que cuentan con más de 75 días comunes y no se han cancelado por convenios de pagos. La Compañía registra los saldos derivados del sistema general de riesgos laborales, tales como las cotizaciones que no han sido cubiertas por el empleador, los intereses moratorios a cargo del empleador correspondientes a los aportes que no son cancelados dentro de los plazos señalados para el efecto, y constituye con cargo al estado de resultados una provisión del cien por ciento (100%) de la cotización a partir del primer mes en que el empleador presente mora en el pago.

El deterioro de ARL corresponde al 100% del valor de la cotización no cancelada por el empleador dentro de los 30 días de su causación.

Para el caso de las demás cuentas se constituye una provisión equivalente al ciento por ciento (100%) de los saldos que cuenten con más de seis (6) meses de vencidos o impagados.

El detalle del deterioro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	DETERIORO PESOS				
	Saldo al 31.12.15	Provisión Cargada al Gasto	Recupera- ciones	Castigos	Saldo al 31.12.16
Concepto					
Primas Pendientes de Recaudo Provisión exámenes salud ocupacional Cartera por Elusión ARL	(353.463.647)	(47.495.395)	255.527.428	0	(145.431.614)
Intereses Mora ARL	(4.246.000)	0	0	0	(4.246.000)
Faltantes SIT Fiscal	(203.500.737)	(623.036)	415.929	0	(203.707.844)
Primas ATEP	(970.788.706)	(374.312.210)	1.021.084.775	293.052	(323.723.089)
	(185.699.318)	0	0	0	(185.699.318)
	(3.240.224.334)	(3.372.985.604)	2.861.321.293	523.319.316	(3.228.569.329)
	<u>(4.957.922.742)</u>	<u>(3.795.416.245)</u>	<u>4.138.349.425</u>	<u>523.612.368</u>	<u>(4.091.377.194)</u>

9. ACTIVOS EN CONTRATOS DE REASEGURO

El siguiente es el detalle de los saldos de activos en contratos de reaseguro:

	2.016	2.015
Reaseguros:		
Reaseguradores exterior cuenta corriente (1)	9.652.496.822	8.299.594.642
Provisión reaseguradores del exterior (1)	(374.817.233)	(374.817.233)
Reserva de siniestros avisados parte reaseguradora (2)	27.819.946.863	24.972.445.395
Total reaseguros	<u>37.097.626.452</u>	<u>32.897.222.804</u>

(1) Detalle por reasegurador a diciembre 31 del 2016 y 2015

Reasegurador	2016			2015		
	Valor	Deterioro	%	Valor	Deterioro	%
Arch Reinsurance Europe	177.901.511	0 -		114.412.448	0 -	
AUL International	715.288	0 -		0	0 -	
AXA Global P&C	1.362.552.714	0 -		1.465.657.626	0 -	
Chartis Seguros de Colombia	0	0 -		69.407.443	0 -	
Compañía Suiza de Reaseguros	191.216.901	0 -		601.406.793	0 -	
Everest Re	47.358.415	0 -		0	0 -	
Swiss Re (Frankona)	947.212.324	0 -		2.795.712.252	0 -	
Hannover Ruck	1.075.024.512	0 -		78.465.186	0 -	
IRB Brasil	0	0 -		25.619.740	0 -	
Kolnische (Gen RE)	1.990.132.681	0 -		1.122.203.486	0 -	
Mapfre Re	1.550.766.168	0 -		479.661.090	0 -	
Munchener	1.289.930.471	0 -		206.319.174	0 -	
National Life Insurance	6.571.339	0 -		12.675.684	0 -	
Partner Re	0	0 -		49.863.219	0 -	
QBE Istmo	8.640.657	0 -		115.612.798	0 -	
Reaseguradora Patria	188.836.563	0 -		0	0 -	
RGA Reinsurance	60.345.930	0 -		692.287	0 -	
SCOR Re	0	0 -		17.916.808	0 -	
Sirius Int.	374.817.233	(374.817.233)	100%	440.197.787	(374.817.233)	85%
Scottish (Worldwide)	284.144.393	0 -		703.770.821	0 -	
XL Re Latinamerican	96.329.722	0 -		0	0 -	
Total	<u>9.652.496.822</u>	<u>(374.817.233)</u>	<u>100%</u>	<u>8.299.594.642</u>	<u>(374.817.233)</u>	<u>85%</u>

(2) El detalle que conforma la reserva técnica de parte reaseguradora para el 2016 y 2015 es:

RAMO	2016	2015
Vida individual	608.922.707	220.084.710
Colectivo previs.invalid.y sobreviv.	18.775.599.341	16.309.220.238
Grupo	152.106.557	134.586.644
Grupo deudor	234.486.190	550.484.985
ARL	8.048.832.068	7.758.068.818
Total	<u>27.819.946.863</u>	<u>24.972.445.395</u>

Desarrollo reserva de cedidas

	Costo de Contratos No Proporcionales
Saldo al 1 de Enero de 2015	-
Constituciones de reservas durante el año	4.437.823.848
Liberaciones de reservas durante el año	4.437.823.848
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-
Constituciones de reservas durante el año	3.499.266.495
Liberaciones de reservas durante el año	3.499.266.495
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-

	Para Siniestros Pendientes
Saldo al 1 de Enero de 2015	20.010.604.971
Constituciones de reservas del año con cargo a reaseguradores	25.984.194.876
Constituciones de reservas del año con cargo a resultados	-
Liberación de reservas del año con abono a reaseguradores	21.022.350.451
Liberación de reservas del año con abono a resultado	-
Constitución de depósitos retenidos	-
Liberación de depósitos retenidos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	24.972.449.396
Constituciones de reservas del año con cargo a reaseguradores	13.321.810.870
Constituciones de reservas del año con cargo a resultados	-
Liberación de reservas del año con abono a reaseguradores	10.474.309.804
Liberación de reservas del año con abono a resultado	-
Constitución de depósitos retenidos	-
Liberación de depósitos retenidos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	27.819.950.462

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar

	2016	2.015
Dividendos y participaciones en títulos de baja o mínima bursatilidad	23.263.171	107.952.902
Arrendamientos	0	372.798
Depositos judiciales	4.924.165.492	4.189.967.153
Creditos a empleados y agentes	213.883.722	124.108.577
Anticipo de contratos y proveedores	245.611.690	298.472.004
Adelantos al personal	773.929.260	158.446.122
Intermediarios	31.211.824	55.392.675
Deudores varios	297.010.475	243.964.528
Deudores varios ARP	115.118.300	115.381.892
Cuentas por cobrar ex empleados	7.408.554	151.342.540
Cuentas por cobrar Banco Colpatria	51.117.556	51.117.556
Gastos de viaje	10.539.082	0
Operaciones tesorería (1)	21.075.000	38.928.274.061
Retribuciones	2.152.699.740	1.302.229.444
Anticipo de impuestos	20.009.665.424	15.380.557.820
Diversas (2)	35.124.915	42.047.678
Menos deterioro (3)	(840.642.758)	(900.097.421)
Total	<u>28.071.181.447</u>	<u>60.249.530.329</u>

(1) Para el año 2016 los \$21.075.000 corresponden a intereses CDT de Santander que ingresa hasta el 02 de enero de 2017.

Para el año 2015 el saldo lo compone la cuenta por cobrar a CORREVAL S.A. por la venta de la participación del fideicomiso oficinas OXO

	2.015
Valor de la venta	40.617.391.036
Impuesto	(1.206.512.125)
Comision intemediario	<u>(482.604.850)</u>
Cuenta por cobrar	38.928.274.61

(2) Para el año 2016 el saldo lo conforma partidas conciliatorias que generan provisión \$9.334.465, cuenta por cobrar comisiones Banco Colpatria \$24.850.752, dobles pagos indemnizaciones \$939.698.

Para el año 2015, el saldo lo conforma: partidas conciliatorias que generan provisión \$11.093.389, cuenta por cobrar comisiones Banco Colpatria \$30.954.289.

(3) El detalle del deterioro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

PROVISIONES					
PESOS					
Concepto	Saldo al 31.12.15	Provisión Cargada al Gasto	Recuperaciones	Castigos	Saldo al 31.12.16
Remuneración de Intermediarios	(49.505.933)	(2.649.921)	14.643.827	6.704.532	(30.807.495)
Arrendamientos	(372.798)	0	372.798	0	0
Anticipo de Contratos y Proveedores	(298.472.004)	0	52.860.314	0	(245.611.690)
Adelantos al Personal	(108.876.914)	0	5.641.930	32.045.365	(71.189.619)
Documentos por Cobrar	(84.812.703)	(207.612.948)	0	8.695.205	(283.730.446)
Otras Cuentas por Cobrar	(266.566.694)	(2.561.206)	0	146.601.048	(122.526.854)
Prestaciones Asistenciales ARL	(4.019.678)	0	4.019.678	0	0
Ctas por Cobrar Banco Colpatria	(76.377.308)	(125.183)	0	0	(76.502.491)
Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Partidas Conciliatorias	(11.093.389)	0	1.758.924	0	(9.334.465)
Pagos Dobles Cartera	0	(939.698)	0	0	(939.698)
	(900.097.421)	(213.888.956)	79.297.471	194.046.150	(840.642.758)

11. OTROS ACTIVOS

	2.016	2.015
Comisiones a intermediarios de seguros	112.892.904	111.087.808

Total corriente	<u>112.892.904</u>	<u>111.087.808</u>
------------------------	---------------------------	---------------------------

12. INVERSIONES EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

A continuación se incluye un detalle del movimiento de las cuentas en inversiones en subsidiarias, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Saldo al comienzo del año	147.531.929.258	130.073.427.216
Participaciones registradas en la utilidades de las subsidiarias	4.101.635.802	5.594.696.284
Participaciones registradas en otros resultados integrales	(9.383.314.398)	14.476.737.260
Venta de Inversiones	0	(2.446.979.592)
Utilidad/perdida en venta de inversiones	0	(165.951.910)
Saldo al final del año	<u>142.250.250.662</u>	<u>147.531.929.258</u>

A continuación se incluye un detalle de las inversiones en Compañías Subsidiarias:

Diciembre 2016

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo Adquisición	Valor libros Diciembre 2015	Total patrimonio	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores	Prima en Colocación	Superavit de Capital	Valorizaciones/ Desvalorizaciones
OCYH SA	1.585.000	1.502.580	94,8%	709.263.264	137.841.073	145.401.975	748.167.550	29.639.949	-310.878.963	-290.436.714	150.472.815	-181.562.662	0
SEQUOIA INVESTMENT GROUP SA	22.864.819	22.609.583	98,9%	42.036.612.623	66.830.670.508	67.585.111.358	68.610.691.021	0	920.377.771	4.071.072.259	0	-6.017.029.693	0
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	8.080.000	80,0%	38.400.000.004	47.751.434.181	59.689.292.723	10.100.000.000	509.429.401	2.658.050.879	0	37.900.000.000	8.521.812.443	0
NIXUS CAPITAL	5.000.000	5.000.000	100,0%	500.000.000	1.330.451.000	1.330.451.000	500.000.000	399.888.000	280.797.000	149.766.000	0	0	0
FINANSEGURO SAS	259.450	133.490	51,5%	25.934.182.168	25.662.757.138	49.877.911.000	259.450.000	0	2.082.934.000	-2.936.665.000	50.594.552.000	-200.153.000	77.793.000

Diciembre 2015

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo Adquisición	Valor libros Diciembre 2015	Total patrimonio	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores	Prima en Colocación	Superavit de Capital	Valorizaciones/ Desvalorizaciones
OCYH SA	1.585.000	1.502.580	94,80%	709.263.264	445.798.343	470.251.417	748.167.550	12.227.081	188.099.162	(398.781.677)	150.472.815	(229.933.514)	0
SOCIEDAD OPERADORA ACTIVOS INMOBILIA	135.672	15.076	11,11%	373.216.000	219.812.623	242.103.612	1.356.720.000	0	(39.764.853)	(3.077.189.535)	2.002.338.000	0	0
SEQUOIA INVESTMENT GROUP SA	22.864.819	22.791.289	99,68%	42.365.302.750	71.435.288.634	71.665.774.120	72.012.061.496	0	1.905.281.325	5.717.185.649	0	1.273.793.693	(9.242.548.043)
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	8.080.000	80,00%	38.400.000.000	50.062.194.209	62.577.742.766	10.100.000.000	160.888.636	3.044.409.857	1.724.598.374	37.900.000.000	0	9.647.845.899
NIXUS CAPITAL	5.000.000	5.000.000	100,00%	500.000.000	1.131.247.340	1.131.247.338	500.000.000	399.887.692	233.861.333	0	0	(2.501.687)	0
FINANSEGURO SAS	259.450	133.490	51,45%	25.934.182.168	24.457.400.702	47.535.190.741	259.450.000	0	1.647.844.572	(4.845.743.933)	50.594.552.448	(198.705.593)	77.793.247

INVERSIONES DIRECTAS

FINANSEGURO SAS

NIXUS CAPITAL HUMAN SAS

INVERSIONES SEQUOIA SAS
OPERADORA DE CLINICAS Y
HOSPITALES OCYH

SEQUOIA INVESTMENT GROUP

DESCRIPCION OBJETO SOCIALFinanciación de pólizas de seguro y contratos
de medicina prepagada de las compañías de
AXA COLPATRIAAsesoría, capacitación y prestación de
servicios en salud ocupacional en las
disciplinas de higiene industrial, seguridad
industrial, ergonomía y otros

Actividades de atención en salud

Actividades de atención en salud

Propietaria de Emermedica en actividades de
salud**13. PROPIEDADES Y EQUIPO**

El detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

PESOS					
	Saldo al 31.12.15	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Tras pasos	Saldo al 31.12.16
Costo activos propios					
Terrenos de inmuebles de uso propio	5.569.402.992	0	(468.545.092)	0	5.100.857.900
Edificios de uso propio	11.825.449.868	21.372.094	(909.528.708)	0	10.937.293.254
Muebles y enseres de oficina	2.283.686.942	552.764.112	(480.479.226)	0	2.355.971.828
Equipo de Computación	9.750.579.764	986.657.957	(224.910.244)	0	10.512.327.477
Vehiculos	597.443.772	0	(421.854.347)	0	175.589.425
	30.026.563.338	1.560.794.163	(2.505.317.617)	0	29.082.039.884
Depreciación acumulada					
Edificios de uso propio	(300.692.573)	42.393.287	(146.492.361)	0	(404.791.647)

Muebles y enseres de oficina	(1.880.593.936)	24.519.618	(99.095.094)	0	(1.955.169.412)
Equipo de Computación	(8.461.406.000)	216.755.230	(402.876.049)	0	(8.647.526.819)
Vehiculos	(597.443.772)	421.854.347	0	0	(175.589.425)
	(11.240.136.281)	705.522.482	(648.463.504)		(11.183.077.303)
Subtotal costo activos propios	18.786.427.057	2.266.316.645	(3.153.781.121)	0	17.898.962.581

PROPIEDADES DE INVERSION

PESOS					
	Saldo al 31.12.15	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Tras pasos	Saldo al 31.12.16
Costo activos de inversion					
Terrenos	85.000.000	0	0	0	85.000.000
Edicificios	701.211.250	0	0	0	701.211.250
	786.211.250	0	0	0	786.211.250
Depreciacion acumulada					
Depreciacion acumulada	(19.903.684)	0	(9.951.840)	0	(29.855.524)
Deterioro	0	0	0	0	0
Subtotal costo activos de inversion	766.307.566	0	(9.951.840)	0	756.355.726
TOTAL	19.552.734.623	2.266.316.645	(3.163.732.961)	0	18.655.318.307

El gasto por depreciación al 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$ 658.415.344 y al 31 de diciembre de 2015 \$ 579.508.006 se ha incluido dentro de los gastos de administración ajustando el método de depreciación utilizado línea recta.

La cuenta de resultados incluye gastos por arrendamiento correspondientes a equipos de computación, locales y oficinas, equipos de computación ARL, locales y oficinas ARL, vehículos, cuyas cuantías por cada concepto fueron para el año 2016 \$904.800, \$1.382.104.916, \$844.291.487 y \$178.131.924 y para el año 2015 \$2.724.646, \$1.255.847.451, \$ 607.804.240 y \$ 253.495.907.

Al 31 de diciembre de 2016 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A tiene polizas de seguros para la protección de sus activos fijos que cubren riesgo de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros; así como contrarros de mantenimiento que garantizan su adecuada operación; poliza No 8345, Ramo todo riesgo, vigencia 31-12-2015 al 31-12-2016.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. adopto por primera vez las NIIF utilizando una revaluación según PCGA anteriores de una partida de propiedades, planta y equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- a) al valor razonable; o
- b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico

Al aplicar lo estipulado en la NIIF 1 como anteriormente se explica los terrenos, edificios y la depreciación acumulada cambian y se reconocen por los avalúos comerciales de propiedades y equipos realizados por la firma especializada Ahumada Ingenieros y Asociados Ltda., en el mes de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía efectuo un análisis cualitativo de deterioro de sus propiedades y equipo teniendo en cuenta fuentes internas y externas de información, de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 y considera que no es necesario constituir una provisión por deterioro de propiedad y equipo o propiedades de inversión.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2016 el siguiente es el detalle de los activos intangibles

	2.016	2.015
Programas de computador y proyectos (1)	990.004.211	891.316.018
Derechos en fideicomisos (2)	1.233.660.285	1.233.660.285
Deterioro Fideicomisos	(1.233.660.285)	0
Total activo intangible	<u>990.004.211</u>	<u>2.124.976.303</u>

- (1) Para el año 2016 la discriminación de la cuentas es para programas de computador Software \$241.819.789 y para proyectos \$748.184.422 y Para el año 2015 programas de computador Software \$606.631.713 y para proyectos \$284.684.305.

La composición y movimientos durante el ejercicio 2016 y 2015 en las cuentas incluidas en este título de los balances de situación adjuntos, han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.15	Adiciones	Amortizacion	Ajustes	Saldo al 31.12.16
Coste inmueble de inversion					
Programas de computador (Software) y proyectos	891.316.018	612.609.112	(513.920.919)	0	990.004.211
Total	891.316.018	612.609.112	(513.920.919)	0	990.004.211

(2) El detalle del saldo de los derechos de fideicomisos a diciembre 31 de 2016 y 2015 es el siguiente:

Fideicomiso	VALOR DE LA INVERSION	NIT	CONTRAPARTE
BAZAAR LA FLORA	1.233.660.285	860005183	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA

Para el año 2016 se constituye provision por el 100% del valor en libros del Fideicomiso Bazaar la flora \$1.233.660.285.

15. PASIVOS FINANCIEROS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

El detalle al 31 de diciembre era:

	2.016	2.015
Contratos forward: (1)		
Derechos de ventas sobre divisas	(2.976.663.959)	(678.269.266)
Obligaciones de venta sobre divisas	2.983.752.978	726.794.003
Total contratos forward	<u>7.089.019</u>	<u>48.524.737</u>

(1) El detalle de los contratos forward es el siguiente:

Contratos forward en moneda extranjera diciembre 2016

Contraparte	Papel	F. Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación
--------------------	--------------	-----------------------	---------------------	------------------------

BBVA Colombia Forward-Venta 30/06/2017 2.976.663.959 2.983.752.978
 Durante el año 2016 los forward de cobertura generaron un ingreso de \$ 2.823.947.348 esto debido a la variación de la tasa de cambio por el cubrimiento del portafolio en moneda extranjera.

16. PASIVOS FINANCIEROS EN OPERACIONES REPO

Al 31 de diciembre de 2016, la composición de las operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas era:

Contraparte	Titulo	Fec. Emisión	Fec. Vcto.	Valor de mercado
Camara de Riesgo	709067	26/12/2016	02/01/2017	4.690.249.301
Camara de Riesgo	709068	26/12/2016	02/01/2017	2.104.279.665
Camara de Riesgo	709071	26/12/2016	03/01/2017	2.104.279.665
Camara de Riesgo	709124	29/12/2016	03/01/2017	3.158.376.346
Camara de Riesgo	709125	29/12/2016	03/01/2017	3.297.865.611
Camara de Riesgo	709126	29/12/2016	02/01/2017	29.479.358.385
Total				<u>44.834.408.973</u>

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de las operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas era:

Contraparte	Titulo	Fec. Emisión	Fec. Vcto.	Valor de mercado
AV Villas	703220	28/12/2015	04/01/2016	3.966.253.536
Credicorp capit	703214	28/12/2015	04/01/2016	20.277.071.425
Credicorp capit	703249	29/12/2015	05/01/2016	15.562.449.794
Credicorp capit APIT	703250	29/12/2015	05/01/2016	1.643.499.907
Banco Davivienda	703218	28/12/2015	04/01/2016	16.024.325.462
Banco Davivienda	703219	28/12/2015	04/01/2016	20.277.228.802
Banco Davivienda	703246	29/12/2015	05/01/2016	9.431.885.312
Total				<u>87.182.714.238</u>

17. CUENTAS POR PAGAR EN ACTIVIDADES DE SEGUROS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Coasegurador cuenta corriente cedidos (1)	0	915.868.643
Obligaciones a favor de asegurados de vida (2)	5.012.830.407	4.966.982.061
Depósitos para expedición de pólizas	3.177.707.139	2.944.860.845
Reaseguradores del exterior cuenta corriente (3)	6.330.308.907	9.168.758.391
Siniestros liquidados por pagar (4)	3.585.919.162	2.551.908.942
Diversas–Sistema general de riesgos laborales (5)	13.074.618.276	13.416.346.601
Obligaciones a favor de intermediarios	1.517.567.374	1.671.690.796
Total	<u>32.698.951.265</u>	<u>35.636.416.279</u>

(1) Coasegurador cuenta corriente cedidos

Coasegurador	2016	2015
Cardif Colombia Seguros Generales	0	915.868.643

(2) El saldo al 31 de diciembre de 2016, lo conforma vida individual y otros ramos de vida por \$228.893.999, dividendos por pagar Vida por Vivir \$4.342.559.005, rescisiones educativo universitario garantizado por \$351.017.401 y retiro fondos de ahorro \$90.360.3002 y el saldo al 31 de diciembre de 2015, lo conforma vida individual y otros ramos de vida por \$228.893.999, dividendos por pagar Vida por Vivir \$4.279.113.351, rescisiones educativo universitario garantizado por \$365.290.543 y retiro fondos de ahorro \$93.684.168.

(3) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo lo conforman los reaseguradores:

Reasegurador	2016	2015
Arch Reinsurance Europe	72.472.532	219.545.776
Aul Int	0	8.553.487
AXA GLOBAL P&C	1.754.220.594	1.026.138.413
Axxa Assistance	0	5.609.997
Chartis seguros colombia sa	0	65.407.440
Compañía Suiza de Reaseguros	66.334.057	1.046.782.355
Everest Re	126.668.879	90.920.565
Frankona	0	2.834.283.332
Hannover Ruck	537.621.478	1.571.503.029
Kolnische (Gen RE)	585.834.659	165.302.695
Mapfre	895.918.697	662.197.819

Munchener (MUNICH RE)	2.047.189.878	239.764.544
National life insurance company	15.400.000	28.092.418
Paris Re (antes AXA Re)	0	53.842.363
Partner Re	0	15.927.470
QBE del Itsmo	0	2.438.361
Rea Patria	160.304.972	151.205.909
RGA Reinsurance	0	231.078.233
Sagicor Life INC	0	18.930.109
Scor Reinsurance	515.228	11.117.040
SIRIUS INT	0	65.380.554
WorLdwide Rea (scotisch)	24.581.363	540.238.278
XL Re	43.246.570	114.498.204
Total	<u>6.330.308.907</u>	<u>9.168.758.391</u>

(4) Para el 31 de diciembre de 2016, el saldo lo conforman las cuentas de vida individual y otros ramos vida por \$858.972.720, prestaciones asistenciales por \$2.720.337.189 y siniestros liquidados por pagar HYC \$6.609.253 y para el 31 de diciembre de 2015, el saldo lo conforman las cuentas de vida individual y otros ramos vida por \$1.286.859.653, prestaciones asistenciales por \$1.247.338.634 y siniestros liquidados por pagar HYC \$17.710.655.

(5) Para el 31 de diciembre de 2016, el saldo lo conforma las cuentas por pagar Afiliados y Beneficiarios \$1.269.519.036, Aportes Sistema General de Pensiones y Salud \$272.752.939, las cuentas por pagar diversas ARL \$122.763.416, Prestaciones económicas \$6.894.550, pagos mesadas retroactivas y corrientes por \$196.498.433, Menores valores estimados \$597.327, rezagos de dinero no aplicados \$5.688.103.959, cuentas por pagar It sin calificación \$1.399.509, cuentas por pagar excedentes situado fiscal \$2.376.487.063, Cotizacion sanción \$202.943.385 y para el 31 de diciembre de 2015, el saldo lo conforma las cuentas por pagar Afiliados y Beneficiarios \$1.664.576.065, Aportes Sistema General de Pensiones y Salud \$1.421.777.592, los recobros por desafiliación automática \$202.943.385, las cuentas por pagar diversas ARL \$120.713.400, Prestaciones económicas \$9.375.750, pagos mesadas retroactivas y corrientes por \$122.500.085, sobrantes a favor del cliente \$8.782.965, rezagos de dinero no aplicados \$4.605.050.188, Recaudos por distribuir \$189.706 y, cuentas por pagar It sin calificación \$578.275, cuentas por pagar excedentes situado fiscal \$2.195.706.141, primas por recaudar coaseguro \$2.971.528.403 y Valores por aplicar \$92.624.646;

18. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Sobregiros bancarios	<u>4.918.335.960</u>	<u>5.359.384.486</u>

El saldo contable crédito en las cuentas de bancos 111505 varía cada mes de acuerdo con los traslados de fondos, consignaciones y pagos de diciembre 26 al 31 que se contabilizan al mes siguiente, por los cheques contabilizados que quedan como girados no cobrados lo cual se gestiona al siguiente mes y por los recaudos del mes. (Ver Nota 6 Efectivo).

19. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Pasivo Corriente		
Comisiones y honorarios	904.114.920	2.355.437.708
Impuesto de industria y comercio	243.630.331	222.128.624
Impuestos a las ventas	36.126.822	27.226.589
Proveedores	143.410.530	20.849.195
Retenciones y aportes laborales	1.908.507.212	2.761.483.818
Contribuciones y afiliaciones	206.723.596	206.723.596
Diversos (1)	17.812.871.495	18.478.253.150
Total Pasivo Corriente	<u>21.255.384.906</u>	<u>24.072.102.680</u>

(1) Para el 31 de diciembre de 2016, el saldo está conformado por bonos de nómina, comerciales y convenciones vigencia 2016 \$11.655.383.590, y varios (libranzas, parqueaderos, incapacidad, depósitos) \$1.809.667.812, performance \$1.521.078.908, cheques girados no cobrados \$2.718.254.165, partidas que no generan provisión de conciliaciones \$67.137.829 y publicidad y propaganda \$41.349.491, y para el 31 de diciembre de 2015, el saldo está conformado por gastos administrativos por pagar \$10.914.390.782, provisión Bonos ejecutivos \$4.743.966.820 cheques girados no cobrados \$2.743.263.601, partidas que no generan provisión de conciliaciones \$35.362.777 y publicidad y propaganda \$41.269.170.

Vencimiento de pasivos

- La cuenta por pagar por concepto de impuestos se vence mensual, bimestralmente o anualmente, dependiendo los pagos que se realicen de ICA, IVA y Retención de ICA.
- En el rubro de retenciones y aportes laborales, los aportes se cancelan al siguiente mes de la causación y tiene aproximadamente un vencimiento de 10 días, fecha en la que se cancela a cada EPS o AFP. La retención en la fuente se cancela de forma mensual.
- El valor correspondiente a las comisiones del ramo de previsionales a las AFP Colfondos y Horizonte se paga cada 50 días.

20. RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS

Al 31 de diciembre el detalle de las reservas técnicas correspondía a:

	2.016	2.015
Riesgo en curso (Seguros de personas) (1)	8.191.676.939	6.358.736.608
Siniestros pendientes parte compañía (3)	247.774.936.065	225.489.565.216
Total Pasivo Corriente	255.966.613.004	231.848.301.824
Matemática (2)	783.887.132.090	729.822.394.098
Depósitos retenidos reaseguros del exterior	546.087.190	533.155.449
Desviación siniestralidad	454.747.614	454.747.614
Siniestros no avisados (3)	196.419.516.640	141.934.465.294
Reserva especiales (4)	79.586.701.894	70.383.400.803
Total Pasivo No Corriente	1.060.894.185.428	943.128.163.258
Total	<u>1.316.860.798.432</u>	<u>1.174.976.465.082</u>

(1) Pasivo de riesgos en curso por primas no devengadas

	2016	2015
Accidentes de persona colectivo	8.162	17.589.617
Accidentes de persona individual	87.561.483	101.736.108
Accidentes de personas escolar	6.267.432	9.624.345
Banca seguros-grupo	6.529.189.165	5.626.225.350
Familiar hospitalizacion y cirugia	1.645.392	1.907.277
Grupo	398.051.317	428.035.775
Grupo deudor	990.618.188	238.279
Res.tec.riesgo en curso h y c elite	178.335.800	173.379.857
Total	<u>8.191.676.939</u>	<u>6.358.736.608</u>

(2) El saldo de la reserva matemática por ramo está compuesto así:

	2016	2015
Ahorro nuevo educativo	5.541.999.700	4.669.724.980
Educativo	149.554.659.689	152.584.279.564

Plan futuro/hoy retail	2.424.735.026	2.362.331.980
Rentas vitalicias	139.834.673.764	134.837.332.340
Reser.ahorro vida con participacion	962.289.582	926.362.083
Riesgos profesionales	416.233.888.271	362.846.946.922
Seguros de pensiones voluntarias	1.345.035.758	1.799.311.018
Vida a mi medida	11.079.073.354	11.249.321.063
Vida individual	56.151.424.389	57.742.824.038
Vida hipotecario	759.352.557	803.960.110
Total	<u>783.887.132.090</u>	<u>729.822.394.098</u>

(3) La reserva de siniestros parte compañía esta discriminada así:

	2016	2015
Siniestros avisados:		
Seguros de personas (a)	9.117.963.571	9.582.502.852
Seguros previsionales	47.471.150.503	46.229.659.001
Riesgos profesionales	124.270.013.721	106.764.395.577
Pago beneficios educativos (b)	66.915.808.270	62.913.007.786
Subtotal	247.774.936.065	225.489.565.216
Siniestros no avisados:		
Seguros de personas	4.099.650.838	4.099.650.838
Seguros previsionales	2.571.398.415	2.571.398.415
Riesgos profesionales (c)	189.748.467.387	135.263.416.041
Subtotal	196.419.516.640	141.934.465.294
Total	<u>444.194.452.705</u>	<u>367.424.030.510</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2016 incluye Vida Individual \$2.523.085.606, Vida Individual Hipotecario \$955.700, Grupo Vida \$2.530.705.332 Accidentes Personales \$25.132.898, Hospitalización \$816.642.147, Reserva siniestros avisados \$620.061.174, y Bancaseguros \$ 3.231.296.803, educativo \$145.085 y al 31 de diciembre de 2015 incluye Vida Individual \$1.621.112.322, Vida Individual Hipotecario \$13.840.050, Grupo Vida \$4.026.853.355, Accidentes Personales \$31.361.916, Hospitalización \$1.174.436, Reserva siniestros avisados \$620.061.174, y Bancaseguros \$ 3.268.099.599

(b) Corresponden a pólizas maduradas del ramo de Educativo, las cuales fueron reclasificadas de la reserva matemática.

(c) Basada en la metodología de cálculo establecida por el Decreto 2973 de 2013 y reglamentada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se registró el 50% del impacto de IBNR en noviembre 2015 que ascendió a \$37.316.000.000 y otro en Diciembre

de 2015 por \$40.000.000.000 para un total de ajuste en el año 2015 de \$77.316.000.000 y \$54.485.051.346 para el año 2016, para un total de \$189.748.467.387 a diciembre 2016.

(4) Al 31 de diciembre de 2016 las reservas especiales incluyen enfermedades Profesionales, la cual equivale al 2% de las cotizaciones de la ARL, es decir tenían un saldo de \$66.294.875.975 y Plan Educativo Universitario que tenía \$13.291.825.919. Al 31 de diciembre de 2015 las reservas especiales incluyen enfermedades Profesionales, la cual equivale al 2% de las cotizaciones de la ARL, es decir tenían un saldo de \$57.091.574.884 y Plan Educativo Universitario que tenía \$13.291.825.919.

	IBNR	De riesgo en curso	Primas Diferidas mayor a un año	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2014	56.729.861.695	19.985.415.710	45.512.306	76.760.789.711
Constituciones de reservas del año	85.338.931.242	6.640.460.880	0	91.979.392.122
Liberación de reservas del año	(134.327.643)	(20.290.734.389)	(21.917.899)	(20.446.979.931)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	141.934.465.294	6.335.142.201	23.594.407	148.293.201.902
Constituciones de reservas del año	72.063.824.179	19.680.015.987	0	754.460.186.995
Liberación de reservas del año	(17.578.772.833)	(17.834.260.003)	(12.815.653)	(698.142.195.318)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	196.419.516.640	8.180.898.185	10.778.754	204.611.193.579

21. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Nómina por pagar	72.101.413	26.520.183
Cesantías consolidadas	2.894.271.973	2.721.994.938
Intereses sobre cesantías	333.204.593	311.524.143
Vacaciones consolidadas	3.410.454.364	2.561.906.006
Prima extralegal	1.280.407.241	1.183.129.390
Total Obligaciones laborales corto plazo	<u>7.990.439.584</u>	<u>6.805.074.660</u>

Pasivo no corriente

Pensiones de jubilacion	755.809.092	738.457.207
Total obligaciones laborales	<u>8.746.248.676</u>	<u>7.543.531.867</u>

En Colombia las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir ciertos años de edad y de servicio, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde las entidades y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley para tener acceso a la pensión en el momento del retiro del empleado; sin embargo, algunos empleados contratados por la Compañía antes de 1968 que cumplieron con los requisitos de edad y años de servicio, las pensiones son asumidas directamente por la Compañía.

El pasivo para futuras pensiones de jubilación es determinado anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad.

Dicho cálculo a 31 de diciembre de 2016, fue realizado aplicando las siguientes bases técnicas:

- Mortalidad: Tabla Colombiana de la Mortalidad Rentistas RV08, sexo masculino y femenino, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según resolución N° 1555 de julio 30 de 2010.
- Interés técnico 7,82% anual para el 2015 según el artículo 2 del Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001 modificado por el Decreto 2984 del 2009, con proyección de sueldos y pensiones del 2,88%.

Se ha realizado una valuación actuarial completa a la fecha de los cierres de los periodos contables (31 de diciembre de 2016 y 2015), basado en los datos de los miembros e información del plan provista a esa fecha.

Los principales resultados de esta valuación actuarial al 31 de diciembre de 2016 son mostrados a continuación:

Reserva matemática de jubilación en moneda local		31/12/2016	
ASESORES	Número de Personas	(COP \$)	
Personal jubilado con Pensión Compatida	1	12.153.489	

Personal Beneficiario compartido	3	46.347.818
Subtotal	4	58.501.307

EMPLEADOS	Número de Personas	(COP \$)
Personal Beneficiario compartido con el ISS	1	697.307.785
Subtotal	1	697.307.785
Total	5	755.809.092

Los principales resultados de esta valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 son mostrados a continuación:

Reserva matemática de jubilación en moneda local **31/12/2015**

ASESORES	Número de Personas	(COP \$)
Personal jubilado con Pensión Compatida	1	11.785.243
Personal Beneficiario compartido	3	44.985.394
Subtotal	4	56.770.637

EMPLEADOS	Número de Personas	(COP \$)
Personal Beneficiario compartido con el ISS	2	681.686.570
Subtotal	2	681.686.570
Total	6	738.457.207

Un resumen de las hipótesis utilizadas en esta valuación es detallado a continuación

Hipótesis Financieras

Concepto \ Fin de año Fiscal	31/12/2016
Tasa de Descuento Real (Tasa de Interés Técnico)	4,80%

Tasa Esperada de Retorno sobre activos	N/A
Tasa de Incrementos Salarial	N/A
Tasa de Incremento de la Pensión actual	4,93%
Tasa de Incremento Beneficios de la Seguridad Social	4,93%
Inflación	4,93%

Hipótesis Financieras

Concepto \ Fin de año Fiscal	31/12/2015
Tasa de Descuento Real (Tasa de Interés Técnico)	4,80%
Tasa Esperada de Retorno sobre activos	N/A
Tasa de Incrementos Salarial	N/A
Tasa de Incremento de la Pensión actual	2,88%
Tasa de Incremento Beneficios de la Seguridad Social	2,88%
Inflación	2,88%

Hipótesis Demográficas

Concepto \ Fin de año Fiscal	31/12/2016
Mortalidad post-retiro	RV08
Mortalidad pre-retiro	RV08
Mortalidad de Inválidos	Mortalidad Inválidos - Colombia
Rotación	N/A
Retiro Anticipado	N/A

Hipótesis Demográficas

Concepto \ Fin de año Fiscal	31/12/2015
Mortalidad post-retiro	RV08
Mortalidad pre-retiro	RV08
Invalidez	Mortalidad Inválidos - Colombia
Rotación	N/A
Retiro Anticipado	N/A

Las hipótesis financieras utilizadas para este reporte al 31/12/2016 son las siguientes:

- Tasa de Descuento Real (Tasa de Interés Técnico). Definida según el artículo 2° del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.
- Inflación. Esta tasa corresponde al promedio ponderado de inflación de los años 2013, 2014 y 2015 con las siguientes ponderaciones: 3 puntos para el año 2015, 2 puntos para el año 2014 y 1 punto para el año 2013, de acuerdo con el artículo 2° del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Índice de Precios al Consumidor Históricos (IPC)

Año	2013	2014	2015
Incremento Promedio IPC (%)	1,94%	3,66%	6,77%

Tasa de Incremento Salarial. Definida según el artículo 2° del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

- Tasa de Incremento de la Pensión actual. Definida según el artículo 2° del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.
- Tasa de Incremento Beneficios de la Seguridad Social. Definida según el artículo 2° del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Tabla de Mortalidad RV08; sexo masculino y sexo femenino, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución No. 1555 de Julio 30 de 2010.

Otras Hipótesis:

- Se asume que los participantes casados o solteros, con fecha de nacimiento del beneficiario faltante, poseen un beneficiario al retiro que es 5 años mayor si el retirado es femenino y 5 años menor si el retirado es masculino.
- Se asume que los participantes solteros poseen un beneficiario al retiro que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.

Se ha utilizado el método actuarial de “Acreditación Unitaria Proyectada” (PUC) para determinar los compromisos del Plan.

Bajo el método PUC, el “beneficio devengado proyectado” es calculado para cada beneficio.

Para todos los miembros activos del Plan, el “beneficio devengado proyectado” está basado en la fórmula del Plan y los años de servicio a la fecha de cálculo, pero utilizando un promedio salarial, beneficios de la seguridad social, etc., proyectados a la edad en la cual se asume que el empleado dejará de prestar servicios. Para los miembros inactivos en

cambio, es el beneficio total. La reserva matemática de jubilación es el valor actual de los “beneficios devengados proyectados”.

22. PROVISIONES

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Comisiones causadas sobre primas por recaudar	1.432.727.926	1.371.093.604
Comisiones bancarias	471.725.900	297.667.494
Multas, sanciones, litigios y demandas (1)	666.880.564	624.303.482
Retribuciones (2)	2.076.349.497	2.192.671.873
Indemnizaciones laborales	3.750.000	503.750.000
Total pasivos estimados y provisiones	<u>4.651.433.887</u>	<u>4.989.486.453</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los movimientos registrados corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

Para el 2016 litigios ejecutivos \$203.362.878, demandas laborales \$381.333.333 y sanciones ministerio \$82.184.353; y para el Para el 2015 litigios ejecutivos \$365.785.796, demandas laborales \$176.333.333 y sanciones ministerio \$82.184.353

(2) Retribuciones originadas en el producto Plan Familia con el Banco Colpatria para el año 2016 \$2.076.433.887 y para el año 2015 \$2.192.671.873.

23. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Sobrantes de primas a favor de los asegurados	1.480.380.622	1.179.501.747
Ingresos anticipados (1)	187.592.702	187.592.702
Diversos	165.305.955	131.443.016
Total	<u>1.833.279.279</u>	<u>1.498.537.465</u>

(1) Cut off del Reasegurador Sirius, en donde el fin es cubrir los reclamos existentes y los posibles reclamos a futuro, del ramo colectivo previsional de la póliza 5000.

24. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2016 el detalle era.

	2.016	2.015
Capital autorizado	23.802.000.378	23.802.000.378
Menos: capital por suscribir	(13.579.045.818)	(13.579.045.818)
Capital suscrito y pagado (dividido en 6.898.080 y acciones de valor nominal de \$1.482 cada una, al 31 de diciembre de 2016. (1)	<u>10.222.954.560</u>	<u>10.222.954.560</u>

(1) En el año 2015 según acta No 671 correspondiente a la reunión de la Junta Directiva y mediante la resolución 1762 de 18 de diciembre de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia se aprobó la capitización por 1.062.734 acciones a un valor nominal de \$1.482 por un monto total de \$49.998.987.462, a continuación se discrimina la distribución entre el capital social y la prima en colocación de acciones

	TOTAL	CAPITAL	PRIMA COLOCACION ACCIONES
Acciones	1.062.734	1.062.734	1.062.734
Valor por accion	\$ 47.048,45	\$ 1.482,00	\$ 45.566,45
Total	<u>49.999.987.462</u>	<u>1.574.971.788</u>	<u>48.425.015.674</u>

La Compañía no posee acciones readquiridas ni preferenciales.

Los accionistas de la compañía y su participación a 31 de diciembre de 2016 se distribuyen, así:

Principales accionistas	No. de acciones	% participación
Acciones y Valores Colpatria S.A.	613.909	8,90%
Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	193.050	2,80%
Constructora Colpatria S.A.	13.931	0,20%
Mercantil Colpatria S.A.	996.016	14,44%
AXA Mediterranean Holding	3.518.020	51,00%
AXA Regional Services	1	0,00%
Accionistas minoritarios	321	0,00%
Risk Holdings Corp	1'562.832	22,66%
Totales	<u>6.898.080</u>	<u>100%</u>

Reserva legal - De acuerdo con la ley colombiana la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50%

del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre las reservas correspondían a:

	2016	2015
Reserva legal	81.714.503.853	65.271.750.382
Reservas ocasionales	51.603.108.597	69.165.899.209
Total reservas	<u>133.317.612.450</u>	<u>134.437.649.591</u>

Revalorización del patrimonio y otros – La revalorización del patrimonio y la prima en colocación de acciones no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse libre de impuestos.

Prima de colocación de acciones – Para el año 2016 se mantuvo al igual que el año 2015, no presento movimiento.

	2.016	2.015
Prima colocacion de acciones	90.911.770.965	90.911.770.965
Total	<u>90.911.770.965</u>	<u>90.911.770.965</u>

Requerimiento de capital adecuado

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la circular 035 de 2010 modificó el cálculo del patrimonio técnico, atendiendo las disposiciones del decreto 2954 de agosto de 2010. Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio técnico de la Compañía es el siguiente:

	2016	2015
Capital primario:		
Capital pagado	10.222.954.560	10.222.954.560
Reserva legal	81.714.503.853	65.271.750.382
Prima en colocación de acciones	90.911.770.965	90.911.770.965
Utilidad del ejercicio en curso	33.968.985.281	0
Total Técnico Primario	216.818.214.659	166.406.475.907
Capital secundario:		
Reservas ocasionales	51.603.108.597	69.165.899.209
Valorizaciones de activos fijos	28.754.662.762	30.586.855.144
Desvalorizaciones	(23.953.715.375)	(4.630.517.325)
Ganancia acumulada no realizada	8.034.705.965	0
Pérdida acumulada no realizada		0 (23.750.593.213)

Utilidad del ejercicio en curso no computable en capital primario	33.968.985.281	1.104.829.859
Total Técnico Secundario	98.407.747.229	72.476.473.674
Total Patrimonio Técnico	315.225.961.888	238.882.949.581

La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cumplió durante el año terminado al 31 de diciembre 2016 con los requerimientos de patrimonio adecuado y técnico, relación solvencia e inversiones obligatorias.

La Compañía implementó los cambios indicados en el decreto 2953 de 2010, en relación a que debe mantener en todo momento reservas técnicas y que dichas reservas deben estar respaldadas por activos que cuenten con la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez para responder por sus obligaciones con los consumidores financieros.

Resultados años anteriores

Partiendo de las Normas Internacionales de Información Financiera, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, realizó la implementación el 01 de enero de 2014 de la NIF 1 adopción por primera vez el cual generó una utilidad de M\$5.826; Seguido se realizó el proceso de transición que generó utilidades por \$28.163 y M\$8.816 de PCGA a NIIF y Otros resultados integrales respectivamente.

25. PRIMAS EMITIDAS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Seguros previsionales	67.323.450	344.339.886
Riesgos laborales	461.263.656.105	451.529.783.857
Seguros con cálculo de reserva matemática	15.638.322.629	16.766.045.733
Seguros de personas	93.487.165.341	88.682.449.312
Cancelaciones y/o anulaciones	(27.212.454.850)	(29.253.921.940)
Total	<u>543.244.012.675</u>	<u>528.068.696.848</u>

26. OTROS PRODUCTOS DE SEGUROS Y REASEGUROS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Administración de Coaseguro	994.867.321	645.306.852
Ingreso contratos no proporcionales	360.146.094	0

Comisiones sobre cesiones	1.303.438	922.283
Participacion utilidades Reaseguros	275.680.765	501.427.014
Call center	61.098.181	0
Descuentos por convenio proveedores HyC	497.512	0
Total	<u>1.693.593.311</u>	<u>1.147.656.149</u>

27. OTROS COSTOS DE SEGUROS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Rescisiones vida individual	1.906.082.480	1.951.309.300
Rescisiones plan educativo	1.039.041.322	647.912.368
Dividendos vida porvenir	1.172.269.841	1.440.747.403
Otras	170.593.941	83.386.503
Gastos televentas	364.822.287	201.072.220
Exámenes medicos	369.236.805	370.430.650
Gastos de prevencion y divulgacion ARL (1)	79.870.589.066	93.036.946.272
Programas de prevencion e investigacion Atep 5%(2)	34.965.811.454	35.543.161.278
Hospitalizacion y cirugia	25.638.180	21.309.080
Gasto contratos no proporcionales	3.499.266.495	4.437.823.848
Intereses reconocidos	43.689.943	32.966.216
Fondo de riesgos profesionales	4.552.424.248	4.453.075.741
Recuperacion compensacion Arl	(8.102.424.000)	0
Carnet HyC	341.204	0
Total	<u>119.877.383.266</u>	<u>142.220.140.879</u>

(1) Los gastos de prevención y divulgación lo componen en su mayoría proveedores de salud ocupacional, certificados, capacitaciones, salarios.

(2) Dentro de los programas de prevención e investigación se encuentran entre otros los de asesorías, brigadas de emergencia, capacitaciones, investigaciones y campañas.

28. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Remuneracion a favor de intermediarios (1)	33.587.100.559	31.742.890.221
Comisiones recaudo T1	0	2.124.046

Comisiones Administracion grupo deudor (2)	12.005.679.580	12.221.030.983
Comisiones provisionales	37.684.823	65.442.840
Comisiones por administración	0	265.437.293
Comisiones Plan Familia (3)	24.642.912.930	19.355.361.119
Pensiones de jubilacion agentes naturales	7.605.676	6.179.594
Provision para gastos bancarios	182.525.900	93.767.494
Obsequios y atenciones agentes	1.064.148	154.290
Conv.nacional de ventas	1.244.412	1.662.000
Promocion programas ventas	2.577.204	4.355.077
Lanzamientos nuevos productos	4.761.511	6.050.920
Premios PIV	559.589.389	437.337.818
Promocion Vicepresidencia ventas	0	7.791.958
Comision plan colectivo empresas	131.860.566	194.055.149
Incentivos direcotres ARL	2.032.431.207	2.678.708.240
Gastos bancarios	1.900.117.399	1.844.224.535
Bonificacion participacion arp	1.400.791.491	1.488.695.327
Retribuciones	210.026.780	2.416.717.437
Otras	77.925.556	169.869.948
Eventos comerciales HyC	15.920.776	22.329.491
Gastos capacitacion directores.vtas	3.525.000	396.500
Bono area protegida- arl	30.355.000	61.801.137
Bono emermedica	2.400.000	1.248.863
Total	<u>76.838.099.907</u>	<u>73.087.632.280</u>

(1) Para la intermediación del ramo ARL, la compañía ha utilizado los intermediarios permitidos por la ley, esto es, corredores, agentes y agencias colocadoras de pólizas de seguros, a quienes se pagan comisiones que son asumidas por la aseguradora con cargo a sus propios recursos, sin tocar las cotizaciones al sistema. Para definir que corresponde a los propios recursos de la aseguradora, se han seguido los lineamientos del artículo 2.31.3.1.15 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1° del Decreto 2953 de 2010, que determina que son de libre inversión de las entidades aseguradoras, su patrimonio y demás fondos que no correspondan a las reservas técnicas. En consecuencia, los pagos por comisiones a los intermediarios del ramo ARL, se hacen con cargo a la cuenta contable 515210, con los recursos del portafolio que exceden los destinados a cubrir las reservas, así como se informó a la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación radicada con el número 2013021667-005-000 de julio 26 de 2013.

En relación con la intermediación de seguros en el ramo de ARL, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 dispuso que dicha intermediación es voluntaria en este ramo, y estará reservada a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros, que acrediten su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa requerida.

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No. 3 del 12 de febrero de 2014, mediante la que se determinó como obligación la de adoptar políticas y procedimientos para el pago de las comisiones de intermediación, que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1562 de 2012, particularmente el parágrafo 5 del artículo 11. En cumplimiento a las normas anteriormente relacionadas:

a) La contratación de intermediarios esto es, corredores, agencias y agentes colocadores de pólizas de seguros, para el ramo de ARL es voluntaria y cuando se utilicen sus servicios, las comisiones serán pagadas con cargo a los recursos propios de la aseguradora. Para tal efecto, se entenderán como recursos propios, los que se hacen con cargo a la cuenta contable 511561, con los recursos del portafolio que exceden los destinados a cubrir las reservas, cumpliendo en un todo con el artículo 2.31.3.1.15 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1° del Decreto 2953 de 2010, que determina que son de libre inversión de las entidades aseguradoras, su patrimonio y demás fondos que no correspondan a las reservas técnicas.

b) Una vez inicie la operación del Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, solo se contratarán aquellos intermediarios que cumplan con lo dispuesto con el Decreto 1637 del 31 de julio de 2013, esto es, corredores de seguros, agencias y agentes de seguros, que se encuentren en el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, una vez acrediten ante el Ministerio de Trabajo, su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa.

c) Bajo ninguna circunstancia, se pagará suma alguna a título de remuneración por la prestación de servicios asistenciales o preventivos de salud ocupacional, a quien se desempeñe simultáneamente como intermediario del ramo ARL para la aseguradora, para el mismo empleador.

El monto de las comisiones causadas por la intermediación en negocios del ramo de riesgos laborales, fue de \$29.937 millones durante el año 2016.

El monto de las comisiones efectivamente pagadas a estos intermediarios durante el año 2016 fue de \$29.462 millones de pesos.

En reunión de la asamblea general de accionistas de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. celebrada el 11 de marzo de 2016, como consta en el Acta No. 64 de la reunión, el máximo órgano social de la compañía dispuso que las comisiones que se paguen a los intermediarios de ARL se efectuaran con cargo a los recursos propios de la aseguradora. Para tal efecto, se entenderán como tal, los recursos del portafolio que exceden los destinados a cubrir las reservas, cumpliendo en un todo con el artículo 2.31.3.1.15 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1° del Decreto 2953 de 2010, que determina que son de libre inversión de las entidades aseguradoras, su patrimonio y demás fondos que no correspondan a las reservas técnicas.

En concordancia con lo anterior la asamblea determino la constitución de una reserva para atender el pago de las comisiones de los intermediarios por un monto de \$34.267.000.000.

Algunos controles se implementaron en el aplicativo “Gestión de Personas” que liquida automáticamente las comisiones con base en los recaudos de ARL efectivamente aplicados. Los archivos son remitidos a la tesorería operativa, área que hace los pagos a través de una cuenta corriente exclusiva (Cta 0122434591) que se construye con los valores del portafolio de inversión creado con la constitución de la reserva ordenada por la asamblea.

El número de cuenta y el código contable utilizado para el reconocimiento de las comisiones pagadas es la cuenta corriente No. 0122434591 del Bango Colpatria y la cuenta contable 111505119144.

- (2) Comisiones grupo Deudor es una contraprestación a las entidades financieras por la intermediación de venta de pólizas por el ramo de grupo deudor.
- (3) Corresponde al pago realizado a la Red Multibanca Colpatria, por la intermediación de la venta de pólizas.

29. PROVISIÓN / RECUPERACIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD DE SEGUROS

Al 31 de diciembre el detalle corresponde a:

	2.016	2.015
Reintegro provisión riesgos profesionales	(3.882.821.997)	(1.797.170.061)
Reintegro provisión activos de seguros	(255.527.428)	(69.185.862)
Provision primas por cobrar	3.795.416.245	3.580.067.626
Ingreso por mora por recaudos	(1.417.850.441)	(1.257.927.197)
Total	<u>(1.760.783.621)</u>	<u>455.784.506</u>

30. GASTOS ADMINISTRATIVOS

	2016	2015
Beneficios a los empleados (1)	42.145.224.510	36.940.775.318
Amortizaciones	242.747.194	61.089.994
Arrendamientos	2.405.433.127	2.119.872.244
Auxilio de movilización	161.086.004	199.279.752

Beneficios a los empleados ARL	8.085.952.212	7.869.908.246
Contribuciones y Afiliaciones	806.099.532	808.478.309
Depreciaciones	658.415.344	579.508.006
Gastos de viaje	1.461.531.133	909.665.605
Gastos Proveedor Planilla Unif	2.481.611.566	2.638.415.612
Honorarios	4.063.910.386	4.255.329.788
Impuestos	3.303.051.243	2.973.004.441
Instalación oficinas	1.151.012.137	985.826.682
Mantenimientos y reparaciones	2.337.358.339	1.625.637.761
Otros	4.337.326.805	4.278.382.482
Procesamiento Electronico Datos	973.709.035	852.580.599
Publicidad y Propaganda	1.247.083.572	3.019.938.142
Relaciones Publicas	183.091.724	201.164.219
Seguros	277.804.518	215.513.338
Servicio de aseo y vigilancia	1.349.045.195	1.230.796.356
Servicios Publicos	1.824.469.413	1.548.633.072
Servicios Temporales	330.279.388	162.863.152
Software	266.867.454	190.539.744
Suscripciones y Afiliaciones	24.816.170	26.694.804
Transporte	681.426.399	710.201.471
Utiles y Papeleria	692.304.009	898.684.600
Total	<u>81.491.656.409</u>	<u>75.302.783.737</u>

(1) GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	2016	2015
Contribucion arp empleados arl	73.715.462	74.095.855
Contribucion fondos privados salud	422.581.624	435.098.411
Aportes pensiones voluntaria arl	18.741.808	28.954.512
Salario integral	8.748.417.818	8.041.290.521
Aporte afc voluntario arl	2.000.000	6.000.000
Sueldos empleados	7.279.174.581	7.222.971.045
Participacion comisiones directr.vtas	797.488.379	920.732.785
Remuneracion variable	89.261.721	142.702.358
Sueldo incapacidades	409.132.576	565.342.132
Auxilio sostenimiento senas	456.257.037	427.750.397
Sueldo- arl producto	5.849.614.250	5.705.523.741
Horas extras y recargo nocturno	45.355.583	31.737.814
Carga prestacional	679.468.483	0

Subsidio de transporte	175.978.660	186.568.016
Auxilio educativo hijos	16.300.000	12.500.000
Cesantias empleados	671.932.292	695.931.428
Auxilio de vivienda-upac	26.756.297	26.833.689
Intereses sobre cesantias empleados	74.549.301	76.194.817
Auxilios de estudios	516.729.519	357.950.500
Prima de servicios empleados	707.999.033	724.339.260
Contribucion Arl empleados	80.688.920	80.201.807
Prima extralegal empleados	541.696.287	567.362.726
Contribuc.fondos privados salud-colp	580.462.679	501.332.461
Vacaciones empleados	1.268.314.805	774.887.174
Aporte pension voluntar.parte cia.	223.718.710	56.808.999
Prima de vacaciones empleados	258.560.061	254.514.515
Contrib.fondos privados pension	1.673.932.540	1.600.660.197
Pensiones de jubilacion empleados	111.541.415	414.620.887
Bonificacion personal por retiro	222.818.773	572.937.830
Bonificacion ocasional meraliberalidad	8.239.455	45.893.200
Bonificacion por desempeño ejecutivo	1.065.142.246	176.751.542
Bono HyC	0	300.000
Bonificacion ocasional	231.019.311	891.901.424
Bonificacion educacion	322.864.491	311.427.905
Bonificacion arriendo	1.375.980.908	1.453.515.870
Bonificacion reubicacion	545.228.813	163.036.660
Bonificacion seguridad	811.898.095	251.296.514
Bonificacion Iti-pci	884.483.622	405.120.711
Bonificacion Visa	0	291.050
Bonos contratacion	39.609.528	0
Gasto nomina ejecutivos	316.451.415	1.502.017
Contrataciones	65.522.394	38.478.692
Bonos ejecutivos	1.205.580.324	1.338.826.969
Provision performance share	1.779.044.351	0
Aporte afc voluntario cia	82.458.000	73.320.804
Indemnizaciones empleados	145.880.423	203.959.730
Subsidio familiar empleados	360.931.900	303.258.150
Sena empleados	180.156.400	151.391.846
I.c.b.f. empleados	270.225.100	227.217.788
Aportes caja de compensacion Empleados	431.319.120	397.440.569
	0	0
Total	<u>42.145.224.510</u>	<u>36.940.775.318</u>

Corresponden a pagos realizados al personal autorizado en su mayoría por conceptos de salarios, bonos, aportes parafiscales, educación, arriendo y liquidaciones laborales.

31. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Utilidad en propiedad planta y equipo	94.170.500	724.510
Arrendamientos	519.157.419	488.003.335
Reintegro provision (1)	198.598.172	2.222.261.955
Ajustes años anteriores (2)	2.210.084.333	642.381.362
Venta papeleria asesores	371.771	1.926.190
Interes por financiacion de primas	644.342	2.624.627
Entradas varias (3)	1.311.771.289	1.275.032.518
Total	<u>4.334.797.826</u>	<u>4.632.954.497</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de los reintegros de provisiones lo conforman principalmente cuentas por cobrar \$6.014.728, partidas conciliatorias \$11.093.389, reintegro provisiones \$86.322.561, liberación provisiones bancarias \$95.167.494 ; Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de los reintegros de provisiones lo conforman principalmente cuentas por cobrar \$23.299.853, partidas conciliatorias \$6.674.632, reintegro provisiones \$41.769.442, otras provisiones \$120.576.804, reintegro provision renta \$2.029.941.224.

(2) Para el año 2016 reintegro ordenes de pago e intereses \$1.848.026.217, ajuste iva reintegros \$360.772.956, liberacio procesos \$1.285.160; Para el año 2015 el saldo de años anteriores está representado entre otros por recuperación de cartera ARL de años anteriores por valor de \$415.558.600, reintegros órdenes de pago y facturas por \$226.822.762, entre otros.

(3) Para el año 2016 lo componen cheques girados no cobrados \$487.416.450, utilidad en cambio de moneda \$633.243.265, retribución Emermedica \$122.336.288, reintegro exámenes médicos \$1.756.308; rezagos \$2.834.950; otras entradas \$64.151.272; para el año 2015 cheques girados no cobrados \$377.049.195, utilidad en cambio de moneda \$464.215.897, retribución Emermedica \$208.859.596, reintegro exámenes médicos \$1.243.354, rezagos \$794.800, depósitos \$180.872.857, otras entradas \$41.996.808.

32. OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2.016	2.015
Provision cuentas por cobrar	229.326.958	666.096.629
Provision demandas laborales empleados	400.834.887	24.400.000
Provision otras Multas y sanciones	213.559.184	225.544.971
Ajustes años anteriores (1)	1.488.383.003	284.343.553
Intereses por multas y sanciones	17.270.703	2.466.322
Perdida venta propiedad y equipo	708.400.055	13.107.811
Retencion asumida por la compañía	13.005.359	1.345.576
Perdidad en cambio de moneda	532.316.092	4.248.617
Riesgo Operativo (2)	733.500	133.489.140
Total	<u>3.603.829.741</u>	<u>1.355.042.619</u>

(1) Para el 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta corresponde a \$1.488.383.003 por intereses de cartera, por ajustes de aportes y autoliquidaciones; Para el 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cuenta corresponde a \$123.270.251 por intereses de cartera, y \$ 161.073.302 correspondiente a otros gastos por ajustes de años anteriores

(2) En el año 2016 por contabilización errada de facturas de Imagine y en el año 2015 se registro un ilícito debido a la doble facturación del proveedor SETECS sobre actividades de servicios no realizadas.

33. PROVISIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)

1. Provisión para impuesto sobre la renta

a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 comprende lo siguiente:

	Años terminados en	
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Impuesto de renta del período corriente	2.614.668.000	1.288.537.000

Impuesto del CREE	343.111.000	0
Sobretasa del CREE	180.740.000	0
Subtotal impuestos período corriente	3.138.519.000	1.288.537.000
Ajuste de períodos anteriores	160.296.718	0
Impuestos diferidos		
Impuestos diferidos netos del período	(1.147.246.000)	1.838.413.000
Subtotal de impuestos diferidos	(1.147.246.000)	1.838.413.000
Total	<u>2.151.569.718</u>	<u>3.126.950.000</u>

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

	Años terminados en	
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	70.089.540.279	4.231.779.859
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes	28.035.816.112	1.650.394.145
Gastos no deducibles	9.033.941.194	1.684.740.855
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(770.866.719)	(147.742.644)
Ingresos de método de participación no constitutivos de renta	(1.758.539.624)	0
Utilidad (pérdida) en venta o valoración de inversión no constitutivos de renta	4.546.643.586	0
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(1.631.589.407)	905.701.371
Rentas exentas	(25.639.512.282)	0
Ganancias ocasionales con tasas tributarias diferentes	0	1.288.536.969
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	0	(998.160.495)
Ajuste de períodos anteriores	160.296.718	0
Otros conceptos	(9.824.619.859)	(1.256.520.201)

Total gasto del impuesto del período

2.151.569.718

3.126.950.000

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables son las siguientes:
En Colombia

1. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios.
2. A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 creó el Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, para los años 2014, 2015 y 2016 es del 9%.
3. A partir del año 2015 se creó una sobretasa adicional del CREE del 5% para el año 2015, 6% 2016.
4. La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
5. Sin embargo, la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria Estructural, efectuó diferentes modificaciones a los impuestos en Colombia, destacándose la eliminación del impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicará siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800.000.000, los cuales se restarán para determinar la sobretasa correspondiente. Para los períodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Del mismo modo, esta Ley modificó la tarifa de renta presuntiva al tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido

c. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases

tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 31 de diciembre de 2016
Impuestos diferidos activos				
Valoración de inversiones de renta fija	968,131,000	5,894,012,000		6,862,143,000
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	845,370,000	(648,424,000)		196,946,000
Pérdidas fiscales	7,997,685,000	(7,997,685,000)		-
Provisiones pasivas no deducibles	1,879,635,000	(67,437,000)		1,812,198,000
Otros (Incluye reservas y valorización)	3,877,725,000	1,756,619,000	(871,953,000)	4,762,391,000
Subtotal	15,568,546,000	(1,062,915,000)	(871,953,000)	13,633,678,000
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones de renta fija	-	-	(5,964,271,000)	(5,964,271,000)
Valoración de inversiones de renta variable	(5,495,708,000)	1,236,189,000	-	(4,259,519,000)
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	(3,770,558,000)	2,196,053,000	-	(1,574,505,000)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	-	(1,755,917,000)	-	(1,755,917,000)
Otros (Reservas)	(539,148,000)	533,836,000	-	(5,312,000)
Subtotal	(9,805,414,000)	2,210,161,000	(5,964,271,000)	(13,559,524,000)
Total	5,763,132,000	1,147,246,000	(6,836,224,000)	74,154,000

d. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

Los efectos de los impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta

de otros ingresos comprensivos se detallan a continuación:

	Años terminados en					
	31 de diciembre de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto	Neto	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto	Neto
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados						
Utilidad (pérdida) no realizada de inversiones disponibles para la venta	14,910,679,025	(5,964,271,000)	20,874,950,025	2,235,776,593	(871,953,000)	3,107,729,593
Subtotales	14,910,679,025	(5,964,271,000)	20,874,950,025	2,235,776,593	(871,953,000)	3,107,729,593
Partidas que no serán reclasificadas a resultados						
Subtotales	-	-	-	-	-	-
Total otros resultados integrales durante el período	14,910,679,025	(5,964,271,000)	20,874,950,025	2,235,776,593	(871,953,000)	3,107,729,593

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Activos por impuestos diferido:		
Activos por impuestos diferidos a recuperar después de mas de 12 meses	13,633,678,000	15,568,546,000
Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	13,633,678,000	15,568,546,000
Pasivos por impuestos diferido:		
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	(13,559,524,000)	(9,805,414,000)
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(13,559,524,000)	(9,805,414,000)
Impuesto diferido activo o pasivo (Neto)**	74,154,000	5,763,132,000

34. GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)

Los movimientos del ORI en el año 2016

	Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.765.765.710
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	(6.354.181.145)
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	<u>411.584.565</u>
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	23.753.870.140
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	<u>24.165.454.705</u>

35. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

1. Compromisos de crédito

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.

2. Compromisos de desembolso de gastos de capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.

3. Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas.

Contingencias

1. Contingencias legales

A diciembre 31 de 2016 existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la Compañía o en los resultados de sus operaciones.

De acuerdo con la legislación vigente circular externa 066 de 2001 y demás normas que la modifiquen, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán disponer un reporte sobre las contingencias pasivas, provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y reclamaciones presentadas, además de las contingencias pasivas y provisiones derivadas de reclamaciones no presentadas en la entidad vigilada. Adjunto a los Estados Financieros se presenta el reporte de contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, de pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y de reclamaciones presentadas con corte a diciembre 31 de 2016.

2. Contingencias tributarias

A 31 de diciembre de 2016 no existen contingencias tributarias que se consideren inciertas.

36. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa, ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa, o ser considerado miembro del personal clave de la administración de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Compañía son las siguientes:

36.1. Los accionistas que tiene más del 10% del capital social son:

Principales accionistas	No. Acciones	%participación
Mercantil Colpatria S.A.	996.016	14,44%
Risk Holdings Corp.	1.562.832	22,66%
AXA MEDITERRANEAN HOLDING	3.518.020	51,00%

36.2. Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

A continuación se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el periodo estatutario comprendido hasta el treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Dieciocho (2018):

Principales	Suplentes
Marie Madeleine Langand	Marc Audrin
Bernardo Rafael Serrano López	Carlos Eduardo Espinosa Uricoechea
Sophie Vannier	Jean Louis Hernández
Fabian Joachim Rupprecht	Erick Jean Charles Decker
Leonor Montoya Álvarez	Alfredo Augusto Mateo Ossa
Claudia Helena Pacheco Cortés	Juan Fernando Samudio Vergara
Luciano Enrique Lersundy Ángel	Alfredo Angueyra Ruíz

La compensación recibida por el personal clave de la Administración se compone de lo siguiente:

Conceptos	2016	2015
Honorarios Junta Directiva	30.273.600	7.336.000
Ingresos de directivos de la compañía	5.569.285.647	5.680.712.379
Total	5.599.559.247	5.688.048.379

36.3. Informe especial del grupo

1. Se recibieron aportes para la cobertura de riesgos laborales de:

- AXA COLPATRIA Seguros S.A. \$175.875.244
- AXA COLPATRIA Capitalizadora S.A. \$123.998.893

- Operadora de Clínicas y Hospitales S.A. O.C. Y H. \$1.780.100
- AXA COLPATRIA Medicina Prepagada S.A. \$97.480.747
- Emermedica S.A. \$553.585.381
- Inversiones Sequoia Colombia S.A.S \$134.892.965
- Finanseguro \$926.500
- Nixus Capital Humano S.A.S \$20.313.699

2. Se contrataron pólizas de seguro con AXA COLPATRIA Seguros S.A. por \$33.779.508, para los ramos grupo vida, incendio y terremoto.

3. Se causó gasto de prevención a Emermedica S.A. por \$1.809.518.640 y por prestación de servicios \$141.269.208.

4. Se vendieron pólizas de vida para asesores de AXA COLPATRIA Capitalizadora S.A. por \$15.190.818 del ramo de Grupo Vida.

5. Se vendieron pólizas de vida para tomadores de títulos de AXA COLPATRIA Capitalizadora S.A. por \$60.381.750 del ramo de Grupo Vida.

6. Se causó gasto de prevención y capacitaciones a Nixus Capital Humano S.A.S. por valor de \$1.531.385.999 y prestación de servicios \$1.199.716.784.

7. Se causaron gastos por prestación de servicios con Operadora de clínicas y hospitales S.A. O.C. Y H. por el valor de \$1.556.410.303

8. Se causaron gastos por prestación de servicios con Inversiones Sequoia Colombia S.A.S. por la suma de \$6.137.557.642.

9. Por concepto de arrendamientos se recibieron ingresos de AXA COLPATRIA Medicina Prepagada S.A, la suma de \$505.441.164.

10. Operaciones con AXA MEDLA por servicios técnicos \$1.898.645.837 generando gasto.

Además de las transacciones y decisiones enunciadas anteriormente, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en Diciembre de 2016, ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

37. GOBIERNO COORPORATIVO

Auditoría Interna – Durante el año 2016 el área de auditoría interna ejecutó el plan de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría. Dicho plan, incluyó la revisión de procesos clave seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre

otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la Junta y la Alta Dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercer línea de defensa en el modelo de Gobierno Corporativo de la Organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellos planes de trabajo que se encuentren retrasados son informados a la administración y al Comité de Auditoría.

La comunicación de resultados se realiza en diferentes escenarios, tales como Comités Directivos y de Presidencia y el Comité de Auditoría.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) implementada al final del año con la cuenta de correo lineaetica@AXAcolpatria.co.

Durante lo corrido del año, el área de Auditoría Interna realizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgos de Mercado SARM; Sistema de Administración del Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT; Sistema de Control Interno - SCI; Seguridad de la Información – SI; y Plan de Continuidad del Negocio - PCN; cuyo alcance se enmarcó en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente, se realizaron auditorías a los procesos de Administración de Contratos (Intermediarios); Distribución – Comisiones e Incentivos; Seguimiento a Recomendaciones (de entes internos y externos); Configuración de Seguridad y gestión de cumplimiento (TI); Desarrollo de Aplicaciones (TI); Call Centers y Gastos de Representación.

En Vida adicional: Gastos de Prevención (ARL).

38. OTROS ASUNTOS DE INTERES

a) Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados en el ejercicio 2016.

El número de reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2016 ha sido de 11.497. Por causas, el 62% corresponden a reclamaciones por inconformidad en la venta por banca seguros y el 38% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas durante 2016, el 94% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 6% a través de los entes de control.

b) Reforma tributaria estructural

Reforma tributaria estructural – A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2017 y siguientes, introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE - Se eliminó el impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios. Lo anterior, rige a partir del año gravable 2017.

Impuesto sobre la renta y complementarios – El impuesto unificado de renta tendrá una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicará siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800.000.000, los cuales se restarán para determinar la sobretasa correspondiente. Para los períodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento.

Bases fiscales – Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, para los obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia siempre y cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas. De igual forma, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Renta presuntiva - A partir del año 2017 la tarifa de renta presuntiva será del tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido.

Primas de reaseguros cedidas - Se consideraran como ingresos de fuente nacional las primas de reaseguro cedidas a entidades del exterior, a las cuales se les debe practicar una retención del 1%. Aplica para seguros de vida y seguros generales

Otras consideraciones de renta

- Se incrementa la tarifa de retención por pagos al exterior relacionados con pagos de consultorías, asistencia y servicios técnicos, gastos de administración o dirección, regalías y explotación de intangibles al 15%.
- Los gastos por atención a clientes, proveedores y empleados solo serán deducibles en la equivalencia del 1% de los ingresos fiscales.
- Serán deducible en renta el IVA por la adquisición o importación de bienes de capital

Impuesto a los dividendos – A partir del año 2017 serán gravados los dividendos generados a favor de las personas naturales residentes en el país a las tarifas del 0%, 5% o 10% de acuerdo al monto de los mismos, siempre y cuando hubiesen sido distribuidos como no gravados por la sociedad que los generó. Si corresponden a dividendos gravados, la compañía practicará una retención del 35%, y tan pronto se descuenta dicha retención se le aplicará con base al monto de los dividendos las tarifas del 0%, 5% o 10% según corresponda. Para las personas naturales y sociedades extranjeras no residentes en el país la tarifa del impuesto sobre los dividendos será del 5%; y no tendrán este impuesto los dividendos decretados como no gravados a sociedades nacionales.

Impuesto a la riqueza – La Ley 1819 de 2016 no incluye la continuación de este impuesto.

IVA - Se incrementa la tarifa general del IVA del 16% al 19%. Se amplía el hecho generador a la prestación de servicios en el territorio nacional o del exterior.

GMF – El gravamen a los movimientos financieros será permanente y no habrá disminución en la tarifa

Procedimiento tributario – Se modificaron entre otros los siguientes procedimientos: Liquidación provisional, correcciones y firmeza de las declaraciones, intereses de mora y fijación de sanciones.

c) Modificaciones en el régimen de inversiones

El decreto 2103 del 22 de diciembre del 2016, modificó los Decretos 2555 de 2010 Y 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, particularmente en su artículo 6 adicionó el numeral 3.11 y

el parágrafo 2 al artículo 2.31.3.1.2 del decreto 2155 el cual permitió la inclusión de las primas por recaudar como una inversión admisible de las reservas técnicas el texto es el siguiente:

"3.11 Las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada, siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza. En este caso la prima por recaudar asociada a una póliza, sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma, calculada según lo establecido en el artículo 2.31.4.2.2 del presente decreto. Se excluyen las primas por recaudar de las pólizas de seguros en los que no aplica la terminación automática del contrato por mora en el pago de la prima."

39. EVENTOS SUBSECUENTES

Calculo reserva IBNR y plan de ajuste

Según comunicación radicada con el número 2014060595-013-000 del 31 de Diciembre de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia considera viable el plan de adecuación solicitado por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., y aprobado por la Junta Directiva para el ramo de Riesgos Laborales, donde los cálculos actuariales que estiman esta reserva conforme a estas prácticas internacionales, con proyección al mes de diciembre de 2015, son de COP\$269.335MM neto de reaseguro para el ramo de Riesgos Laborales.

Se informa que adicionalmente al cumplimiento de dispuesto por el Decreto 2973 de 2013, se realice un ajuste en la reserva por un monto de COP\$40.000MM, antes de finalizar el ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2015, quedando el saldo de IBNR para el ramo de Riesgos Laborales, en COP\$135.263MM antes de finalizar el año. El saldo restante para el ramo de Riesgos Laborales, en COP\$134.072MM, se ajustara en los ejercicios de 2016 al 2020.

1. Plan de adecuación

Teniendo en cuenta todo lo anterior y ponderados los impactos derivados del Decreto 2973 de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia solicita como plazo máximo para acreditar la debida constitución del ciento por ciento de la RSONA, el 20 de diciembre de 2020.

De otra parte, durante el periodo de vigencia del plan de adecuación, esto es, hasta tanto el monto de la RSONA corresponda a la totalidad del valor adecuado con base en los parámetros técnicos, contables y regulatorios, la entidad aseguradora deberá abstenerse de distribuir utilidades o reservas patrimoniales a sus accionistas, sin perjuicio de que las utilidades del ejercicio se utilicen para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La entidad aseguradora deberá enviar a la SFC un informe trimestral con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, dentro del mes siguiente al corte indicado, el cual deberá contener al menos:

No.	ACTIVIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
1	Cálculo del monto total de la RSONA, para cada ramo, en el corte respectivo.	30/04/2016
2	Certificación del actuario responsable sobre la suficiencia del cálculo del monto total de la RSONA.	30/04/2016
3	Monto de la RSONA constituida durante el trimestre anterior al corte, en desarrollo del plan de adecuación.	30/04/2016
4	Diferencia entre la RSONA total y la RSONA constituida (en adelante, "Monto Pendiente del Ajuste"), al respectivo corte.	30/04/2016
5	Informe sobre las inversiones que respaldan los montos de RSONA constituidos en el trimestre.	30/04/2016
6	Informe sobre las inversiones correspondientes al portafolio de libre inversión que cumplirían con los requerimientos del Título 3 del Libro 31 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, y eventualmente, podrían respaldar la constitución de reservas.	30/04/2016
7	La constitución de la reserva se deberá realizar de manera gradual, de tal manera que al cierre del ejercicio contable del 2018, el Monto Pendiente de Ajuste deberá ser inferior al 50% de la diferencia entre el monto de la RSONA presentado como soporte del plan de adecuación, y el monto de la RSONA constituida al cierre del 31 de diciembre de 2015.	30/04/2016
8	La entidad aseguradora deberá revelar en las notas a sus estados financieros la existencia del plan de adecuación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el Monto Pendiente de Ajuste.	30/01/2016
9	Durante la vigencia del plan de adecuación, la entidad aseguradora deberá emitir a esta superintendencia, dentro del mes siguiente a la transmisión de los estados financieros de fin del ejercicio, un informe sobre las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio correspondiente, que deberá incluir al menos, las partes, el objeto y los términos y condiciones generales, así como una comparación con las transacciones con partes relacionadas celebradas durante los dos ejercicios anteriores al que se reporta (por ejemplo: al cierre del 2016, se compara con las transacciones de los años 2014 y 2015).	28/02/2016

2. Información para propósitos de supervisión.

En relación con la adecuada estimación de esta reserva, a partir del 1 de enero de 2016, la aseguradora deberá tener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de Enero de 2016, documentación que soporta la reserva de siniestros ocurridos no avisados que reconoce la entidad en sus estados financieros, en particular lo siguiente:

La nota técnica o el estudio técnico contentivo del detalle de la metodología de cálculo de la RSONA, así como, las bases de datos que sustentan el último cálculo realizado por la entidad.

Informe de verificación y validación de las estimaciones de la reserva (procesos de backtesting, pruebas de estrés sobre la metodología, etc).

Informe del análisis del resultado e impacto financiero para la compañía, del último cálculo realizado por la entidad.

Informe de la revisoría fiscal y/o auditoría interna o externa sobre las observaciones relacionadas con la información utilizada y la metodología aplicada.

Informe del actuario responsable de la compañía sobre la información utilizada, metodología aplicada y resultados obtenidos.

En todo caso, en desarrollo de la metodología y los cálculos correspondientes, es necesario, que la alta Administración de la entidad garantice además del cumplimiento de la normatividad aplicable, lo siguiente:

. Que los datos históricos utilizados en el cálculo de la reserva que nos ocupan abarcan un periodo suficientemente amplio de observaciones, de tal forma que representan la realidad que se pretende medir, así como, determinar estimaciones ajustadas al comportamiento de los siniestros.

. Que existe suficiente información histórica disponible sobre el valor total de los siniestros y sus tendencias, a un nivel desagregado que permita la identificación de patrones relevantes en la evolución de los mismos, dentro de grupos de riesgos homogéneos.

. Que se ha efectuado una revisión a la calidad de la información que soporta el cálculo de las reservas, de tal forma que se garantice que los datos son íntegros, precisos, adecuados y completos para su uso en el desarrollo de las metodologías.

. Las metodologías deben contemplar la desagregación de la información de acuerdo con las características de cada prestación, cobertura, para los ramos que cuenten características siniéstrales similares, o riesgos homogéneos que presenten comportamientos estables a lo largo del tiempo.

. Que se utilizan de forma coherente los datos relativos a los diferentes periodos de tiempo, y que cuando proceda se adaptarán los datos históricos para aumentar su credibilidad o mejorar su calidad, de manera que se realicen estimaciones más fiables y ajustadas a las características de la cartera que es objeto de valoración.

. En todo caso, la aseguradora deberá documentar de manera detallada las causas de las limitaciones, al igual que los impactos generados y las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias encontradas.

. Que la utilización del juicio de expertos en la evaluación de datos precisos, adecuados y completos para su uso en el cálculo de las reservas, no reemplace la recopilación adecuada, el procesamiento y análisis de datos, sino que los complementa cuando es necesario.

Así mismo, la entidad deberá estar en todo momento en capacidad de explicar el método que utilizó para el cálculo de la reserva, razón por la que se seleccionó tal método y los aspectos tenidos en cuenta al momento de evaluar las metodologías; de tal manera que se garantice que el desarrollo y aplicación de la metodología esté acorde con el comportamiento de la siniestralidad de la compañía.

3. Compensación monetaria en el Sistema de Riesgos Laborales (Circular Externa 053 -Diciembre 30 de 2015 Resolución 5618 - Diciembre 29 de 2015)

Mediante estas normas se establece la contabilización de los recursos del mecanismo de compensación monetaria del Sistema General de Riesgos Laborales y modificación el instructivo de la Proforma F.3000-63, Formato 253 “Estado de ingresos y egresos ARL”.

Por lo anterior se definen las siguientes instrucciones:

- ✓ La junta directiva de la entidad aseguradora debe definir las políticas y los procedimientos que seguirá la entidad para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mecanismo de compensación monetaria del Sistema de Riesgos Laborales señalado en el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 2509 de 2015 (“Mecanismo de Compensación Monetaria del Sistema de Riesgos Laborales”). Las políticas y procedimientos establecidos deben estar a disposición de la SFC.
- ✓ Las entidades que, a partir de la aplicación del Mecanismo de Compensación Monetaria del Sistema de Riesgos Laborales, resulten con recursos de compensación a cargo, deben contabilizar el monto del gasto por concepto de compensación en la

siguiente cuenta del Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión: "515695 OTROS".

- ✓ Las entidades deben revelar en las notas de los estados financieros del año 2015, como hechos posteriores al cierre, el impacto respectivo que tendrá la aplicación del Mecanismo de Compensación del Sistema de Riesgos Laborales, esto es, deben informar el monto al que ascienden los recursos de compensación a cargo o a favor de la entidad, de acuerdo con los valores determinados por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Según la Resolución del Ministerio de Trabajo 5618 de Diciembre 29 de 2015, indica el resultado de la compensación monetaria para AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en cuantía de M\$8.102.4. Su registro contable quedó en la cuenta 515695 otros costos de Seguros ARL.